

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 109^a, en martes 22 de diciembre de 2015
(Ordinaria, de 11.05 a 16.26 horas)

Presidencia del señor Núñez Lozano, don Marco Antonio, y
de la señora Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	12
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	16
ACUERDO PARA VOTAR AL FINAL DE LA SESIÓN LA CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	17
SALUDO A DELEGACIÓN DE COOPERATIVISTAS DE PANAMÁ, PUERTO RICO Y COSTA RICA	17
ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DE LOS COMITÉS	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	18
PRÓRROGA DE OPCIÓN DE NO COTIZAR DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ADECUACIÓN DE NORMATIVA PREVISIONAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10424-13).....	18
MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL 2016, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10461-05)	21
VI. HOMENAJE	81
HOMENAJE A LOS ARTESANOS DEL MIMBRE DE CHIMBARONGO	81
-0-	
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	82
VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	84
1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “REGULARIZA BENEFICIOS DE ESTUDIANTES, SOSTENEDORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA Y OTRAS DISPOSICIONES”. BOLETÍN N° 10457-04)	84
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10424-13).....	93
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10406-11).....	93
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6252-09).....	93
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10380-06).....	94

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15)	94
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10461-05)	95
8. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2016. (BOLETÍN N° 10461-05)	97
9. SEGUNDO CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN INDICACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2016”. (BOLETÍN N°10461-05).....	100
10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2935-15-CPT.	102

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Petición:**

- De 62 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “determinar eventuales irregularidades ocurridas en Junaeb durante los años 2014 al 2015, con ocasión del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país, las cuales han sido objetadas por la Contraloría General de la República, cuyos reparos han sido puestos en conocimiento del Ministerio Público, por haberse cometido potenciales defraudaciones al Fisco por sobreprecios que en algunos casos superan los ocho mil millones de pesos. “ Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

2. **Notas:**

- Del diputado señor Chahin por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 23 de diciembre de 2015, para dirigirse a Palestina y Francia.

3. **Licencia médica:**

- Otorgada al diputado señor González por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de quince días, a contar del 21 de diciembre de 2015.

4. **Oficios:**

- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que el diputado señor Chahin concurrirá, en misión oficial, a Palestina, entre el 22 y el 26 de diciembre de 2015. (426).
- Del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que la diputada señora Pascal y los diputados señores Barros, García, Jiménez, y León integrarán la delegación que concurrirá a la 134° Asamblea de la Unión Interparlamentaria y reuniones conexas, a realizarse en Lusaka, Zambia, desde el 18 al 23 de marzo de 2016 (413).

Respuestas a Oficios**Ministerio de Interior**

- Diputado Kast, Se sirva informar, en relación con las catástrofes naturales que azotaron a las regiones de Atacama, Antofagasta y Coquimbo en marzo de este año, el monto invertido por el Gobierno a la fecha en vivienda, salud, educación y trabajo, desglosando los datos por regiones, ciudades y localidades. (25665 al 11038).
- Diputado Jiménez, Se sirva estudiar la factibilidad de crear un cuartel de la Policía de Investigaciones de Chile en la comuna de El Bosque, e informar la decisión que se adopte en tal sentido. (26523 al 12339).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de gestión de la postulación realizada por la Red Provincial de Discapacitados, de la comuna de los Álamos, para la construcción de su sede provincial. (26524 al 12604).
- Diputado Fuenzalida, Motivos que han ocasionado el cobro de un seguro a las organizaciones comunitarias para poder ejecutar proyectos financiados con fondos sociales adjudicados para charlas de niños y clubes deportivos. (26526 al 14061).
- Diputado Sabag, Posibilidad de elevar de categoría a la Subcomisaría de Carabineros de Chile de la comuna de Coelemu, en atención al extenso territorio que abarca su competencia. (26527 al 12685).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de gestión de la postulación para obtener una pensión de gracia del señor Carlos Patricio Pradenas Arévalo. (26528 al 12603).
- Diputado Monsalve, Evaluar la situación actual del señor Rigoberto González Molina, en relación con su calificación de exonerado político e indicar los beneficios que le corresponderían, informando a esta Cámara sobre sus resultados. (26528 al 12742).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Domingo Arsenio Cisterna Mendoza, para ser reconocido como exonerado político, dando cuenta si obtuvo tal calificación. (26528 al 12898).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para ser calificado como exonerado político, presentada por el señor Eduardo Arquímedes Campos Henríquez. (26528 al 12918).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud para ser calificado como exonerado político del señor Emilio Sierra Sierra y los beneficios a los que podría acceder de ser aceptada dicha solicitud. (26528 al 12920).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos que habrían impedido el otorgamiento de los beneficios previsionales que corresponderían a la señora Mirtala Rodríguez Pérez, en su calidad de exonerada política. (26528 al 12921).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar los motivos y la legalidad del descuento denominado “cuenta 2260” en el monto de la pensión de exonerado político, del señor Juan Antonio Mendoza Santibáñez. (26528 al 12922).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por el señor Emiliano Escobar Gaete para obtener la calidad de exonerado político. (26528 al 13169).

- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por la señora Juana Pinto Pavez para obtener la calidad de exonerada política. (26528 al 13170).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si la señora Edra Ana Galvez Rocha, viuda del señor Bernardo Eduardo Leal Valencia, quien habría tenido la calidad de exonerado político, podría hacer uso de los beneficios que le correspondían a su cónyuge fallecido. (26528 al 13171).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si el señor Juan Escobar Cabrera se encontraría reconocido como exonerado político y, en caso afirmativo, remitir un certificado que acredite dicha calidad. (26528 al 13172).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor Laureano Pérez Saavedra, con el objeto de obtener algún beneficio como bono o pensión producto de su calidad de exonerado político. (26528 al 13248).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor José Silva Carrera, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político. (26528 al 13249).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación en que se encuentra la solicitud realizada por el señor Previsterio Fierro Venegas, con el objeto de obtener la calidad de exonerado político. (26528 al 13250).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación del señor Exequiel Mora Barrera de la comuna de Los Álamos, indicando el estado actual en que se encontraría la evaluación para ser calificado como exonerado político. (26528 al 13365).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si la señora Norma Carrasco Troncoso, hija del señor Arnoldo Carrasco Ormeño, fallecido el año 2014 y que poseía la calidad de exonerado político, puede realizar el cobro de un bono perteneciente a su fallecido padre. (26528 al 13376).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar el estado de tramitación de la solicitud presentada por señor Pedro Yevilao Catrilebun para obtener la calidad de exonerado político y si su hijo el señor Eliger Yevilao Añiñir puede percibir algún beneficio que le correspondiera a su padre fallecido. (26528 al 13377).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la situación del señor Carlos Blanco Moscoso de la comuna de Cañete, indicando el estado actual en que se encontraría su evaluación para ser calificado como exonerado político. (26528 al 13392).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si la señora Ismenia Salvo Cavieres puede hacer cobro de algún beneficio de aquellos que percibía su padre fallecido, el señor Eliseo Salvo Fredericksen, en su calidad de exonerado político. (26598 al 13398).
- Diputado Jarpa, Se sirva disponer de las medidas correspondientes con el objeto de evitar una falta de coordinación política, como la que habría ocurrido el jueves 24 de septiembre durante la entrega de terrenos a la iglesia evangélica local, en la comuna de Chillán, ocasión en la que no se le cursó invitación alguna. (26914 al 1428).

- Diputado Monsalve, Informe respecto a la ejecución de la partida 50 de la ley de Presupuestos para el año 2015, en relación a los recursos destinados al otorgamiento de pensiones de gracia en beneficio de pirquineros, chinchoreros y ex trabajadores contratistas de los yacimientos de carbón estatales. (26915 al 10456).
- Diputado Jackson, Se sirva tener a bien analizar los planteamientos realizados respecto a la agenda de seguridad pública, particularmente a la implementación de un “Banco de Huellas Balísticas”, informando a esta Corporación las medidas a adoptar en la materia. (26916 al 12564).
- Diputada Hernando doña Marcela, Medidas de control preventivo que se adoptarán para evitar hechos delictivos, como homicidios, en los campamentos de la comuna de Antofagasta. (26917 al 10548).
- Proyecto de Resolución 388, Solicita a S.E. la Presidenta de la República el envío de un nuevo Proyecto de Ley Marco sobre migraciones. (26522).
- Proyecto de Resolución 379, Solicita a S.E. la Presidenta de la República mejorar las actuales condiciones laborales de los controladores aéreos y se tomen las medidas pertinentes con el fin de aumentar el número de estos profesionales a lo largo del país. (12167228).
- Proyecto de Resolución 388, Solicita a S.E. la Presidenta de la República el envío de un nuevo Proyecto de Ley Marco sobre migraciones. (26522).
- Diputado Ratgheb, Disponga una evaluación técnica de los terrenos que ocupa la Comunidad Bucha Huieco en la localidad de Loncoyán Grande de la comuna de Purén, los que sufren inundaciones durante el invierno que impiden el cultivo y uso productivo de casi el 50% del predio, determinando la factibilidad de ejecutar obras de drenaje e informando sus resultados. (11920 al 11920).
- Diputado Sabag, Posibilidad de declarar monumento nacional al puente Nipa que une las comunas de Ránquil y Portezuelo en consideración a su antigüedad y desarrollar un proyecto para la construcción de un nuevo puente sobre el río Itata. (3024 al 12686).
- Diputado Farcas, Solicita informar si se ha establecido un cronograma para la construcción del Parque Pedro Fontova en la comuna Huechuraba, indicando qué etapas se han cumplido para el desarrollo de este proyecto. (3025 al 13206).
- Diputado Flores, Se sirva informar la factibilidad de evaluar el estado de las rutas T-350 y T-34, ambas en la Región de Los Ríos y gestionar la pronta reparación de éstas. (3027 al 11162).
- Diputado Fuenzalida, Informar sobre el total de caminos que se encuentran en proceso de diseño actualmente en la comuna de La Unión, Región de Los Ríos (3028 al 10824).
- Diputado Trisotti, Informar sobre los proyectos o programas vinculados a la mantención que se debe hacer a la Ruta 5, del tramo correspondiente a la Región de Tarapacá, específicamente en el sector de Quillagua. (3030 al 11400).
- Diputado Farcas, Proyectos de construcción de colectores de aguas lluvias, en ejecución o por ejecutarse, en las comunas de Conchalí, Huechuraba y Renca. (3035 al 13437).

- Diputado Flores, Solicita estudiar la factibilidad de construir un camino que permita incrementar el uso de la ruta fronteriza Hua Hum, ubicado en la comuna de Panquipulli, en la Región de Los Ríos, remitiendo los resultados de dicho análisis y los antecedentes que le sirvan de fundamento. (3036 al 12523).
- Diputado Robles, Cantidad de maquinaria y dispositivos dispuestos para superar la emergencia que afecta a los colectores de aguas servidas, red de alcantarillado y para la limpieza de calles en las comunas de la Región de Atacama afectadas por el aluvión, precisando su costo y financiamiento, sea público o privado. (3037 al 8453).
- Diputado Ratgheb, Cronograma dispuesto para efectuar las reparaciones al camino que une las comunas de Lumaco y Contulmo y a las Regiones de La Araucanía y del Biobío, pasando por el sector de Los Huapes. (3044 al 12812).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita disponer la construcción de defensas fluviales en las riberas norte y sur del río Tinguiririca para garantizar la seguridad de los sectores aledaños, especialmente la comuna de Pichidegua, en el marco de las obras de construcción de la carretera de la fruta en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, informado las medidas que se adopten para tal efecto. (3932 al 13213).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Paulsen, Se sirva informar, respecto al Programa de Desarrollo Territorial Indígena, los requisitos para optar a este programa e indicar cuáles de estos requisitos no habrían cumplido doña Erika del Carmen Ingaipil Trecaman, doña Juana Paulina Chiguailao Catrivil, doña María Isabel Ingaipil Trecaman, doña Norma Lidia Pinto Calviu, doña Mónica Chguailao Catrivil y don Jorge Ingaipil Huenchu. (70861 al 11074).

Ministerio de Salud

- Diputado De Mussy, Disponer que se realice una fiscalización a los vertederos de basura clandestinos ubicados en los sectores rurales de la comuna de Purranque y, por otra parte, remitir a esta Cámara el catastro de aquellos lugares. (1024 al 9301).
- Diputado Monsalve, Informar sobre la posibilidad de que la menor Fernanda Catalina Chaparro Calzadilla de la comuna de Los Álamos sea evaluada por un especialista ortodoncista. (3891 al 13394).
- Diputado Monsalve, Se sirva tener a bien disponer de una hora de atención médica dental al señor Álvaro Patricio Guidoti Jara, a la brevedad posible, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en esta materia. (3892 al 12902).
- Diputado García don René Manuel, Reiterar el oficio N° 12992 de fecha 07 de octubre de 2015. (3893 al 14325).
- Diputado Ratgheb, Reitera oficio N° 3006, de fecha 18 de julio de 2014. (4379 al 11244).
- Diputado Rocafull, Informar, con datos expresados cuantitativamente, la demanda de médicos en la Región de Arica y Parinacota, los recursos que se disponen para su contratación y los que se requieren en caso de que sean insuficientes, especificando sus especialidades. (5905 al 14238).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Martínez, Traspaso del terreno para la construcción de un cuartel de bomberos en el sector oriente de la ciudad de Chillán. (1877 al 1232).
- Proyecto de Resolución 379, Solicita a S.E. la Presidenta de la República mejorar las actuales condiciones laborales de los controladores aéreos y se tomen las medidas pertinentes con el fin de aumentar el número de estos profesionales a lo largo del país. (12167228).
- Diputada Rubilar doña Karla, considere los antecedentes que se acompañan, al momento de pronunciarse respecto de las impugnaciones al proceso de adjudicación y aplicación de la Vacuna Gardasil. (99168 al 1184).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Provoste doña Yasna, Situación que afecta al dirigente social portuario de la comuna de Huasco, señor César Andrés Gallardo Zuleta, por la elevada ponderación del puntaje asignado en su ficha de protección social. (4005 al 11097).

Intendencias

- Diputado Espinoza don Fidel, Investigación acerca de los procedimientos, protocolos y circunstancias que rodearon el fallecimiento del menor Joaquín Rozas Collado, ocurrido en la Clínica Universitaria de la ciudad de Puerto Montt, a consecuencia de contagio con el virus Hanta y acerca del número de casos del mismo tipo atendidos por establecimientos privados y públicos de la Región de Los Lagos. (1023 al 9604).

Servicios

- Diputada Vallejo doña Camila, Se sirva informar si el trasvase de agua que se habría realizado por parte de la empresa “Anglo American”, desde los afluentes del estero Riecillos hacia la Región Metropolitana, contaba con las autorizaciones respectivas, si existían estudios de impacto ambiental sobre dicha operación y si se han efectuado fiscalizaciones en el área individualizada. (3031 al 13318).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe si los pozos ubicados al llegar a la calle Ortiz, en la comuna de Putaendo, son de riego o de agua potable y la participación del Estado en su construcción, el origen de los recursos empleados y la individualización de sus propietarios. Asimismo, informe sobre la existencia de pozos en el valle de Aconcagua construidos con recursos estatales y su ubicación. (3034 al 14065).
- Diputado Sabag, Solicita disponer la instalación de señales del tránsito adecuadas en la ruta que une las comunas de Ránquil (localidad de Ñipas) y Coelemu, con el fin de evitar accidentes en este camino que se encuentra con trabajos de pavimentación, informando a esta Corporación las medidas que se adopten en este sentido. (3038 al 12957).
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Informe a esta Cámara sobre todas las licitaciones que este servicio ha declarado desiertas desde enero de 2014, especificando su objeto, las ofertas y causas de la declaración. Asimismo, indique todas las compras directas superiores a 10 millones de pesos realizadas desde enero de 2014, individualizando al proveedor, los montos, fechas y productos de cada operación. (4378 al 13608).

Varios

- Diputado Fuenzalida, Remitir información respecto a los seleccionados en el fondo concursable para el desarrollo de investigaciones sobre el impacto de la operación de sistemas radiantes de telecomunicaciones, desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.599 que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones. (1502 al 14348).
- Diputado Becker, Se sirva informar, en relación con el Laboratorio de Criminalística Central, la duración de la especialidad, su malla curricular, la cantidad de personas que se capacitan anualmente, la dependencia jerárquica de los funcionarios de dicha repartición y el número de funcionarios de la institución y externos que desempeñen labores en dicho lugar. (910 al 13311).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita analizar la factibilidad de construir un muro de contención en el cruce de la calle Baquedano y la Avenida Martin Luther King de la comuna de Antofagasta, con el fin de proteger de aluviones a las personas que constituyen el Comité de allegados “Vista a la Perla”, informando los resultados de la evaluación y las medidas que se adoptarán. (14850 de 16/12/2015). A servicios.
- Diputado Boric, Solicita dar respuesta a las consultas específicas que en ella se indican, respecto de las eventuales irregularidades que se habrían producido en el proceso de evaluación de la asignación de los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad del año 2015. (14852 de 16/12/2015). A intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Diputado Espinoza don Fidel, Disponga el inicio de una auditoría administrativa a fin de establecer responsabilidades ante la eventual comisión de faltas o infracciones en la contratación y ejercicio de funciones de la señora Fabiola Vásquez, en el Centro de Salud Familiar de la Municipalidad de Puerto Varas, quien no habría contado con el título técnico requerido, remitiendo sus resultados a esta Cámara. (14858 de 17/12/2015). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputada Fernández doña Maya, Informe a esta Cámara, de manera detallada y motivada, todos los gastos, subsidios e inversiones efectuadas por esa municipalidad en la Clínica Ñuñoa, durante los últimos 5 años. (14862 de 17/12/2015). A municipalidades.
- Diputada Hernando doña Marcela, Requiera antecedentes sobre la calidad del agua de la comuna de Mejillones y ejecute un plan para mejorar sus condiciones de salubridad, informando a esta Cámara sus resultados. (14863 de 17/12/2015). A jefe Oficina de la Superintendencia de Servicios Sanitarios de Antofagasta.
- Diputado Sandoval, Se sirva informar sobre los motivos del supuesto traslado de la señora María Orellana desde su vivienda hasta un hogar de adultos mayores, sin una autorización judicial respectiva, y se dé cuenta de las medidas adoptadas para resolver la situación antes descrita. (14865 de 17/12/2015). A coordinadora del Servicio Nacional del Adulto Mayor del Biobío.

-
- Diputado Kort, Se sirva remitir los resultados del sumario administrativo instruido en razón del material publicitario impreso con el nombre de la señora Wara Ortiz, Ex Directora Regional del Servicio de Cooperación Técnica del Libertador General Bernardo O'Higgins, relativo al programa "Barrio Comercial Santa María". (14866 de 17/12/2015). A directora regional del Servicio de Cooperación Técnica del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - Diputado García don René Manuel, Informar si esa Institución ha adquirido los derechos de dominio del bien cuya individualización se adjunta; en caso afirmativo indicar la fecha de adquisición y si ha sido entregado a beneficiarios, de lo contrario informar si encuentra en proceso de negociación para la adquisición dicho bien, identificando fechas y fases del proceso. (14886 de 17/12/2015). A Ministerio de Desarrollo Social.
 - Diputado García don René Manuel, Informar sobre la existencia de algún proyecto con los plazos correspondientes para realizar la doble carpeta asfáltica del camino Afquintúe-Lastarria de la comuna de Gorbea. (14887 de 17/12/2015). A Ministerio de Obras Públicas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42

Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; el ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés Pulido, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Daniel Farcas Guendelman y Gabriel Silber Romo.

-Con licencia médica: Los diputados señores Rodrigo González Torres, Celso Morales Muñoz y Juan Enrique Morano Cornejo.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.05 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 100ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 101ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Antes de iniciar el Orden del Día, cito a reunión de los jefes de Comités, con suspensión de la sesión de Sala, para abordar dos temas vinculados con los proyectos en Tabla para hoy.

Además, hago presente que más de treinta señoras y señores diputados aún se encuentran en camino hacia la sede del Congreso Nacional, a causa de un accidente que ocurrió a la altura de Lo Vásquez, en la ruta 68, que los mantuvo detenidos por más de una hora. Esta suspensión les permitirá incorporarse a tiempo a la sesión para participar en el debate de los proyectos que figuran en el Orden del Día.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, agradezco su preocupación por lo que ocurrió esta mañana.

En concordancia con lo que ha planteado, dado que hay varios jefes de Comités que vienen atrasados a causa de la congestión provocada por el accidente en la ruta 68, le solicito que también aplace, en media hora, la reunión a la que los acaba de convocar, para que alcancen a llegar.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Daremos ese tiempo, señor diputado, pero hay diputados suplentes y subrogantes en cada Comité.

Ofrezco la palabra para referirse a la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Continúa la sesión.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor LANDEROS (Secretario).- Reunidos los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Marco Antonio Núñez, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Citar a la Comisión de Hacienda para reunirse inmediatamente, a fin de considerar una indicación del gobierno que tiene por objeto efectuar algunas precisiones respecto de los beneficios que se otorgan a los estudiantes de los centros de formación técnica y otras cuestiones menores.

2. Suspender la presente sesión de Sala hasta las 11.45 horas, momento en que la diputada señora Denise Pascal dará a conocer el informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social sobre el proyecto de ley que prorroga la obligatoriedad de cotizaciones de los trabajadores independientes y adecúa la normativa previsional que indica, con el objeto de que la discusión de la sesión de la tarde verse sobre el contenido de dicho proyecto de ley. Una vez terminado ese informe, se volverá a la discusión del proyecto sobre gratuidad en la educación, con el informe de la Comisión de Hacienda.

3. Iniciar a las 17.00 horas la sesión programada originalmente para las 16.00 horas y destinar ese tiempo a tratar los siguientes proyectos de ley:

-El que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica (boletín N° 10424-13).

-El que modifica los cuerpos legales que indica, para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales (boletín N° 10185-06), cuyo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización ya fue rendido.

-El informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales (boletín N° 9766-04), que se votará sin debate.

4. El proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (N° 10461-05), se votará en la presente sesión alrededor de las 16.00 horas.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

**ACUERDO PARA VOTAR AL FINAL DE LA SESIÓN LA CREACIÓN DE
COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el acuerdo de la Sala para votar al final de la sesión la creación de la Comisión Especial Investigadora encargada de determinar eventuales irregularidades ocurridas en la Junaeb entre el 2014 y 2015.

Acordado.

**SALUDO A DELEGACIÓN DE COOPERATIVISTAS DE PANAMÁ, PUERTO
RICO Y COSTA RICA**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Informo a la Sala que se encuentra presente en las tribunas una delegación de cooperativistas de Panamá, Puerto Rico y Costa Rica, encabezada por el ministro de Cooperación de la República de Panamá y el director ejecutivo de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Suramérica, invitados por lo diputados señores Rodrigo González, Roberto Poblete y Felipe Letelier.

¡Bienvenidos a la Cámara de Diputados!

-Aplausos en la Sala.

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS DE LOS COMITÉS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Secretario informará sobre los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Iniciar a las 17.00 horas la sesión programada originalmente para las 16.00 horas y destinarla a tratar los siguientes proyectos de ley:

-El que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica (boletín N° 10424-13).

-El que modifica los cuerpos legales que indica, para permitir la inscripción de pactos electorales diversos en elecciones municipales, cuyo informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización ya fue rendido en esta sesión (boletín N° 10185-06).

-El informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que crea quince centros de formación técnica estatales, que se votará sin debate (boletín N° 9766-04).

2. El tiempo para la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 (boletín N° 10461-05), se distribuirá proporcionalmente entre los Comités y se votará alrededor de las 16.00 horas.

V. ORDEN DEL DÍA

**PRÓRROGA DE OPCIÓN DE NO COTIZAR DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES Y ADECUACIÓN DE NORMATIVA PREVISIONAL
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10424-13)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que prorroga la opción de no cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.

Diputada informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es la señora Denise Pascal.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 101ª de la presente legislatura, en 26 de noviembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sesión 108ª de la presente legislatura, en 21 de diciembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PASCAL**, doña Denise (de pie).- En nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje y calificado con “discusión inmediata”, que prorroga la opción de no cotizar de los trabajadores independientes y adecúa la normativa previsional para desvincular el pago de las cotizaciones para el sistema de pensiones del pago de las cotizaciones para el sistema de salud, tanto común como laboral, y establece un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas (boletín N° 10424-13).

Según señalan los considerandos del mensaje, la reforma previsional efectuada en 2008 incorporó la obligatoriedad de cotizar para los sistemas de pensiones y salud, tanto común como laboral, para los trabajadores independientes con rentas provenientes del artículo 42, número 2), de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sobre la base de su renta imponible anual, la cual corresponde al 80 por ciento del conjunto de rentas brutas gravadas en el citado artículo 42, número 2).

Agregan que la reforma señalada estableció una aplicación no inmediata de esta obligación, junto con un mecanismo de incorporación gradual por defecto para dichos trabajadores, pudiendo renunciar a la obligación de cotizar durante la operación renta de cada año, a partir de 2013 y hasta el 2015. En caso de no renunciar, se les aplicaría una base de cotización creciente.

Además, se estableció que desde la operación renta 2016, sería obligatorio cotizar para el sistema de pensiones y para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales por el ciento por ciento de la renta imponible, y que desde 2018 se incluiría también la obligación de cotizar para el sistema de salud.

Añaden que, junto con lo anterior, la reforma previsional estableció diversas normas para efectos de reglamentar la forma, oportunidad y exigibilidad del pago de las cotizaciones que debían enterar los trabajadores independientes.

A continuación, precisan que si bien la aplicación de esta nueva normativa ha aumentado a más del doble el porcentaje de trabajadores independientes a honorarios que cotizan en el sistema de pensiones, ha visibilizado un número mayoritario de contribuyentes que reiteradamente renuncia a la obligación de cotizar.

Asimismo, hacen presente que la posibilidad de renunciar a la obligación de cotizar finalizó en la operación renta 2015, lo que obligará, a partir de la operación renta 2016, a un universo significativo de trabajadores independientes a honorarios que consistentemente han efectuado dicha renuncia a cotizar, a hacerlo por el ciento por ciento de su renta imponible.

Por esta razón, concluyen, el presente proyecto de ley prorroga la opción de no cotizar de los trabajadores independientes a honorarios.

Aquellas materias que involucran cambios a largo plazo y que requieren de mayor estudio por su complejidad, serán analizadas en el marco del Comité de Ministros que se constituirá para la revisión de las recomendaciones de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones.

El presente proyecto de ley introduce modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Establece Nuevo Sistema de Pensiones; a la ley N° 20.255, que Establece la Reforma Previsional; al decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, y a la ley N° 17.322, que Establece Normas para la Cobranza Judicial de Cotizaciones, Aportes y Multas de las Instituciones de Seguridad Social, con el objeto de:

1. Prorrogar la opción de no cotizar de los trabajadores independientes para el sistema de pensiones y postergar la obligación de cotizar para salud laboral.
2. Desvincular el pago de las cotizaciones para el sistema de pensiones del pago de las cotizaciones para el sistema de salud, tanto común como laboral, y
3. Establecer un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas.

La comisión, en su discusión general y particular, contó con la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Ximena Rincón González; de la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares, y del señor Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, asistieron especialmente invitados representantes de la mesa directiva de la Unión de Trabajadores a Honorarios, encabezados por su secretario general, don Pablo Tapia Pinto; de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada por los señores Roberto Fuentes Silva, gerente de estudios, y Claudio Verdugo Barros, fiscal, y de la administradora de fondos de pensiones Planvital, representada por su asesor legal, don Rodrigo Díaz de Valdés Balbontín, cuyas intervenciones y exposiciones se encuentran resumidas en el informe que mis colegas tienen en su poder y a las cuales, en aras del tiempo, no me referiré.

En el transcurso de su discusión, la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta Olivares, además de refrendar los fundamentos contenidos en el mensaje que le da origen, manifestó que el proyecto tiene como objetivo principal prorrogar la opción de los trabajadores independientes de no cotizar para el sistema de pensiones por el ciento por ciento de su

renta imponible hasta el 2017 inclusive, de modo que solo a partir del año 2018 comenzará la obligatoriedad de cotizar, que se materializará en la operación renta 2019.

Asimismo, implicaría postergar la obligatoriedad de cotizar para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, regulada por la ley N° 16.744, hasta el año 2017 inclusive.

De esta forma, agregó la señora subsecretaria, las cotizaciones tanto para salud común, cuya obligatoriedad comienza en 2018, como para salud laboral, se harán de manera voluntaria durante el período anterior a esa fecha, sin efectuar reliquidación.

Por otra parte, la señora Urquieta agregó que el proyecto de ley desvincula el pago de las cotizaciones para el sistema de pensiones del pago de las cotizaciones para el sistema de salud, tanto común como laboral. En efecto, los sistemas de salud y de pensiones requieren de una temporalidad distinta en sus cotizaciones, a objeto de acceder a sus coberturas; por consiguiente, el proyecto cumple la función de separar las obligaciones de cotizar mensualmente para salud común y para salud laboral por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, dejando la anualidad para las cotizaciones de pensiones. En otras palabras, para acceder a las prestaciones de salud común (Fonasa o Isapres) y de salud laboral (ley N° 16.744, sobre Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales), se requiere cotizar en forma mensual e independiente para cada una de ellas. Se pagarán sobre la renta imponible que declaren para cada una de estas cotizaciones, la que no podrá ser inferior a un ingreso mínimo mensual ni superior al límite imponible del artículo 16 del decreto ley N° 3.500, de 1980.

En otro orden de ideas, agregó la subsecretaria, el proyecto contempla un nuevo mecanismo para el cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas. Respecto de los saldos insolutos por concepto de pensiones que resulten de las reliquidaciones, no se aplicará la cobranza judicial de la ley N° 17.322, sino que se pagarán con la retención efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, con ocasión de la operación renta del año siguiente, en cuarto orden de prelación.

En segundo lugar, el proyecto introduce un nuevo orden de prelación para efectuar los pagos de las cotizaciones previsionales con cargo a la retención del 10 por ciento de los honorarios que realiza el Servicio de Impuestos Internos, a saber: primero, Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; segundo, Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; tercero, cotizaciones a la cuenta de capitalización individual y la comisión a que tiene derecho la administradora de fondos de pensiones; cuarto, saldos insolutos de las cotizaciones del orden inmediatamente precedente reajustados, y quinto, las cotizaciones de salud común.

Adicionalmente, el proyecto de ley prescribe que las deudas generadas por las reliquidaciones efectuadas en las operaciones renta 2013, 2014 y 2015, por cotizaciones del seguro social de la ley N° 16.744 que no hubieren otorgado cobertura, no serán cobrables judicialmente. Los saldos insolutos por concepto de pensiones que resulten de las reliquidaciones practicadas durante esas operaciones renta, no se pagarán con cargo a la retención de impuestos, dado que no se aplica la cobranza judicial de la ley N° 17.322.

El proyecto en informe fue aprobado en general por la comisión, en su sesión ordinaria de fecha 15 del mes en curso, con el voto favorable de la señora Pascal, doña Denise, y de los señores Andrade, Boric, Campos, Carmona, Jiménez, Saffirio y Vallespín. No hubo votos en contra y se abstuvieron los diputados señores Barros, De Mussy, Melero y Monckeberg, don

Nicolás, todos quienes, al momento de emitir su voto, lo fundamentaron con los argumentos de que da cuenta el referido informe.

Por la misma votación alcanzada en su discusión general, 8 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, el proyecto fue aprobado también en particular, con excepción del número 4 de su artículo segundo, respecto del cual fue solicitada división de la votación, resultando aprobado por la unanimidad de la diputada y los once diputados presentes en la comisión.

Por último, me permito hacer presente que, a juicio de la comisión, el texto del proyecto que se somete a consideración de la Sala no contiene normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales, pero sus disposiciones requieren ser aprobadas con *quorum* calificado por regular ellas el ejercicio del derecho a la seguridad social, según lo dispone el N° 18 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. Asimismo, la comisión determinó que el proyecto no contiene normas que requieran su estudio por parte de la Comisión de Hacienda, por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del texto de este proyecto de ley, que se consigna en el mencionado informe.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- La discusión y votación de este proyecto se realizará en la próxima sesión.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL 2016, EN MATERIA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10461-05)

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

De conformidad con los acuerdos de los Comités adoptados recientemente, las distintas bancadas dispondrán de los tiempos distribuidos proporcionalmente.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Ernesto Silva.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 108ª de la presente legislatura, en 21 de diciembre de 2015. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Primer y segundo certificado de la Comisión de Hacienda, sesión. Documentos de la Cuenta N°s 8 y 9, respectivamente, de este boletín de sesiones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SILVA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, me corresponde informar sobre el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

La comisión procedió a discutir y analizar este proyecto, calificado con “discusión inmediata”, con la presencia del ministro de Hacienda, señor Rodrigo Valdés; de la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, y del ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre.

En cuanto a su contenido, el proyecto consta de un artículo único en el que se incorporan modificaciones a la partida 09 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al Ministerio de Educación.

Los cambios se realizan, en primer lugar, a la glosa 07 del programa 29, relativa a los convenios marco para universidades estatales, con un incremento de recursos por 2.500 millones de pesos, con el objeto de financiar programas de mejoramiento de la calidad del Ministerio de Educación. También se señala que los representantes de la Presidenta de la República en el directorio de cada institución velarán por la implementación de los mismos.

En segundo lugar, se realizan reasignaciones en la asignación 200, Becas de Educación Superior. Por una parte, se incrementa el monto de la Beca Nuevo Milenio -sin perjuicio de los cambios presentados y tratados hoy en la comisión- para estudiantes de los cinco primeros deciles matriculados en instituciones sin fines de lucro o que se comprometan a ajustar su naturaleza jurídica para constituirse como tal. Además, se incrementa el monto de la Beca Nuevo Milenio para mejores alumnos de su promoción y se realizan otros ajustes a las becas. Esto involucra un total aproximado de 16.000 millones de pesos.

En tercer lugar, se modifica la glosa 05 del programa 30 y se establece la obligación a las universidades estatales de garantizar gratuidad a estudiantes que cumplan con los requisitos señalados y las cuales se comprometan a alcanzar, mantener o mejorar su acreditación institucional.

Adicionalmente, las universidades estatales que suscriban los convenios de transferencia regulados en la glosa 07 del programa deberán eximir de cualquier pago a los estudiantes que cumplan los requisitos y estas entidades deberán cumplir con las obligaciones relativas a que su acreditación alcance, mantenga o mejore sus niveles.

Se establece que las universidades no estatales que al 27 de diciembre de 2015 estén acreditadas por cuatro años o más y cuyos controladores -cuestión que se modifica con las indicaciones presentadas hoy- no sean personas jurídicas constituidas con fines de lucro se podrán adscribir al programa de gratuidad, siempre que así lo manifiesten por escrito al Ministerio de Educación en la fecha precitada.

El informe financiero de esta primera versión del proyecto -antes de las indicaciones presentadas hoy-, elaborado por la Dirección de Presupuestos, señala que las modificaciones planteadas en este proyecto de ley mantienen el gasto en los niveles aprobados en la Ley de Presupuestos para 2016.

En la Comisión de Hacienda se aprobó la indicación de los señores Melero, Bellolio, De Mussy y Macaya al número 2) del artículo único, para agregar, en el inciso tercero, nuevo, la obligación de rendir cuenta en diciembre de 2016 a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados respecto de los convenios suscritos y las gestiones que se hayan realizado para mejorar la acreditación institucional.

Asimismo, se aprobó la indicación del señor Rincón y de la señora Yasna Provoste al número 4), letra d), del artículo único, para establecer como fecha para impetrar el beneficio del caso el 27 de diciembre y no el 22 de diciembre, fecha ya en curso.

Finalmente, se aprobó una indicación del señor Rincón y de las señoras Yasna Provoste y Camila Vallejo al número 6), para agregar un párrafo sexto, nuevo, que dispone que las universidades no estatales que accedan a la gratuidad deberán informar al Ministerio de Educación, en el plazo de un año a contar de su recepción, respecto del uso de los recursos recibidos por este concepto.

Sometido a votación el proyecto, tanto en general como en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la comisión presentes.

En la sesión de hoy, el Ejecutivo ingresó indicaciones al artículo único del proyecto de ley, discutido ayer en la Comisión de Hacienda. Se incorporan seis numerales que dicen relación, por ejemplo, con modificaciones de montos de los recursos involucrados.

Otra indicación establece lo que se podría denominar como Beca Nuevo Milenio III, como un elemento adicional de esta discusión. Además, en uno de los puntos de la Beca Nuevo Milenio, se modifica el guarismo “850” por “900”.

Otra intercala, a continuación de la expresión “cuyos controladores”, la frase: “, en su caso,”, para aquellas instituciones que no tengan controlador.

También se hace una modificación que afecta a lo que se llama el G9, pues intercala entre la expresión “Estatales” y el vocablo “que” la frase “comprendidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación y las privadas no incluidas en dicha categoría,”.

Finalmente, se incorpora un artículo transitorio nuevo, que se refiere al financiamiento adicional que demandan estos recursos.

Hago presente que se encuentra a disposición de los señores diputados el informe financiero en que se analiza el impacto de este proyecto.

Las modificaciones planteadas en el proyecto representan un mayor costo fiscal de 3.000 millones de pesos, que se financiará con cargo a los recursos de la partida Ministerio de Educación y, en lo que faltare, con dineros provenientes de la partida Tesoro Público.

Sometidas a votación el conjunto de indicaciones, fueron aprobadas por ocho votos a favor y cinco abstenciones.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a la ministra de Educación y al ministro secretario general de la Presidencia, quienes nos acompañan.

La presente discusión sobre la modificación a la Ley de Presupuestos se vincula con una profunda convicción de los partidos que formamos parte de la Nueva Mayoría, coalición que lidera la Presidenta Michelle Bachelet, quienes nos comprometimos con todos los chilenos y chilenas a avanzar en la ruta de la gratuidad.

Asimismo, debemos ser claros y manifestar que dicho propósito tan noble se ha visto empañado por errores que no son atribuibles al Congreso Nacional, que se deben corregir, para que podamos compartir las buenas noticias con todos los chilenos y chilenas.

En mi opinión, la modificación a la Ley de Presupuestos que hoy se discute pone de relieve tres cuestiones cruciales para la democracia que queremos construir en Chile y para la existencia de una organización social basada en los principios de paz, igualdad y protección al más débil, en lo que nosotros estamos empeñados con mucha claridad.

Primero, el avance hacia una sociedad de derechos es irreversible, aunque a algunos de la oposición les moleste. Incluso, la derecha, después de un rechazo ideológico al valor de la igualdad, recurrió al Tribunal Constitucional para obstaculizar la concreción de un compromiso y de un anhelo que representa la Nueva Mayoría, pero que se recogió de las grandes demandas de la ciudadanía.

Tras la discusión y la votación de ayer en la Comisión de Hacienda -agradezco a mi colega Pablo Lorenzini por permitirme representarlo en ella-, de acuerdo a lo que señalaron todos los diputados que integran dicha instancia, quedó claro que no está en discusión el financiamiento gratuito de la educación superior.

Por lo tanto, este es un triunfo ideológico: la victoria de las ideas de la gran mayoría de chilenos y chilenas, y de la Nueva Mayoría, que encabeza la Presidenta Michelle Bachelet. Ni siquiera está en discusión el procedimiento adoptado por el gobierno; para la derecha, el problema radicaba en las instituciones que deben ser elegidas.

Cabe recordar qué aprobó el Congreso Nacional en noviembre. En aquella oportunidad dijimos que ingresarían a la gratuidad todas las universidades del Estado, las instituciones sin fines de lucro acreditadas y, también, los centros de formación técnica. La Democracia Cristiana, en nuestro documento *Distribuir con Equidad*, fue clara en señalar que nuestra atención debía focalizarse en los estudiantes que asisten a los centros de formación técnica. Por eso, en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, aprobado en noviembre, entregábamos gratuidad a 50.000 estudiantes.

Por ello, valoro el esfuerzo que esta mañana hizo el gobierno, pues mejoró y pavimentó el acceso a la gratuidad de los estudiantes de centros de formación técnica, al incorporar un nuevo beneficio: la Beca Nuevo Milenio III. Ayer, aprobamos incrementar la Beca Nuevo Milenio II, que pasa a cubrir de 700.000 pesos anuales a 850.000 pesos por concepto de arancel, y hoy se agregó la Beca Nuevo Milenio III, la cual beneficiará a todas las instituciones, entre ellas los centros de formación técnica sin fines de lucro y con una acreditación vigente de cuatro años o más, lo cual nos permitirá otorgar gratuidad a cerca de 69.000 estudiantes.

El debate que la derecha sostiene hoy en la Sala da cuenta de un dilema: avanzar o no hacia una sociedad que no espera retrocesos.

Nuestro desafío es que los principios de fin al lucro con los derechos fundamentales y de gratuidad en el acceso a la educación, hace algunos años impensables, conquisten la verdadera jerarquía que merecen los estudiantes en nuestro país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, hoy se votará un proyecto que es de enorme trascendencia para miles de estudiantes de nuestro país, quienes el próximo año van a recobrar un derecho que existió en décadas pasadas: estudiar gratuitamente en universidades de Chile, lo que incluso permitió que muchos de los presentes en la Sala tuvieran la posibilidad de estudiar gratuitamente, pero que se perdió cuando se mercantilizó la educación chilena, desde los años de la dictadura en adelante.

Por ello, aprobar esta iniciativa de ley tiene una enorme trascendencia, porque busca entregar mayor justicia social en Chile, desde todo punto de vista. Como lo he dicho desde el primer día, este proyecto permitirá que se eduquen el hijo de un obrero que gana el sueldo mínimo, el de un agricultor que se saca la mugre arando la tierra, el de un campesino que ordeña sus vacas, el de un técnico profesional, el de un profesor o el de alguien que hoy no tiene la capacidad de costear simultáneamente los estudios de dos hijos, porque ahora accederán a la gratuidad.

Desde el primer día, a la derecha no le gustaron los proyectos relacionados con la reforma educacional. Se opusieron a la ley de inclusión y a la creación de la figura del administrador provisional, y amenazaron con recurrir al Tribunal Constitucional. En parte, lograron su objetivo al recurrir al Tribunal Constitucional -según ellos, amparados en la defensa de los alumnos vulnerables de Chile-, porque dijeron que el proyecto que habíamos aprobado con anterioridad en la Cámara de Diputados y en el Senado era discriminatorio.

Hoy no están presentes -no hay ninguno en la Sala-, porque seguramente les da vergüenza enfrentar este debate con Chile, porque este no es un debate entre nosotros, sino con el país. Repito: no están aquí porque les da vergüenza discutir un proyecto al que se han opuesto desde el primer minuto, pues no les interesa que en Chile exista gratuidad. Les interesa defender el lucro; les interesa defender las universidades del lucro que, durante largos años, pagaron coimas en Chile para poder acreditarse, como quedó establecido en sendos libros escritos por investigadores que han descrito las vergonzosas fórmulas utilizadas en el país para acreditar instituciones previo pago 100 millones de pesos, de acuerdo a la cantidad de años de acreditación. ¡Por eso recurrieron al Tribunal Constitucional: para defender a las universidades del lucro y no a los alumnos vulnerables!

Ahora, es efectivo que hubo una discusión que se podría haber evitado, pues estuvimos ocho días enfrascados en un debate, tras anunciarse que se iba a aprobar esta nueva modalidad con exclusión de tres universidades del Estado, entre ellas la Universidad de Los Lagos, que en los últimos años ha luchado incansablemente para mejorar sus niveles de calidad en innovación, tecnología e investigación.

El 85 por ciento de los alumnos de la Universidad de Los Lagos son vulnerables, es decir, pertenecen a los tres primeros quintiles socioeconómicos de nuestro país. Sin embargo, estaba quedando fuera de la gratuidad. El presente proyecto de ley remedia la situación descrita, pues incluye en la gratuidad a los alumnos de las universidades del Estado pertenecientes a los cinco primeros deciles, y de esa forma permitirá que más de 200.000 alumnos estudien gratuitamente el próximo año.

Como estamos avanzando en esta materia y, por tanto, como el país se está dando cuenta de que las reformas van a llegar a sus hogares, ahora la derecha utiliza otro subterfugio: dicen que son los defensores de los centros de formación técnica y de los institutos profesionales, que ellos mismos dejaron fuera de la gratuidad al recurrir al Tribunal Constitucional. No están presentes en la Sala, porque les da vergüenza enfrentar este debate. Me gustaría que

fueran a las calles a hablar con los miles de estudiantes que están luchando precisamente por una educación más justa.

No importa que los diputados de la UDI amenacen nuevamente con recurrir al Tribunal Constitucional y con abstenerse en la votación del proyecto, a pesar de que ayer lo votaron a favor en la Comisión de Educación. Seguramente, sus próceres y líderes, durante la sesión de anoche, les dijeron que no aprobaran el proyecto, porque significaría dar un triunfo al gobierno. Este no es un triunfo solo para el gobierno, sino también para miles de familias chilenas.

Por eso, la bancada de diputados del Partido Socialista votará a favor el proyecto, que beneficiará a miles de alumnos de universidades públicas de nuestro país. Si también se incorporan alumnos de universidades privadas sin fines de lucro con al menos cuatro años de acreditación, bienvenidos sean.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, en primer lugar, ayer aprobamos por unanimidad la solución propuesta por el gobierno al *impasse* generado por la decisión adoptada por el Tribunal Constitucional. Los trece diputados de la Comisión de Hacienda concurrimos a aprobar por unanimidad el reconocimiento de la gratuidad para todas las universidades estatales, sin excepción alguna. Para todos nosotros habría sido inexplicable no aplicar la gratuidad a nuestras propias universidades. También -dicho sea de paso- aprobamos recursos para fortalecer los procesos de acreditación.

En segundo lugar, los trece miembros de dicha comisión, que también incluye a diputados de la Alianza por Chile, aprobamos el reconocimiento a la gratuidad para los estudiantes de universidades privadas del Cruch y de todos los planteles universitarios privados que tuvieran cuatro años de acreditación y carecieran de un controlador con fines de lucro.

También aprobamos aumentar el monto de la Beca Nuevo Milenio de 600.000 pesos a 850.000 pesos. Sin embargo, luego de una solicitud formulada por buena parte de los diputados de la Comisión de Hacienda, el Ejecutivo presentó una indicación que anticipa el compromiso asumido por el ministro Rodrigo Valdés, en el sentido de reasignar recursos para los IP y CFT durante el segundo semestre y entregarlos ahora, elevando el monto de la Beca Nuevo Milenio de 850.000 a 900.000 pesos, acortando considerablemente la distancia entre la beca y el arancel real.

Este es el inicio del itinerario de la gratuidad, al que más tarde se incorporará la enseñanza superior técnico-profesional.

Ayer celebramos esta votación porque, primero, finalmente se hacía universalmente compartido iniciar un itinerario de gratuidad, responsabilidad que tiene el Estado particularmente con sus propias universidades.

Sin embargo, hoy en la mañana, cuando hubo que votar una indicación que incrementaría la Beca Nuevo Milenio de 850.000 a 900.000 pesos, la oposición decidió abstenerse. La argumentación que dieron sus diputados es que querían dar una señal política, porque la lectura más profunda del fallo del Tribunal Constitucional los habría llevado a la convicción de que

persiste una supuesta inconstitucionalidad. Lo que ayer aprobamos y confirmamos hoy es el inicio de un itinerario de gratuidad universitaria que involucrará y beneficiará al conjunto de los alumnos, con mayor inclusión de segmentos sociales.

Respecto de la educación técnica superior, lo que hicimos fue mejorar considerablemente el sistema de becas.

Todos sabemos que vamos a discutir un proyecto de ley de financiamiento, además de un nuevo sistema de acreditación que incluirá la creación de una superintendencia y una subsecretaría. En ese contexto, deberemos analizar cómo damos el segundo, el tercero, el cuarto y el quinto pasos del itinerario de gratuidad.

Quiero señalar a los colegas que no están presentes en la Sala -espero que a lo menos haya uno escuchando mi intervención- que están jugando con fuego. No se puede aprobar por unanimidad un proyecto, y, por lo tanto, adherir a los principios de responsabilidad en relación con universidades estatales, particularmente en lo tocante a la gratuidad y al mejoramiento de las becas para los estudiantes de enseñanza técnico-profesional, para luego arrepentirse en virtud de un cálculo político. Eso los llevará al foso. Repito, no jueguen con fuego, porque se van a quemar. De hecho, hay más de 200.000 familias esperando mejorar considerablemente su acceso y permanencia en la educación superior.

Me imagino que las voluntades de las familias que votan por diputados de izquierda, de centro o de derecha no serán desafiadas por una decisión política, ni por el cálculo de costos y beneficios, o por razones ideológicas totalmente atrabiliarias y ancladas en el pasado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, no tenemos *quorum* para sesionar.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, hemos adoptado todas las medidas para que ello no ocurra. Llamaré a los diputados por cinco minutos.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, sería bueno hacerlo, porque en este caso no dar *quorum* obedece a una decisión política. No caben decisiones políticas a la hora de dar *quorum*.

Por eso, sugiero que usted haga asumir el costo de suspender esta sesión. Hay solo dos diputados de oposición presentes en la Sala: los señores Issa Kort y Diego Paulsen. Las bancadas no pueden desertar de su trabajo parlamentario.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, eso es efectivo. Sin embargo, el *quorum* ha variado entre 41 y 38 diputados.

Repito, procederé a llamar a los diputados por cinco minutos. Dada la premura que hay para tratar este proyecto, pediremos a los diputados que retornen a la Sala.

En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, este -quién podría negarlo- no ha sido un buen desenlace. Este es un sueño levantado por cientos de miles de personas, entre las cuales me incluyo. Sé que muchos de los presentes en esta Sala también lo estiman así. Ese sueño tiene como objetivo avanzar hacia la gratuidad en la educación y concebirla como un derecho.

Desde 2011 a la fecha nunca hemos dicho que con esto se beneficiará exclusivamente a los estudiantes según su condición socioeconómica, como si se tratara de una materia propia del Ministerio de Desarrollo Social. Por cierto, eso debía ser una variable a considerar dentro de la gradualidad. Sin embargo, quienes realmente excluyen y discriminan a los estudiantes vulnerables son los modelos de negocios propios de los centros de formación técnica e institutos profesionales, pues no ponen barreras de entrada y elevan las expectativas a niveles que no pueden cumplir.

La discriminación que sufren los estudiantes más vulnerables no se soluciona validando un sistema de entrega de recursos para que crezca el mercado de esas instituciones -por decirlo de alguna manera- poco rigurosas. Esa es una trampa retórica que a lo menos no estoy disponible a aceptar.

A pesar de que consideré un error ingresar la glosa de gratuidad a través de la Ley de Presupuestos, ello debido al alineamiento de los actores que participaban en el proceso, la solución que se dio en su momento me pareció razonable. ¿Por qué me parecía razonable? Porque en los hechos intentaba generar criterios comunes a todas las instituciones que no estuvieran normadas por el decreto con fuerza de ley que constituye las universidades del Cruch e incluía e innovaba en relación con los centros de formación técnica que no tuvieran fines de lucro. Eso me parecía positivo.

Lamentablemente, por un capricho político, por un “gallito” para tener una mejor posición negociadora, la derecha acudió al Tribunal Constitucional e hizo valer su mayoría.

Lamentablemente, la discusión empeoró y el resultado concreto de esa acción es que en las universidades privadas no se podría hacer una distinción entre las que son del Cruch -o sea las G9- y las otras privadas, lo que extiende el beneficio de gratuidad a 20.000 estudiantes de universidades privadas. Pero también como consecuencia directa de eso, porque los recursos son los mismos, 50.000 estudiantes de la educación técnico-profesional dejan de tener gratuidad y pasan a tener una beca, que no es lo mismo, porque ellos deberán copagar. Más encima, los extranjeros no pueden acceder a esa beca, ni tampoco quienes tienen un promedio inferior a 5 en la educación media. Ahí radica la frustración.

Hoy, quienes ejecutaron la impugnación deben hacerse cargo de esa situación. Esto hay que transparentarlo. Acá no se trató de argumentos jurídico-constitucionales más o menos, sino de diferencias políticas. Ocupar el Tribunal Constitucional con ese objeto me parece repudiable y hace necesario repensar la estructura de ese organismo.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, porque se está respetando lo que solicitamos con el conjunto de rectores, esto es que se privilegiaran las universidades estatales. Lamentablemente, serán los estudiantes de los centros de formación técnica los que tendrán que pagar el capricho político de la derecha.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, como dijo mi colega Giorgio Jackson, es importante definir con claridad lo que ha ocurrido con la glosa de gratuidad. Todo sería distinto si hubiésemos tenido la posibilidad de que un proceso deliberativo, como el que hizo el Congreso Nacional, hubiese sido respetado.

Es lamentable que la derecha esté utilizando aquellas instituciones que tiene a su disposición para desconocer los acuerdos democráticos que aquí se han tomado. Y lo digo con un poco de angustia y de decepción; también con rabia. Las amenazas permanentes de llevar a examen del Tribunal Constitucional cada una de las políticas con las que no están de acuerdo hablan del poco valor que da la derecha chilena a la democracia. En ese tribunal existe una mayoría política coyuntural y circunstancial que es utilizada para cuestionar algo tan justo como la gratuidad en la educación.

Llevamos años luchando para que los estudiantes chilenos tengan gratuidad; para que, de una vez por todas, se reconozca la educación como un derecho social que debe ser garantizado por el Estado, no como un negocio, como ha ocurrido durante todos estos años. Parece ridículo, chistoso, una situación de realismo mágico, como dijo el rector de la Universidad de Chile, que el Estado chileno no pueda hacerse cargo de sus propias instituciones.

El principal objetivo de los estudiantes más pobres de Chile, de quienes no tienen recursos y no pueden acceder a la educación superior, es revertir la discriminación que han vivido por más de 27 años. Sin embargo, la derecha chilena, respaldada por el Tribunal Constitucional, habla de que la discriminación está puesta en las instituciones y no en los estudiantes.

¿De qué estamos hablando, señor Presidente? Acá se trata de instalar la idea política, ideológica, propugnada por la derecha, de generar igualdad de trato hacia instituciones privadas, muchas de las cuales han sido cuestionadas por situaciones de lucro y cohecho. Incluso, algunas han sido investigadas en relación con los procesos de acreditación. Sin embargo, la derecha las quiere poner al mismo nivel de instituciones que fueron creadas para servir al desarrollo nacional, como la Universidad de Chile, la Universidad de Concepción, la Universidad de Antofagasta y todas las universidades que hoy ingresan a la educación superior gratuita. Me refiero a las universidades del Estado y a las universidades del Cruch.

Creemos, señor Presidente, que el gobierno tomó una decisión correcta. Efectivamente, la decisión política de no permitir la igualdad de trato entre instituciones privadas e instituciones del Estado transita por el camino correcto. Cuando en algún momento vimos la posibilidad de que se plantearía igualdad de trato entre instituciones públicas y privadas ello nos pareció una aberración. Y lo quiero decir con todas sus letras: eso no puede determinar en ningún caso la lógica de una ley de educación superior, que esperamos discutir prontamente en el Congreso Nacional.

Por eso, valoramos la posición firme que mantuvo el gobierno en cuanto a que es el Estado el que debe hacerse cargo de sus instituciones; que las universidades privadas deben ser incorporadas sobre la base de adscribir definitivamente a criterios que definan su rol público; que sean capaces de acreditar que no lucran y que deben entregar educación de calidad, a pesar de lo cuestionable del modelo de acreditación, el que debe ser perfeccionado en el futuro.

Señor Presidente, solo quiero agregar que como bancada Comunista e Izquierda Ciudadana estamos felices de aprobar el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra, por hasta cuatro minutos, el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero saludar a los ministros que nos acompañan en el debate de este tema fundante e inicial relacionado con el compromiso de la Presidenta Bachelet por llevar a cabo un conjunto de reformas estructurales que no solamente le cambiarán la cara al país, sino que establecerán medidas para disminuir y morigerar la gran inequidad instalada en la sociedad chilena.

Estamos ante el camino irreversible e inequívoco de entregar gratuidad en la educación universitaria. Pero se trata de que el Estado asegure no solo ese aspecto, sino también la calidad en los contenidos que se imparten en las distintas universidades públicas.

También -por qué no decirlo- estamos frente a una discusión ideológica; no es una discusión aséptica. Ella tiene que ver con el rol del Estado de Chile en relación con la educación de sus ciudadanos y con la manera como ese Estado va a ejercer su rol dentro de un Estado de derecho.

Como bancada del Partido Radical hemos estado inquebrantablemente comprometidos con que la educación pública debe ser salvaguardada por el Estado de Chile. Por lo tanto, estamos felices de discutir este proyecto y también de concurrir con los votos para asegurar la ruta hacia la gratuidad universitaria y, en el futuro, hacia la gratuidad en todo el sistema escolar.

El fallo del Tribunal Constitucional nos llevó a discutir este proyecto de ley corta que va a permitir gratuidad a miles de jóvenes que se han visto impedidos de seguir estudios superiores. Estamos en un Estado de derecho donde cada institución cumple un rol fundamental, con pleno respeto de las garantías que la Constitución establece. La educación es una de esas garantías, la que por años había sido postergada. Era privilegio de unos pocos.

El hecho de que nuestro gobierno cumpla a cabalidad con el fallo del Tribunal Constitucional no es signo de debilidad, sino una muestra de pleno respeto a un Estado democrático.

En materia de educación los cambios son profundos y no pueden llevarse a cabo de la noche a la mañana. Como bancada del Partido Radical, estamos muy conscientes de aquello. ¿Cuánto demoró el Presidente Pedro Aguirre Cerda en llevar a cabo una de las transformaciones en materia educacional más profundas, más significativas y más trascendentes que registra la historia de América Latina y de nuestro país? Por lo menos cuarenta años. Hoy estamos iniciando este proceso y este camino, y no hay vuelta atrás, a pesar de que a algunos pocos no les guste.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, ver que casi la mitad del hemiciclo está vacío y que en los escaños de la oposición solo se encuentra mi compañero de distrito presenciando el debate, da cuenta de que a la derecha poco le importa el fondo de esta discusión; solo le interesaba darle una derrota política al gobierno. Lamentablemente, el gobierno no hizo bien las cosas: un poco de improvisación y otro poco de soberbia permitieron que la derecha le diera una derrota ante el Tribunal Constitucional.

Ahora nos enfrentamos a una dificultad que ha generado mucha alarma, incluso entre estudiantes de universidades del Estado. Ayer nos reunimos con alumnos de la Universidad Arturo Prat, quienes manifestaron que no podían entender que una universidad del Estado, que por una definición político-estratégica se instaló en la provincia más pobre del país, como es la de Malleco, que es la única universidad que cobra el arancel de referencia y que, por ende, tiene copago cero, que tiene convenios con las comunidades mapuches, y que más del 85 por ciento de su matrícula corresponde al sector más vulnerable de la población, arriesgaba quedar fuera de la gratuidad debido a la decisión que adoptó la derecha. No lo podían entender.

Pero en toda esta discusión me parece que debemos valorar algunas cosas: los mismos que hace un año criticaban la gratuidad, los mismos que hace un año decían que era una mala política pública y que era una propuesta regresiva, hoy no solo levantan las banderas de la gratuidad, sino que también quieren gratuidad con igualdad. El problema de la gratuidad con igualdad es que el Estado debe focalizar los recursos no solo en los alumnos más vulnerables, sino también en aquellas instituciones que realmente entregan educación de calidad o que cumplen un rol público; pero no puede hacerlo para aquellas universidades que de manera indirecta hacen de la educación un negocio.

La prueba de fuego para saber si el discurso a favor de la gratuidad es efectivo o no será cuando se vea qué universidades se adscriben a la gratuidad. Les aseguro que muchas de las que podrían adscribirse, no lo harán. En realidad, lo que buscaban los diputados de derecha era esgrimir un argumento retórico para defender los intereses económicos de algunos dueños de universidades y derrotar al gobierno en esta materia, pero no en la Cámara de Diputados. Por eso no están presentes en la Sala; porque no les importa el Parlamento, porque no les interesa el debate legislativo, porque saben que al final tienen mayoría en el Tribunal Constitucional, en el que pueden doblarle la mano a lo que el Congreso Nacional decida soberanamente.

Finalmente, tenemos un proyecto que a nuestro juicio tiene varias virtudes. En primer lugar, esta ley corta de gratuidad hace una diferencia entre las universidades estatales y el resto de las universidades, porque no hay peor discriminación que tratar igual a los desiguales. A las universidades estatales, que durante mucho tiempo, debido a la mercantilización de la educación, han estado obligadas a competir en condiciones de desventaja y de desigualdad enormes, que no pueden invertir ni siquiera en publicidad y que deben cumplir con un conjunto de condiciones para realizar su gestión administrativa, no se les puede tratar de la misma manera que a las demás.

Por eso, nos parece una buena decisión que a las universidades del Estado se les dé un tratamiento distinto no solo en términos de las exigencias, sino también de que no será optativo para ellas adscribirse a la gratuidad, sino que será obligatorio. Para el resto de las universidades privadas se seguirá manteniendo el requisito de tener cuatro años de acreditación, pues de esa forma garantizaremos que los recursos que se les entreguen no constituyan lucro para quienes están detrás de ellas.

No obstante, quedan pendientes los institutos profesionales y los centros de formación técnica. No me parece correcto lo dicho por un colega, porque, de alguna manera, estigmatiza a los alumnos de institutos profesionales o de centros de formación técnica. Muchos alumnos vulnerables estudian en esas instituciones, que también cuentan con educación de calidad, tan de calidad como la de algunas universidades privadas. Por eso, una consecuencia indeseada de que la derecha haya recurrido al Tribunal Constitucional es que los alumnos de

los CFT e IP no puedan ser beneficiados por la gratuidad. Hubo que buscar una solución de emergencia, como fue la de aumentar en número y en monto las becas Nuevo Milenio.

Tenemos una deuda pendiente. No podemos estigmatizar a los más vulnerables. Debemos hacer una apuesta seria y contundente por la educación técnico-profesional, para velar por su calidad, pero también para dar a los alumnos que la reciben las mismas garantías de gratuidad.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señora Presidenta, en primer lugar, saludo a la ministra de Educación, a la subsecretaria de Educación y a la subsecretaria general de la Presidencia, a quienes les agradezco que estén presentes en este debate que es parte de una discusión trascendental para la sociedad chilena.

La Presidenta Bachelet y los partidos que conformamos la Nueva Mayoría hicimos un compromiso con Chile y con sus ciudadanos: sacar la educación del concepto de mercado en el cual se instaló durante la última década, y recuperarla como un derecho esencial de la sociedad chilena, al cual se puede acceder con gratuidad y en el que se puede garantizar calidad.

Para ello, era necesario iniciar el debate sobre la gratuidad en la educación superior. El gobierno decidió que ese debate comenzara en el marco de la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para 2016. Entiendo que esa es la batalla inicial para llegar, finalmente, a establecer el derecho a la educación superior gratuita en una ley permanente de la república.

El gobierno se puso esta tarea porque Chile tiene más de un millón de jóvenes en la educación superior -es un gran objetivo el que se propuso- que lamentablemente están inmersos en un régimen absolutamente mercantilizado.

Es efectivo, aunque cuesta asumirlo, que las familias en Chile pagan una de las educaciones superiores de mayor costo de todo el mundo. Las cifras indican que el 50 por ciento de los trabajadores chilenos tienen remuneraciones inferiores a 300.000 pesos, que el 70 por ciento de los trabajadores tienen remuneraciones inferiores a 430.000 pesos, y que cualquiera que quiera que su hijo ingrese a una carrera de educación superior en una universidad, debe asumir que el arancel promedio anual será de tres millones o de cuatro millones de pesos en las carreras de más bajo costo. Ello implica que el 70 por ciento de nuestros trabajadores no podría pagar la educación superior de sus hijos, aunque destinara todos los ingresos del año para esos efectos. De esa carga absolutamente injusta, brutal y desigual que se ha producido en nuestro país, la Presidenta quiere sacar a las familias chilenas.

Por eso, queremos decir a esos trabajadores, a esas familias, que hemos tomado la decisión de que esa carga sea reemplazada por un derecho, y de que ese derecho sea gratuito y de calidad y no dependa de la capacidad de pago de la familia.

Por eso, todos los diputados de la Nueva Mayoría concurrimos a aprobar la glosa de gratuidad en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2016. Lamentablemente, lo que aprobamos, que me parecía que contenía elementos muy importantes para avanzar en el camino hacia la gratuidad, fue echado abajo por la presentación que se hizo ante el Tribunal Constitucional.

No obstante aquello, se construyó un acuerdo que se plasmó en esta iniciativa que estamos discutiendo y que se votará hoy, denominada ley corta de gratuidad, para iniciar el ca-

mino hacia la gratuidad en la educación superior. Sin embargo, la derecha, que había concurrido a este acuerdo, que ayer votó a favor de esta ley corta en la Comisión de Hacienda -fue aprobada por la unanimidad de los trece diputados integrantes de la comisión-, hoy se ha dado una vuelta de carnero y ha dicho que no está segura de lo que votó ayer.

Quiero esbozar por qué me parece que ocurrió aquello. Primero, porque la derecha ha sostenido un discurso público que se le desmoronó, porque estaba construido a base de mentiras. Después de concurrir al Tribunal Constitucional, los parlamentarios de derecha quisieron convencer a los chilenos de que habían logrado el envío de la ley corta y de que habían obtenido un gran triunfo, pues habría más jóvenes vulnerables beneficiados. Eso era una absoluta mentira. Quedó demostrado que el discurso público que levantó la derecha era totalmente falso.

Mejor no hablar de los números. La glosa que la Cámara aprobó en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2016 contemplaba que 208.000 familias chilenas ingresaran a la gratuidad total y absoluta de la educación superior en marzo. Después del fallo del Tribunal Constitucional, en la negociación que forzó la derecha, se llegó finalmente a 178.000 jóvenes. Es decir, 30.000 jóvenes perdieron la posibilidad de entrar al régimen de gratuidad.

¿Cómo es posible solventar el discurso de la derecha en el sentido de que habrá más beneficiados? Es completamente insostenible.

Asimismo, la derecha había manifestado públicamente su defensa de los CFT e IP; sin embargo, los 50.000 jóvenes de los institutos profesionales y centros de formación técnica que habíamos aprobado que ingresaran al régimen de gratuidad en marzo de 2016 quedaron fuera como consecuencia de la presentación hecha ante el Tribunal Constitucional.

¿Cómo se sostiene el discurso de la derecha?

La derecha le seguía mintiendo al país al decir que habrá más beneficiados y que para eso había recurrido al Tribunal Constitucional. Los números demuestran que eso es completamente falso.

Al final ¿qué había defendido la derecha? La incorporación de 19.000 jóvenes que estudian en universidades privadas. Muchas de ellas pueden ser muy buenas; pero defendió a algunas que ni siquiera harán uso del régimen de gratuidad: las denominadas “universidades de la cota mil”. Es decir, se jugó por la Universidad de Los Andes, por la Universidad Finis Terrae, por la Universidad Adolfo Ibáñez, en las que estudian los jóvenes que provienen de las familias de más altos ingresos, y dejó afuera a los CFT e IP. Eso es en la práctica lo que logró la derecha.

Creemos que la iniciativa que aprobamos ayer en la Comisión de Hacienda va en la línea correcta -la bancada de diputados y diputadas del Partido Socialista la va a respaldar-, en primer lugar, porque reconoce el ingreso de las universidades del Estado al régimen de gratuidad por derecho propio, pues las universidades estatales tienen un deber y una obligación que no tienen las privadas -lo pueden hacer, pero no es su deber-: construir pluralismo, generar ciudadanos, generar pensamiento y conocimiento de carácter público, crear espacios de libre pensamiento. Todo ello es un deber, en cualquier parte del mundo, de las universidades estatales.

A los socialistas nos parece muy bien que este proyecto permita que las universidades del Estado ingresen por derecho propio a la gratuidad.

En segundo lugar, porque coloca requisitos vinculados a la acreditación y a que no se produzca lucro en las universidades privadas.

En tercer lugar, porque si bien el requerimiento de la derecha había dejado fuera a los centros de formación técnica y a los institutos profesionales, construimos un acuerdo para generar un camino de transición, un acuerdo con todos los sectores políticos, que permite mejorar la Beca Nuevo Milenio para 144.000 jóvenes. Al mismo tiempo, se ingresó una indicación para que 69.000 jóvenes tengan una Beca Nuevo Milenio de 900.000 pesos y no de 850.000 pesos. Nosotros aprobamos la indicación, pero la derecha se abstuvo.

Hemos construido un camino de transición para que se mejoren las becas Nuevo Milenio durante 2016, y para que en marzo de 2017 todos los centros de formación técnica e institutos profesionales que deseen ser instituciones sin fines de lucro puedan entrar por derecho completo al régimen de gratuidad.

Por lo tanto, hemos iniciado un camino que no tiene vuelta atrás para la sociedad: recuperar la educación superior como un derecho esencial, de calidad y gratuito.

Ante el planteamiento que ha hecho la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, los diputados y diputadas socialistas vamos a concurrir con nuestro voto favorable a este proyecto.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero aclarar que los diputados de nuestra bancada no están presentes en la Sala porque se encuentran en una reunión para analizar y recibir información sobre las últimas modificaciones a este proyecto de ley y sobre el fallo del Tribunal Constitucional.

Lo que nosotros queremos es que los alumnos vulnerables, sin discriminación, tengan el beneficio de la gratuidad. La propuesta del gobierno era que el 50 por ciento de ellos tenga ese derecho.

¿Cuál es la restricción para no generalizarlo? El ministro de Hacienda y la ministra de Educación lo han dicho: no hay recursos para que el beneficio sea universal. No alcanza la plata; esa es la restricción.

Por esa razón, estamos debatiendo sobre los requisitos de ingreso y las características de la institución. La familia chilena, sobre todo la de los sectores más vulnerables, espera la ayuda económica para poder mantener a su hijo en la institución en la que decidió estudiar.

Vamos a respaldar las propuestas que busquen dar seguridad a las familias vulnerables y de clase media de que su hijo o hija no dejará de estudiar en una institución de educación superior o no estará impedido de ingresar a ella porque les falte el dinero. Lo compartimos plenamente.

La diferencia está en los mecanismos formulados. La propuesta original del gobierno efectivamente contemplaba la gratuidad en algunos centros de formación técnica e institutos profesionales que cumplían los requisitos establecidos. Lo que queremos es que ese requisito beneficie a muchos más estudiantes.

El diputado Manuel Monsalve señaló que la Beca Nuevo Milenio se incrementará a 900.000 pesos para algunos alumnos de CFT e IP, lo que es un gran avance. Pero ¿por qué no les damos gratuidad? ¿Nos oponemos algunos parlamentarios? No. La razón es que no hay plata. Pero nosotros también hemos propuesto fórmulas. Por ejemplo, en la Corfo existe un fondo de millones de dólares para comprar establecimientos educacionales a los sostenedores, recursos que podrían servir para dar gratuidad a los alumnos de CFT e IP, que la nece-

sitan tanto o más que los estudiantes de las universidades. Creemos que en esa línea podemos avanzar.

El Tribunal Constitucional dijo que no podemos discriminar. La glosa que se aprobó en la Ley de Presupuestos discrimina a alumnos en iguales condiciones de vulnerabilidad.

Por otra parte, es necesario reconocer que hay un avance positivo para asegurar que los alumnos de los sectores más vulnerables puedan ingresar a la educación superior. Tenemos la mejor disposición para avanzar en esa dirección, pero sin discriminación, sin dejar afuera a alumnos vulnerables solo por las características de la institución.

También compartimos -lo decimos con mucha claridad- que deben establecerse requisitos básicos para todas las instituciones.

Asimismo, creo que tenemos un debate pendiente respecto de las universidades públicas, de las cuales el Estado es su dueño: qué políticas debemos implementar en esas instituciones para llevarlas a la situación de calidad, que todos esperamos y anhelamos.

Por lo tanto, siento que este es un primer paso en tal sentido.

Hubiéramos esperado que este proyecto de ley recogiera de mejor forma la situación de los alumnos de CFT e IP. Sin embargo -esto, a título personal-, también valoro el incremento de la Beca Nuevo Milenio, pues lo considero un paso positivo.

Ojalá tuviéramos disposición para encontrar en la Ley de Presupuestos para 2016 fondos que nos permitieran incrementar los recursos para ayudar de mejor manera a los estudiantes de las familias más vulnerables.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor ministro de Hacienda me ha solicitado hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VALDÉS** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, solo quiero clarificar un punto que mencionó el diputado Romilio Gutiérrez: la posibilidad de usar otros fondos para ayudar de mejor manera a los estudiantes más vulnerables, puesto que es importante tener toda la información sobre el particular.

Se ha mencionado varias veces -esta fue una propuesta hecha oficialmente por algunos diputados al Ministerio de Educación- la posibilidad de usar el fondo que se emplea para garantizar eventuales pérdidas por la compra de colegios particulares subvencionados, para dar gratuidad.

Al respecto, debo decir que aunque esa idea, en principio, suena atractiva, tiene dos problemas fundamentales que, desde el punto de vista fiscal, la hacen impracticable.

El primero es que se trata de un financiamiento que se da por una sola vez, y nosotros estamos empezando a otorgar beneficios, garantías y financiamiento para la educación, lo cual debemos cautelar que sea recurrente. Por lo tanto, emplear un dinero que se entrega por una única vez no constituye una medida positiva.

El segundo problema, y quizás el más importante, es que dicho fondo corresponde a lo que técnicamente se llama “se anota debajo de la línea”, no es gasto. Esto equivale a emitir

un bono o a usar el fondo que tenemos para enfrentar contingencias externas o incluso el fondo reservado de las Fuerzas Armadas.

Por consiguiente, se trata de un cambio del gasto total y no de una reasignación de un gasto, como es lo que intentamos hacer en varias partes del proyecto de Ley de Presupuestos, en que mantuvimos el gasto total y reasignamos.

En consecuencia, sin perjuicio de valorar el espíritu de buscar formas de avanzar más en gratuidad, que es lo que todos queríamos, la realidad es que la referida solución no es viable.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

No se encuentra en la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

Tampoco se halla presente en la Sala.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, soy uno de los pocos diputados que están presentes en la Sala.

En primer lugar, quiero saludar en forma muy especial a quienes han hecho una labor tremenda: a la señora ministra de Educación, al señor ministro de Hacienda y a las señoras subsecretarias que nos acompañan en esta sesión, a los cuales felicito por el enorme trabajo realizado. Ha sido una labor dura y también -hay que decirlo- un poco molesta -por no agregar otros adjetivos-, pero al fin está dando frutos.

Eso me alegra, porque va en beneficio de nuestro país.

Por otra parte, pienso y reflexiono sobre lo que ayer tratamos: el proyecto sobre financiamiento de partidos políticos. Al respecto, escuché en este hemiciclo las posturas negativas de las distintas bancadas respecto de las órdenes de partido. El rechazo a tal disposición fue de parte de todos.

Ahora nos encontramos debatiendo la iniciativa que mejora la gratuidad de la educación superior mediante, por ejemplo, un mayor beneficio para quienes recibirán la Beca Nuevo Milenio, que se incrementará de 850.000 a 900.000 pesos anuales, además de otras ayudas.

Ayer se aprobó por unanimidad este proyecto en la Comisión de Hacienda. Pero hoy -espero no equivocarme- parece que hubo órdenes de partido. Por eso mencioné lo que ayer tanto discutimos y rechazamos.

Hay volteretas, dicen algunos. Claro; lo entendí. Y lo de ayer queda en una interrogante, dada la votación de la oposición a esta iniciativa hoy en la Comisión de Hacienda.

Tampoco se valora el inicio de la gratuidad en el año 2016, que se acerca. No esperaremos el 2017 ni el 2018. Por eso no hubo tolerancia de parte de la oposición. Nosotros también lo queríamos todo. Pero eso es imposible, pues debemos atenernos a las entradas que tiene nuestro país, basadas en sus regímenes internos de tributos y en el valor de los *commodities*.

La gratuidad de la educación superior es uno de los grandes anhelos de nuestra ciudadanía y uno de los ejes del programa de gobierno. Ha sufrido más inconvenientes de lo esperado, lo que hemos visto reflejado en las diferentes intervenciones sobre los distintos proyectos de ley que se han trabajado en el marco de las reformas.

Este gobierno ha querido reformar mucho a Chile, por supuesto para bien, no para que, como ciudadanos, nos desentendamos de nuestro país. Respecto de las reformas laboral, de educación y tributaria, ¡claro que habrá dificultades entre quienes no piensan igual! Pero esto no quiere decir que ellas no van en beneficio de Chile.

Por eso, lamento que para revertir una decisión soberana de nuestro Congreso Nacional se haya recurrido al Tribunal Constitucional, donde diez ministros pueden torcer la voluntad manifestada por este Poder del Estado. ¡Qué tremendo y garrafal nivel de desigualdad!

Ello parece un exceso, sobre todo si el referido tribunal está constituido a imagen y semejanza del binominal, sistema que ya rechazamos, pues cumplió su rol, por lo que no entrega suficientes garantías de independencia, de libertad de juicio.

El Tribunal Constitucional declaró inconstitucional una parte importante de la reforma, dejando fuera de la gratuidad a miles de educandos pertenecientes a los estratos bajos y medios de nuestra sociedad, especialmente a aquellos que estudian en la enseñanza técnico-profesional.

Por eso surgieron estas modificaciones a la Ley de Presupuestos, a través del presente proyecto de ley corta que nos encontramos discutiendo, el cual, como lo manifesté, viene a hacer justicia en la materia.

Reitero que ayer aprobamos por unanimidad esta iniciativa en la comisión. De allí viene lo que hoy estamos lamentando y debatiendo en esta Sala.

De la misma manera en que apoyé la glosa de la gratuidad para la educación superior cuando se trató el proyecto de Ley de Presupuestos, hoy apoyaré las modificaciones propuestas a dicho cuerpo legal, en el entendido de que cuando efectivamente se discuta una iniciativa de ley de gratuidad para dicho nivel de enseñanza, esta llegue a todos los estudiantes que la necesitan, y las instituciones que reciban los recursos correspondientes exhiban la calidad requerida.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Por tanto, la aprobación antes señalada habría sido unánime si se hubiera tomado en cuenta la votación de ayer al proyecto en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, estamos en un momento histórico, pero, lamentablemente, nos estamos farreando la oportunidad de legislar en serio, como un país que

pretende ser desarrollado. Además, me da la sensación de que estamos llevando a cabo esta discusión anteponiendo el debate sobre financiamiento a la ley marco que defina las reglas del juego en el sistema de educación superior.

Las protestas estudiantiles del año 2011 no fueron motivadas solo por una cuestión económica, sino que también buscaron un pronunciamiento sobre el proyecto de país que tenemos en materia de educación, el cual tiene que ver con el sistema de educación superior. Sin embargo, no estamos diciendo nada con relación a eso. No estamos debatiendo sobre educación, sino solo respecto a financiamiento. Me parece muy difícil discutir sobre financiamiento, en circunstancias de que hoy no tenemos claridad sobre cuáles serán los criterios básicos para establecer que una universidad, sea de propiedad del Estado o privada, cumplirá con roles públicos.

¿Cuáles son esos objetivos públicos que una universidad debiera cumplir? Vemos algunos valores. Por ejemplo, las universidades de Concepción y Austral por supuesto cumplen con fines públicos, aunque no estén necesariamente en manos del Estado.

Sin embargo, no podemos legislar sobre financiamiento sin tener claridad sobre esos objetivos públicos que producirán el corte. Hacer lo contrario significa anteponer el debate de aquella materia, y esa imposición me parece absolutamente inaceptable.

Entiendo que un gobierno puede tener una necesidad electoral, de cumplir una promesa de campaña. Está bien; es legítimo. Pero no es legítimo que, una vez llegado a este punto, a este momento histórico, se nos obligue a votar de determinada manera, sin que tengamos claridad acerca de cuál va a ser dicho corte. Si ese corte será completamente amplio, yo, por lo menos, no soy partidario de entregar financiamiento a universidades que no cumplan con criterios en cuanto a calidad y objetivos públicos.

Por lo tanto, debemos discutir un proyecto sobre acreditación en serio, no esta ley de acreditación tercermundista que hoy tenemos, que fue hecha a propósito de esa manera, bajo presión en el gobierno de Lagos; una ley en la que no se define qué es una universidad, sino que más bien se establece una autoevaluación del proyecto educativo de la institución de educación superior. Obviamente, para una universidad pública acreditarse es mucho más difícil, porque es una institución compleja. En cambio, para una privada ello es muchísimo más fácil, en la medida en que solo se dedique a la docencia.

Por lo tanto, si el próximo año vamos a tener un debate en serio sobre las reglas del juego, consulto: ¿Cuál será el corte? ¿Cuál será la ley de acreditación que defina, primero, qué institución podrá participar en el sistema, y, segundo, qué universidad que ya esté dentro del sistema podrá recibir financiamiento?

Sin tener claridad acerca de ambos aspectos, no puedo votar a favor este proyecto, pues aunque hoy sea impopular negar la gratuidad -porque lo es-, considero que lo serio es discutir de verdad sobre el cambio del modelo de educación superior, y ese cambio no se hace solo con financiamiento, sino también con las reglas del juego. Yo, por lo menos, no me puedo prestar para entregar financiamiento a universidades que en el futuro pueden lucrar o a casas de estudio que no estén cumpliendo objetivos públicos.

Aunque sea impopular, votaré en contra esta iniciativa, ya que si los independientes no lo hacemos, ¿quién le enviará al gobierno la señal de que hay que hacer bien las cosas? La legislación en esta materia debe partir por la ley marco, y después veremos el financiamiento; no al revés. De lo contrario, lo que hoy aprobemos será muy difícil de cambiar el próximo año.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, solo quiero manifestar que este proyecto contará con el apoyo de nuestra bancada, pues asegura la gratuidad a las universidades estatales sin hacer distinción alguna y obliga al Estado a proveer un derecho social como corresponde, asegurando los recursos para que esas instituciones puedan cumplir con el rol público que les fue asignado. Así, a nuestro entender, se fortalecen las universidades del Estado y se les asegura una provisión de recursos económicos, lo que permitirá, a la vez, asegurar esta gratuidad, que, insisto, en el tiempo debería ser universal.

Con este proyecto, la UNAP, la universidad de mi región, seguirá asegurándose como una alternativa concreta para los jóvenes de los sectores más vulnerables que estudian en ella. Tiene una matrícula de 12.000 alumnos, y 5.000 de ellos se verán beneficiados con esta gratuidad.

Se trata de una muy buena noticia para los educandos de esa universidad y, por qué no decirlo, para mi región, pues asegurar la gratuidad a esos jóvenes es asegurarles sus planes y proyecciones personales. Pero ello también es asegurar a mi región, la de Tarapacá, que dichos jóvenes seguirán contribuyendo significativamente a su crecimiento, lo que no hubiera sido posible de no haber existido este proyecto.

Pero no quiero dejar pasar la ocasión sin hacer una crítica al Tribunal Constitucional, que hoy toma decisiones políticas -ellas, por lo demás, no le están vedadas; y podemos pensar que todo organismo público debe hacer política-, efectúa política partidista, y eso, sin duda, lo ubica por sobre la voluntad soberana del pueblo, que eligió a una Presidenta de la República y a un Parlamento para que realicen la política.

Por lo tanto, no corresponde que el Tribunal Constitucional adopte resoluciones políticas, pasando por sobre las instancias encargadas de ello.

El *ethos* de un tribunal es resolver con criterios de justicia, sin la contingencia de la conveniencia política. Ya se ha dicho que, en el caso de la reforma laboral, mañana se recurrirá al Tribunal Constitucional, órgano que, dada la forma en que se halla concebido, es una vergüenza para nuestro país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité Radical Social Demócrata, tiene la palabra, por siete minutos, el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la señora ministra y a las subsecretarias presentes en la Sala.

Quiero comenzar mi intervención planteando que la forma más racional de superar la desigualdad en Chile, nuestra gran lacra, es a través de la educación. La educación es la herramienta y la palanca fundamental del desarrollo de los países. Por tanto, necesitamos cambios globales en esta materia para alcanzar mayores niveles de desarrollo.

Asimismo, deseo reiterar algo que he manifestado en otras oportunidades y no me cansaré de repetir: la educación debe partir desde la cuna. Es ahí donde hay que poner los principales recursos. Si los mismos recursos que se colocan en gratuidad los destináramos a la educación parvularia, este sería otro país en quince o veinte años más.

Dado que la Presidenta anunció que la gratuidad en la educación terciaria o superior comenzará el 2016, nosotros planteamos -lo hicimos en la discusión de la glosa presupuestaria- que lo lógico era hacerlo a través de la educación pública, la educación del Estado, entregando principalmente a las universidades de regiones las herramientas necesarias para, a través de la gratuidad, avanzar en la reforma a la educación superior durante el próximo año.

Por ello, es muy pertinente que hoy la Presidenta insista en algo absolutamente importante: el dar gratuidad a la educación superior, a todas las universidades, particularmente a las públicas.

Como se deslizó en la prensa, eso se había cuestionado. La iniciativa que hoy votaremos incorpora a todas las universidades públicas. Incluso el Estado se comprometió a implementar programas de apoyo y acompañamiento para que las instituciones que lo requieran puedan avanzar en cuanto a acreditación.

El rector de la UTEM me señaló que están en proceso de reacreditación institucional, y que esperan obtener la nueva acreditación por muchos más años. Asimismo, que les parece razonable que todas las universidades tengan la posibilidad de mejorar sus estándares de calidad.

Por tanto, si están todas las universidades públicas involucradas, esta ley en proyecto va en el sentido correcto.

En la discusión sobre la reforma a la educación superior deberemos resolver temas muy importantes, por ejemplo, lo que ocurre con los institutos profesionales y los centros de formación técnica. Es un tema que deberemos discutir profundamente como país y avanzar en ello.

Tanto rectores de institutos profesionales como de centros de formación técnica con los que me reuní me dijeron que lo que necesitan es que la materia prima que reciben, que son los estudiantes que ingresan a los establecimientos que dirigen, lleguen con las bases que les permitan recibir formación de calidad, porque consideran, al igual que los rectores de las universidades, que los alumnos que ingresan a la formación superior vienen con bases insuficientes.

Por eso, tal como planteé al inicio de mi intervención, si no se inicia la formación educativa desde la cuna, difícilmente los alumnos llegarán a la educación superior con las bases necesarias para afrontar los requerimientos educativos que la formación técnica o profesional les demande.

Chile no tiene otra opción que mejorar la calidad de su educación para avanzar hacia el desarrollo. Según lo que plantean distintos actores que entrevistamos en la Comisión de Educación para conocer su punto de vista técnico, el salto que a nuestro país le queda por dar es, necesariamente, entregar a sus ciudadanos y ciudadanas educación de mejor calidad que la que hoy reciben, y me parece importante avanzar en ese sentido.

También considero importante que rescatemos en la ley algo que ya hemos dicho: que todos los jóvenes vulnerables que tengan las capacidades y los talentos para llegar a la educación superior, ya sea en institutos profesionales, centros de formación técnica o universidades, puedan estudiar gratuitamente en el futuro. Parece poco razonable que no tengamos una ley, una matriz que otorgue igualdad de oportunidades a esos muchachos, para que reciban una formación de calidad que les permita desarrollar sus talentos.

Otra cosa que me plantearon los representantes de los institutos profesionales, que creo la ministra tiene considerado para la discusión de la “ley larga”, es que haya facilidades para transformar esas organizaciones en instituciones sin fines de lucro. Me informaron que si les

entregáramos las mismas facilidades que les dieron a los colegios subvencionados para transformarse en instituciones sin fines de lucro, más del 95 por ciento de los institutos profesionales y centros de formación técnica harían el cambio.

Hacia allá tenemos que apuntar: establecimientos sin fines de lucro, acreditados, con calidad. Pero, por cierto, debemos entender que todos aquellos alumnos que ingresen a esos centros deberán hacerlo con las competencias mínimas para poder desarrollar sus capacidades.

Señora Presidenta, vamos a votar a favor este proyecto de ley porque se ha incluido a las universidades públicas y porque entendemos claramente que avanzar en la gratuidad de la educación superior es una necesidad que tenemos como país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, como diputado y como vicepresidente nacional de la Democracia Cristiana, apoyo este proyecto de gratuidad en la educación superior con mucho entusiasmo, teniendo presente que hace algunas semanas como partido suscribimos un documento que luego se entregó al gobierno, denominado La ruta de la gratuidad en la educación superior: Distribuir con equidad.

Propusimos igualar los beneficios para los centros de formación técnica y para los institutos profesionales, dándoles la posibilidad de convertirse en instituciones sin fines de lucro, tal como se planteó en los proyectos de ley que presentaron Yasna Provoste en la Cámara de Diputados y Andrés Zaldívar en el Senado, quienes recogieron en esas iniciativas los acuerdos y compromisos del congreso ideológico que realizó nuestro partido en 2007.

¿Por qué en tan solo una semana los centros de formación técnica perdieron la gratuidad y simplemente se les podrán otorgar becas a sus estudiantes? Muy simple: porque la derecha recurrió al Tribunal Constitucional, sabiendo que tendríamos que repartir los mismos recursos, y hoy, ya en conocimiento de que es imposible extender la gratuidad a todos los centros de formación técnica, condiciona la aprobación de este proyecto de ley porque sabe que los recursos no alcanzan.

Como Democracia Cristiana propusimos extender a 900.000 las becas Nuevo Milenio para los estudiantes de los CFT y de los institutos profesionales acreditados por cuatro años, recogiendo también el concepto del mérito académico, porque creemos en una sociedad de derechos y deberes.

Lamentamos que la derecha se haya abstenido respecto de la posibilidad de aumentar a 900.000 las becas Nuevo Milenio III en la Comisión de Hacienda, y probable y lamentablemente también lo hará en la Sala.

Pero logramos aumentar a 145.000 el número de estudiantes de los CFT que podrán recibir la Beca Nuevo Milenio, sin discriminación.

Se recogió el principio de la equidad: los recursos llegarán a los estudiantes más vulnerables. Se recogieron también el principio de la calidad, pues los recursos llegarán a instituciones acreditadas; el principio de la identidad con nuestros valores, para recuperar el alma de la educación pública, garantizando un trato preferente del Estado a sus instituciones, ¡a todas sus instituciones!

Asimismo, apoyamos reducir el aporte fiscal indirecto, porque reproducía las desigualdades y beneficiaba a alumnos con mayor capital cultural; recogimos el principio de la gratui-

dad sin discriminación a alumnos igualmente vulnerables, a todas las universidades sin fines de lucro. Es deber del gobierno fiscalizar efectivamente que no lucren.

Por eso, vamos a votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, ¿por qué estamos en esta situación? ¿Por qué hoy hay menos recursos para repartir, menos becas que entregar y menos gratuidad que dar? Sencillamente porque el gobierno se comprometió, en su programa, a algo que hoy no puede cumplir como consecuencia de sus malas decisiones, de las malas políticas que ha impulsado a través de un conjunto de reformas que han sembrado la desconfianza, la caída de la inversión y de la recaudación, lo que tiene al Estado con un incremento presupuestario menor al que todos esperábamos para poder avanzar más en un criterio que compartimos: dar gratuidad a todos los alumnos de bajos recursos. No a todos los alumnos, porque sería muy injusto dárselo a quienes pueden pagarlo, pero sí a los que integran las familias que se encuentran en los deciles de ingresos más bajos.

Por consiguiente, digamos con claridad que quien se autogeneró el problema es el mismo gobierno, por su conducción nefasta de la economía del país, por haber sembrado la desconfianza en la inversión y por no haber llevado adelante políticas procrecimiento.

Tuvieron que cambiar al ministro de Hacienda, al ministro del Interior y a todo el consejo político para recién empezar a preocuparse de lo primero que debieron haberse preocupado: de que el país creciera para que el Estado recaudara más, pudiera ayudar a los que menos tienen y dar educación gratuita a los que la merecen.

Por consiguiente, no nos perdamos, en ese primer sentido, de lo que está ocurriendo.

Lo segundo es que el gobierno quiso hacer caso omiso de lo que la Constitución dispone e intentó discriminar arbitrariamente a quienes jamás debiera discriminar. Por eso recurrimos al Tribunal Constitucional, y esa instancia, creada en 1970, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, válida hoy y validada por la Constitución de Ricardo Lagos, estimó que se estaba discriminando arbitrariamente a ciertos estudiantes.

Recordemos que el derecho a la gratuidad es de las personas, de los estudiantes, no de las instituciones en las que los alumnos libremente se matriculan.

Lo que resolvió el Tribunal Constitucional es algo muy simple: el ejercicio de ese derecho del ciudadano-estudiante no puede quedar sometido a la elección que haga de la institución en la que quiere estudiar. El privilegio de la beca o el de la gratuidad se debe otorgar en virtud de la vulnerabilidad del estudiante, de su condición social, pero no de donde libremente escoge estudiar.

El gobierno, a partir de una visión ideológica, quiso torcerle la mano a la Constitución y, por medio de una arbitrariedad, condenar a muchos alumnos que por su condición de vulnerabilidad merecían recibir el beneficio de la gratuidad y la ayuda del Estado, otorgando esos beneficios solo a algunos y privando de aquellos a otros.

Esa es la esencia de lo que debemos corregir: la arbitrariedad.

En tercer lugar, poco y nada se habla de la calidad de la educación. Estamos induciendo a que los alumnos de menos recursos y con peores puntajes tengan que postular a instituciones de educación superior que ni siquiera están acreditadas o tienen menos años de acreditación. Los

empujamos a la mediocridad, en circunstancias de que debiéramos orientarlos hacia la superación y dotarlos de las mismas herramientas con las que cuentan los que tienen recursos.

Ahí está el fundamento de nuestra posición.

¿Por qué nos abstuvimos hoy? Porque queremos dar la oportunidad de que el gobierno de la Presidenta Bachelet enmiende el rumbo, corrija esa discrecionalidad, esa arbitrariedad, esa injusticia que intenta establecer en contra de muchos estudiantes, y no persista en su decisión de no otorgar gratuidad a quienes estudian en un centro de formación técnica o en un instituto profesional. Postulamos y buscamos las becas de gratuidad para los alumnos de esos establecimientos.

El gobierno está a tiempo de enmendar; todavía tenemos la oportunidad para corregir esa decisión en la Cámara de Diputados. De lo contrario, les aseguro -se lo doy por escrito hoy- que se solucionará en el Senado.

Tenemos la posibilidad de hacer justicia para todos aquellos alumnos que están quedando fuera, y queremos darles esa oportunidad.

Por eso nos abstenemos en esta votación. Que no se confundan ni vayan a decirle a la gente lo que no es. Somos partidarios de la gratuidad para los estudiantes más vulnerables del país, y creemos que debe otorgarse sin discriminar por el establecimiento que los alumnos escojan, porque la gratuidad es del ser, del estudiante, no de la institución en la cual se educa.

El Estado tendrá que buscar los recursos y generar las oportunidades. No puede ser que hoy haya plata para aumentar los recursos de la Beca Nuevo Milenio en 3.000 millones de pesos, en circunstancias de que hasta hace poco se nos decía que no había más recursos.

El gobierno tiene la palabra. Lo llamamos a enmendar el rumbo.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, cuando se aprobó la glosa presupuestaria que daría paso a la gratuidad, algunos nos alegramos y otros se pusieron tristes. Los que se pusieron tristes, dirigidos por “los ultrones” de derecha, que al igual que “los ultrones” de izquierda siempre consiguen el propósito contrario al que dicen que los anima -como el señor que le pegó el combo a Rajoy-, fueron al Tribunal Constitucional y se alegraron y tomaron champaña, porque ese tribunal echó abajo la glosa.

Pero eso abrió paso a la incertidumbre. Se dieron cuenta de que todos iban a perder, así es que aceptaron un acuerdo con el gobierno, que se traduce en el proyecto de “ley corta” que estamos debatiendo.

Todo indica que la vía hacia la gratuidad nos llevará a tener que recorrer caminos insondables. Pero este ir y venir de las cosas ha ido dejando consecuencias. Por ejemplo, la gratuidad es un hecho que quedó grabado a fuego en el sentido común nacional, y este alegato contra la pretendida discriminación que tendría la glosa que derribó el Tribunal Constitucional servirá para que se universalice el derecho a la gratuidad. Todo lo contrario de lo que quiere la oposición.

No solo eso: la apelación al Tribunal Constitucional también abrió paso a la voluntad de hacer que el Estado se haga cargo de sus propias instituciones, como es el caso de las universidades estatales. Se ha sentado el principio de que es posible discriminar entre lo privado y

lo público, y eso también será un proceso indetenible, que es lo que realmente amarga a las bancadas de enfrente, porque es todo el modelo el que se empieza a volver ruinoso.

Establecida la gratuidad, adiós al lucro. Adiós el lucro, ¿para qué van a existir las universidades privadas?

Además consiguieron que les financien estudiantes pobres en las universidades ricas, pero estas le han devuelto ese obsequio a la derecha como si fuera un plato de caca, pues han dicho que no se acogerán a la gratuidad a la cual le abrieron paso.

¡Miren la gratuidad de sus pares! ¡Ni siquiera van a votar por ustedes en la próxima elección!

O sea, allá enfrente, aunque sea por las casualidades de la vida, todas las cosas les han salido mal. No quiero pensar que en mi gobierno son unos genios que pensaron que esto era como una partida de billar y que por carambola íbamos a llegar a obtener las victorias que se han obtenido gracias al pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

¡Gracias, Tribunal Constitucional! No hay que disolverlo, y sigamos metiéndole los abogados que le estamos metiendo, para seguir teniendo la ventaja que nos han dado, que no es una ventaja que tenga que ver con tres o cuatro estudiantes más en el régimen de gratuidad, sino con las cuestiones que más aman en la derecha, las que más les duelen, donde está el ají. ¡Y se les derrumba todo!

Vayan a Tribunal Constitucional de nuevo; no solo van a perder ahí, sino también el amor del pueblo, que ya lo tienen bastante deteriorado.

Sobre la posibilidad de entregar gratuidad a los CFT e IP, eso es posible con becas; pero para ponerle el clavo final al ataúd en que se va a enterrar el modelo de la UDI, la beca tiene que ir asociada, si es verdad que hay voluntad para dar gratuidad a los CFT e IP, con fijación de precios, no con aranceles de referencia. El arancel no es superior a la beca...

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiempo, señor diputado.

El señor **SCHILLING**.- Si la derecha quiere favorecer a los pobres con gratuidad, que lo demuestre con hechos, no con tonteras.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, dado el escaso tiempo que me han asignado, seré breve para plantear, por su intermedio, a la ministra...

-Manifestaciones en la Sala.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Diputado Ulloa, diputada Hoffmann, por favor respetémoslos.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿Me devolverá el tiempo perdido a causa de esta interrupción, señora Presidenta?

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Sí, señor diputado. Puede continuar.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Gracias, señora Presidenta.

Decía que por su intermedio quiero plantear a la señora ministra un tema que se alcanzó a tocar tangencialmente en la Comisión de Hacienda durante esta mañana, que si bien no es el centro del debate de hoy en la Sala, preocupa a la mayor parte de la ciudadanía. Me refiero a cómo se irán otorgando, tanto el derecho a la gratuidad consagrado en este proyecto de ley como las becas Nuevo Milenio, que es el nombre que le puso el gobierno a las becas que se otorgarán para estudiar en los institutos profesionales o en los centros de formación técnica.

¿Por qué pregunto esto? Porque la gran consulta ciudadana se centra en este aspecto. Por eso, más allá del número de beneficiarios, y dado que entiendo que esto favorecerá a las instituciones y no a las personas -todo lo contrario a como debió haber sido, pues son las personas las que deben elegir las instituciones y no las instituciones a las personas, en el sentido del financiamiento-, quiero saber con meridiana claridad y detalle qué instituciones universitarias y qué instituciones de educación superior técnico-profesional, sean CFT o IP, serán las beneficiarias.

Asimismo, quiero saber cuál será el procedimiento que se utilizará para que los postulantes, a partir del próximo lunes, una vez conocidos los resultados de la Prueba de Selección Universitaria, puedan saber si tendrán la posibilidad de acceder a estos beneficios porque cumplen el requisito de estar dentro de los primeros cinco deciles, y algún otro requisito adicional que me imagino pondrán las instituciones, en concordancia con los mandatos del Ministerio de Educación.

Por lo tanto, solicito al Ejecutivo que durante el transcurso de la sesión nos aclare detalladamente cuáles serán las instituciones favorecidas y cómo operará la asignación de gratuidad o la beca de gratuidad.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, me alegro de que el Tribunal Constitucional haya permitido separar las universidades del Estado de las universidades privadas. Creo que eso es muy importante y que la modificación que estamos debatiendo recoge esa situación.

Cuando aprobamos el presupuesto para 2016, presenté una indicación para separar, en la glosa de gratuidad, a las universidades estatales de las universidades privadas, pero me dijeron que eso no era posible.

Hoy volvemos a esa misma situación de tener que separar ambas instituciones porque son distintas. Además, la obligación del Estado con respecto a sus universidades es distinta a la que tiene con las demás universidades.

Creo que este es un logro importante.

También considero notable que se sumaran recursos para reactivar las universidades estatales que hoy han sido abandonadas por el Estado. Si una universidad estatal tiene malos resultados, no es responsabilidad de la universidad, sino del Estado, y es este el que tiene que reparar la situación. Así también lo hemos entendido respecto de las escuelas públicas, ya que su cierre se debe a que el Estado las ha abandonado. Si tienen mala calidad, es porque el Estado no ha hecho la pega.

Creo que es importante tomar conciencia de eso y reparar la situación.

¿Con qué propuestas del proyecto no estoy de acuerdo respecto del tema de la gratuidad que hoy se nos vuelve a plantear? Soy partidaria de la gratuidad. Planteé permanentemente que debiera empezar en la glosa respectiva solo con las universidades estatales, porque su financiamiento es de responsabilidad del Estado. Hoy se financia el 15 por ciento de estas instituciones, a las que durante años se les ha impedido crecer, lo que ha permitido el desarrollo de las universidades privadas, las que tienen el 70 por ciento del total de las matrículas, lo que se hizo en forma intencional para que esas instituciones crecieran y se redujeran las universidades del Estado.

Si queremos revertir esa situación, tenemos que hacer modificaciones mucho más profundas y apoyar de verdad a las universidades del Estado y después a las universidades privadas.

Me parece peligroso señalar en el proyecto de ley lo siguiente: “Serán elegibles las universidades no Estatales (...) cuyos controladores sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro.”, ya que esto quiere decir que estamos aceptando que en Chile tenemos universidades estatales y universidades privadas con controladores sin fines de lucro y otras con controladores con fines de lucro. En consecuencia, tenemos universidades que se supone que son sin fines de lucro, pero que finalmente lucran. Eso me parece horroroso, porque, como todos sabemos, resulta obvio que las instituciones como tal son entes ficticios, no tienen cerebro propio, no deciden; solo pueden actuar a través de las personas naturales que están detrás de ellas, independientemente del entramado de sociedades que puedan formar.

Esa ha sido la forma y el subterfugio que han utilizado todas las universidades para lucrar en Chile.

Repito, hoy lo estamos aceptando porque decimos y reconocemos que hay instituciones “sin fines de lucro”, aunque tienen controladores con fines de lucro y, por lo tanto, lucran. No podemos aceptar que existen universidades que digan que no tienen fines de lucro, aunque sabemos que tienen controladores con fines de lucro, y dejemos que sigan actuando como si no tuvieran fines de lucro.

Si bien se propone en el proyecto que esas universidades queden fuera de la gratuidad, me parece que es un tema que tenemos que regular de verdad y no hacer como si esto fuera un problema que podemos determinar y definir aquí mediante este proyecto de ley. Eso tiene que ser sancionado.

Insisto, mientras no regulemos este mercado de la educación que hemos creado, propongo que aprobemos ahora solo la gratuidad para las universidades estatales y que después veamos qué hacemos respecto de las instituciones privadas.

En la comisión propuse hacer la distinción entre las universidades estatales, las universidades del G9, que fueron creadas por ley y que no tienen controladores, y las universidades que tienen controladores, y definir la gratuidad para los dos primeros grupos y que regulemos el tercero.

Por tanto, no voy a votar el aporte de gratuidad para universidades privadas tal como está planteado en el proyecto, porque confunde a las universidades con controladores y a las que no tienen controladores, y, por lo tanto, a las que tienen fines de lucro con las que no tienen esos fines.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, esta discusión tiene de dulce y de agraz.

El Tribunal Constitucional, órgano absolutamente imprescindible en una democracia y que fue requerido por diferentes presidentes de la República de Chile cuando terminaban su mandato, como Jorge Alessandri Rodríguez y Eduardo Frei Montalva, quien finalmente lo instituyó, es un gran obstáculo para las extralimitaciones que pueden hacer respecto del marco constitucional quienes están llamados a hacer la ley.

Eso fue lo que ocurrió en este caso, ya que el llamado de atención del Tribunal Constitucional es que la norma aprobada discriminaba. Quien no lo entienda así, no entiende nada. El planteamiento de la glosa pertinente es discriminatorio respecto del titular al que corresponde el beneficio, que es al alumno. Eso ha quedado meridianamente claro.

Incluso, concedo que podemos discutir respecto de las entidades de educación superior que persiguen fines de lucro de las que no persiguen ese fin. Independientemente de eso, está claro que no podemos obligar por esta vía a un alumno a ir a una universidad fiscal, en circunstancias de que quiere estudiar en una que le da ciertas garantías de calidad. Eso es lo que precisamente se discutió y lo que el Tribunal Constitucional acogió.

Hoy tenemos que resolver si la propuesta relacionada con esta glosa es razonable o no. Debo señalar que no me parece razonable porque mantiene claramente un grado de discriminación y de arbitrariedad. ¿Dónde se mantiene? En la categoría de la educación superior, es decir, si eres estudiante universitario, puedes recibir el beneficio de la gratuidad; pero si eres alumno de un centro de formación técnica o de un instituto profesional, entonces no tienes derecho al beneficio de la gratuidad, sino que solo puedes recibir una beca.

¡Qué bien! Se reconoce la existencia de las becas -ya es algo razonable-, pero esto sigue siendo arbitrario, y hay que reconocerlo. Les guste o no a los diputados de las bancadas de enfrente, tienen que reconocer que esa arbitrariedad existe.

Mientras, por una parte, se informa a los alumnos de los centros de formación técnica, que no son precisamente los hijos de los más ricos de Chile, que tendrán que pagar por sus estudios, por otra parte se comunica al señor que estudia en una universidad, que ha tenido otras condiciones, que no deberá pagar por sus estudios. Por tanto, estamos diciendo a la gente que se sigue protegiendo a los ricos, lo que considero que es una equivocación; no podemos seguir insistiendo en eso.

En consecuencia, busquemos la mejor fórmula, que no es la que dice relación con esta glosa, para que puedan concretar su vocación quienes quieren ser técnicos, que son los profesionales que necesita Chile. No podemos seguir estableciendo esquemas equivocados como este.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señora Presidenta, lo que ha dicho el Tribunal Constitucional es muy claro, en el sentido de que, como señaló el diputado Jorge Ulloa, el titular del derecho a la educación es el estudiante, no los fierros ni los ladrillos de establecimiento de educación superior.

Por lo tanto, las políticas que elaboremos para que ese derecho se pueda ejercer deben considerar las características del estudiante.

Como sociedad, hemos considerado razonable una discriminación positiva por razones de vulnerabilidad, lo que también afirma el fallo del Tribunal Constitucional. En consecuencia, respecto del financiamiento para estudiar, dice que no corresponde que exista un subsidio a la oferta, sino que el beneficio debe entregarse al estudiante, para que elija libremente dónde estudiar.

Basados en esa sentencia, que solo en casos especiales permite la discriminación por calidad del tipo de institución, algunos de nosotros consideramos que el proyecto de ley, incluida la modificación de la Beca Nuevo Milenio N° 3, es inconstitucional respecto de lo que dice el fallo el tribunal.

En lo personal, no voy a aprobar una modificación que implique una discriminación entre los estudiantes de las universidades y los de los centros de formación técnica o los de los institutos profesionales. Gran parte del fallo de mayoría habla de educación superior, sin hacer diferencia entre los estudiantes de las universidades y los de los centros de formación técnica o los de los institutos profesionales.

Por lo tanto, en el entendido de que la Constitución establece que no se puede discriminar arbitrariamente y que el Tribunal Constitucional ha determinado que el denominado proyecto de ley corta sobre gratuidad es inconstitucional, es probable que se presenten recursos ante el Tribunal Constitucional, no sé si de diputados o de senadores de la oposición e, incluso, de gente que se siente discriminada, como los estudiantes del Duoc, a quienes se les quitó la gratuidad.

Señora Presidenta, la nueva fórmula del gobierno quitó la posibilidad de obtener gratuidad a 48.000 estudiantes del Duoc, lo que es absolutamente impresentable.

Como dice el fallo del Tribunal Constitucional y para que respetemos la Constitución, dado que solo permite un requerimiento de calidad igual para todos los establecimientos de educación superior, lo que debiera hacer el gobierno para terminar con esta discusión sobre discriminación es exigir a todas las instituciones de educación superior la misma cantidad de años de acreditación, ya sean universidades del Cruch o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica.

La Presidenta Bachelet siempre dijo que la gratuidad sería universal y al estudiante; por lo tanto, el subsidio a la oferta no cabe dentro de esa fórmula, ya que el gobierno utiliza ese método para tratar de pasar los recursos a ciertas universidades de la manera más fácil, dependiendo de quién es el dueño, pero sin hacerse cargo de la educación como un derecho.

La Presidenta también ha dicho que la educación es un derecho social, por lo que resulta increíble pensar que el estudiante pierde ese derecho por una decisión que tomó en el pasado, como estudiar en el Inacap. Cabe señalar que los derechos son inherentes a las personas, y debemos seguir pensando de esa manera.

El ministro de Hacienda dijo que no había recursos; pero quiero recordarle que 21 por ciento del aumento del Presupuesto del Sector Público para 2016 es para honorarios de activistas. Por intermedio de la señora Presidenta, me permito recordar al ministro de Hacienda que se están aumentando en 1.500 por ciento los recursos del Indap destinados a honorarios para las personas que van a trabajar en terreno. Debemos tener presente que generalmente se trata de activistas políticos y de que estamos en un año de elecciones.

Aunque sé que no es necesario hacer una reserva de constitucionalidad, de todas maneras la hago presente.

Finalmente, como el proyecto de ley no pasa el test de la constitucionalidad, no lo aprobaré.
He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidenta, no puedo evitar reír de lo que dijo el diputado Edwards, respecto de que no es necesario recurrir al Tribunal Constitucional, pero que hará reserva de constitucionalidad por si acaso. La obsesión llega a otros límites y el abuso de la institucionalidad para deslegitimar la propia democracia es muy ridículo.

El tema que hoy estamos discutiendo es mucho más profundo que las ridiculeces de la derecha, porque para la demanda levantada desde la sociedad civil, desde la ciudadanía y desde los actores educacionales, la gratuidad es parte fundamental para construir la educación como un derecho social y, sobre todo, como un espacio público donde podamos entendernos como iguales.

Sin embargo, la estrategia del gobierno de reformar vía glosa, como diseño político, ha estrechado significativamente las posibilidades de debatir una reforma educacional sustantiva, ya que la redujo a los montos, a los estudiantes y a las instituciones beneficiados. En definitiva, creó una cancha favorable para que los reconocidos opositores de la reforma -la derecha y su actitud oportunista- apuntaran hacia la falta de recursos como tope infranqueable, y redujeron a los defensores de la reforma a un reclamo corporativo, dividiéndolo y, por lo tanto, neutralizándolo.

Nos interesa retomar la discusión sustantiva, que no es solo acerca de los recursos. Ante nuestros ojos y ante los de la ciudadanía que se ha movilizado por esto, lo ilegítimo es el mercado en la educación y sus mecanismos; *vouchers* y becas no son respuesta a este problema; beca no es gratuidad.

La reforma institucional y política necesaria para abrir el derecho a la educación se ha hecho mediante una estrategia electoral ansiosa del gobierno, que ha estado separada de la discusión sobre la gratuidad y el financiamiento. No hemos podido defender la educación pública y, de ese modo, la gratuidad vía glosa ha terminado despolitizando la discusión.

Sin embargo, no se trata de ser pesimista y de quemar todas las naves. La oportunidad de construir una reforma educacional democrática sigue abierta, pero implica superar la estrategia legada por el ministro Eyzaguirre y abrir la política a un debate que reconozca la riqueza de la diversidad de intereses que hay en nuestra sociedad, que ponga en el centro la reconstrucción de la educación pública como pilar de la educación superior chilena.

No hay éxito político posible dentro de los márgenes que ha impuesto el gobierno, por lo que hago un llamado a la ministra Delpiano y al gobierno de la Presidenta Bachelet para tomar esta oportunidad y ampliar la mirada.

Si bien votaremos a favor el articulado relativo a la gratuidad para las universidades estatales, voy a votar en contra de este proyecto improvisado en general, y de la estrategia que representa, porque demuestra que elude el corazón de la demanda de la educación gratuita y de calidad, mientras que, preso de sus límites autoimpuestos, mantiene abierta la puerta y fortalece los mecanismos del mercado en la educación, lo que para nosotros es inaceptable.

Hago un llamado a las fuerzas democráticas que están a favor del derecho a la educación a articularse y a movilizarse, para que 2016 sea el año del amplio acuerdo social para defender la educación pública, que es lo que no podemos perder de vista.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, “beca no es gratuidad”, es algo que he escuchado con mucha frecuencia durante este debate.

Respecto de la dicotomía que se ha generado entre beca y gratuidad, llamo a las bancadas de enfrente a preguntar la opinión de los estudiantes que han tenido la posibilidad de estudiar sus carreras de manera gratuita gracias a las becas, sin sacar plata ni de su bolsillo ni del de sus padres. Aquí se ha tratado de poner a las becas y a la gratuidad como cuestiones absolutamente antagónicas, pero creo que es necesario hacer esa pregunta.

Comparto el criterio de que la manera de legislar, de avanzar realmente en la discusión respecto de la educación superior no es a través de una glosa presupuestaria. Hoy estamos pagando el pecado por la forma en que se están haciendo las cosas en materia legislativa durante el último tiempo, no solamente respecto del tema de la educación, sino en múltiples otras materias.

Los recursos de un país como el nuestro, que no es desarrollado, no alcanzan para todos, cuestión que vemos todos los años a propósito de los proyectos de ley de presupuestos. Discriminamos permanentemente, en algunos casos al borde de la arbitrariedad, que es lo que determina finalmente el Tribunal Constitucional.

Hoy discriminaríamos arbitrariamente si entregamos recursos para la gratuidad o cuando pensamos en entregar gratuidad a todos los estudiantes, antes de pensar en cómo acortamos las brechas de lo que ocurre en la educación municipal. Discriminamos arbitraria y groseramente a los estudiantes de educación municipal, quienes no tienen las capacidades técnicas y los conocimientos mínimos para ingresar a estudiar en las entidades de educación superior en igualdad de condiciones con los alumnos que vienen de establecimientos privados.

Si desde la perspectiva de la política pública ponemos primero los recursos para la gratuidad universal o aspiramos a esta gratuidad universal como concepto, sin considerar la posibilidad de vías alternativas como las becas, evidentemente estamos generando una discriminación odiosa y grosera, que me resulta difícil pensar que el Tribunal Constitucional pueda considerar en algún momento.

Me gustaría escuchar de boca de los mismos que lo proponen, de dónde se sacarían los recursos, porque hoy nuestro país atraviesa problemas gigantescos en el área de la salud y en el área de las pensiones, entre otras. En definitiva, quiero escuchar cuál debiera ser idealmente el presupuesto del Ministerio de Educación, considerando la perfección en todo. El idealismo en esto no sirve.

Es importante buscar soluciones concretas de corto y de mediano plazo -hoy discutimos sobre una glosa presupuestaria que estará vigente solo durante 2016-, pero también debemos tener una visión de largo plazo.

Hoy existe incertidumbre absoluta en las instituciones y en los alumnos sobre lo que ocurrirá. De hecho, creo que es imposible que en la discusión de fondo del proyecto de ley podamos entregar tranquilidad a las familias. Esa es la razón por la que el diputado Schilling planteó que, probablemente, muchas entidades de educación superior, al contar con tan poco espacio para entender lo que está ocurriendo ni saber cómo va a continuar la “ley larga” de educación, finalmente no se adscribirán a la gratuidad, por lo que ni siquiera será necesario el rechazo por parte de algunas de ellas.

Por todo lo expresado, anuncio que no aprobaremos la iniciativa.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, qué duda cabe de que en el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se planteó la gratuidad de la educación superior. Sin embargo, en vista de que la situación económica de nuestro país se ha visto afectada por el bajo precio del cobre, se planteó gratuidad solo para los cinco deciles más bajos.

Se consideró conveniente iniciar la gratuidad el 01 de enero de 2016, fecha en que comienza a regir el presupuesto de la nación.

¿Qué significaba la glosa de gratuidad, incorporada en la partida 09? Que 208.000 jóvenes y adolescentes no pagaran ni un peso por su formación profesional.

Recordemos que una vez que se aprobó el proyecto de Ley de Presupuestos y se publicó en el Diario Oficial, un grupo de colegas, en uso de sus facultades, presentó un requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

¿Cuál es el tema de fondo de su requerimiento? Ellos expresan que no se puede discriminar entre un alumno y otro a través de una glosa presupuestaria, que tiene vigencia por un año.

¿Cuál fue la respuesta del Ejecutivo? Presentó la “ley corta” para solucionar el problema. En ese sentido, ayer, los trece diputados que integramos la Comisión de Hacienda aprobamos la iniciativa en general y en particular, pero ahora, en vez de 208.000 jóvenes, 178.000 alumnas y alumnos tendrán gratuidad.

Había un tema que nos complicaba, relacionado con las G9, respecto del cual quiero ser claro y preciso. Siempre he sido un defensor de las 25 universidades que forman el Consejo de Rectores, sin discriminar entre universidades estatales y privadas.

Muchas de las universidades públicas no estatales que forman el G9 están entre las mejores del país. ¿Quién puede dudar del sentido social que tienen esas universidades? Quienes somos de la Región del Biobío podemos dar fe de ello.

¿Qué sucedió? Eso no estaba especificado claramente, y existía una mención para las universidades estatales. El Ejecutivo acogió nuestra propuesta, y hoy en la Comisión de Hacienda se aprobó una modificación al proyecto de ley, que considera a las 25 universidades del Consejo de Rectores.

Esperamos que esa diferencia no se vuelva a producir en la tramitación de la iniciativa de educación superior.

Votaremos a favor, siempre y cuando se trate de un gran beneficio para muchas alumnas y alumnos.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señora Presidenta, este debate se debe al incumplimiento de una promesa de la Presidenta Bachelet, quien le dijo a todos los estudiantes vulnerables de nuestro país que tendrían gratuidad universal en la educación superior. Ahí parte el problema. No hay que perderse.

Hemos escuchado la retórica de la Nueva Mayoría, que trata de inducir, provocar y desligarse de la responsabilidad. Claramente, hagan lo que hagan, es un problema imposible de solucionar, y la decepción y la frustración de los miles de jóvenes que no tendrán educación gratuita serán muy grandes. Ese sentimiento surge por un compromiso que no se pudo cumplir, surge de reformas que, lamentablemente, le han hecho muy mal a Chile.

Dicho lo anterior, la primera propuesta del gobierno beneficiaba a 208.605 estudiantes. Hoy, si consideramos a los 144.000 estudiantes a los que se les mejorarán sus becas, podemos decir que 322.000 estudiantes gozarán de una mejora respecto de su condición actual, ya sea por la gratuidad o por las becas. Además, se estima que entre 7.000 y 8.000 de esos estudiantes obtendrán una beca de copago cero o beca de gratuidad.

Estamos haciendo algo muy simple: decirle al gobierno que esto es insuficiente. La estrategia de no sumar más de 200.000 beneficiarios por la vía de la gratuidad es un error y, por tanto, se requiere lograr un compromiso del Ejecutivo antes de votar esta iniciativa.

El problema de fondo es que debemos entregar garantías a las familias de nuestro país de que la gratuidad no es demagogia ni se trata de compromisos imposibles de cumplir.

Para lograr que más jóvenes estudien en la educación superior sin costo para sus familias, el gobierno debe hacerse responsable a través de reasignaciones presupuestarias y de la racionalización de gastos superfluos, que no benefician en nada al Estado y menos a la productividad y a la eficiencia de este.

Antes de la “ley corta”, ninguno de los estudiantes de centros de formación técnica e institutos profesionales de algunas regiones se vería beneficiado con la gratuidad. Hoy podemos decir que algunos de ellos tendrán mejoras en sus becas.

Tenemos el sueño de que más familias no realicen copago por la educación de sus hijos, y por eso estamos dialogando.

Esperamos que el gobierno tenga un gesto de humildad y reconozca que la situación que se vive es por su exclusiva responsabilidad; esperamos que el gobierno reconozca que es importante flexibilizar y ser capaz de generar un compromiso explícito para dar garantías a las familias, más allá de esta “ley corta” que tiene vigencia de un año.

En definitiva, el beneficio se otorgará solo para 2016, a la espera de la presentación de una iniciativa de “ley larga” en la que sí podamos debatir sobre gratuidad para los jóvenes de nuestro país.

Al momento de votar, debemos pensar en los jóvenes y en sus familias, que se ilusionaron con el compromiso realizado por la Presidenta Bachelet. Hay que pensar en ellos, no en mezquindades, como flexibilizar el número de beneficiados o realizar una reasignación de recursos porque la oposición lo pidió.

Si aumentamos el número de beneficiados no será un triunfo de la oposición, sino que será el cumplimiento del compromiso de un gobierno y de una Presidenta de la República, al que nos sumamos mediante la entrega de nuestro apoyo para que dicho compromiso sea una realidad.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señora Presidenta, durante los seis años que llevo como diputado he visto tramitar distintos proyectos de ley sobre políticas públicas educacionales, ya sea en gobiernos de derecha o de izquierda. Sin embargo, en ambos casos ha habido solo un aspecto que no ha variado en lo absoluto: se ha hablado de todo en materia educacional, excepto de educación. Se ha hecho referencia al mayor o menor costo. Es decir, solo se ha hablado de cifras, pero respecto del contenido, cero. Lo único que se hace es seguir profundizando un sistema de educación de mercado, en el cual los recursos para las becas no se destinan a los alumnos, sino a las universidades.

¿Cuándo será el momento en que el Congreso Nacional empiece de verdad a hablar de la educación como un derecho social universal en los niveles preescolar, escolar y superior? ¿Cuándo discutiremos un sistema que trate por igual a todos, sean ricos o pobres, rubios o morenos?

Por eso, desde el primer día en que asumí como diputado he dado la lucha para lograr el establecimiento de una nueva Constitución Política, cuyo principio rector en materia educacional sea considerar la educación como un derecho social universal.

No me dejaré amedrentar por los chantajes de la izquierda, de la derecha, de Chile Vamos ni de la Nueva Mayoría, que amenazan que, de no aprobarse la iniciativa, quedarían 1.000, 10.000 o 100.000 estudiantes excluidos de la gratuidad. Quiero a todos los alumnos dentro de la gratuidad.

¿Hasta cuándo se le dirá a la gente que los arreglines políticos que se llevan a cabo en esta Cámara, entre el gobierno y la oposición, son las políticas correctas que benefician a la ciudadanía?

Se ha mercantilizado absolutamente todo en el país: la salud, la educación, los servicios públicos, los recursos naturales, e incluso se mercantilizó nuestro cobre.

Por eso, hago un llamado al Congreso Nacional, para que, de una vez por todas, dejemos de pensar en los intereses mezquinos de uno u otro sector y empecemos a considerar lo que necesitan los chilenos. Ahora, si para dar educación gratuita a todos faltan recursos, todos sabemos lo que hay que hacer: renacionalizar la gran minería del cobre.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señora Presidenta, lo primero que quiero señalar es que la Presidenta Bachelet se equivocó, ya que sí se podría haber beneficiado con la gratuidad a más estudiantes, aspecto que es importante contextualizar, en especial cuando se intenta responsabilizar de los errores cometidos durante el proceso de tramitación legislativa respectiva a un sector político determinado.

En primer término, existe consenso en cuanto a que fue un error haber tratado durante un mes la política pública más importante del gobierno de la Presidenta Bachelet en una glosa presupuestaria. En ese sentido, me parece que se ha llevado a cabo un debate antidemocrático, que no corresponde; que se ha cometido una falta de respeto hacia la Cámara tanto en la discusión inicial como durante estos días, en los que nos hemos debido saltar -en más de una ocasión- lo que establece nuestro Reglamento para responder a la urgencia que existe debido a la proximidad de la entrega de los resultados de la PSU, con el objeto de que los estudiantes puedan acceder a la gratuidad en la educación superior.

Al respecto, el debate llevado a cabo ha sido tardío y antidemocrático, en el que se han dicho cosas que no son ciertas, como que no se podía aumentar el número de beneficiarios.

La urgencia que plantea la proximidad señalada de los resultados de la PSU ha obligado a la Cámara a tramitar el proyecto de ley de una forma que no corresponde. Incluso, ayer, a la misma hora en que se daba a conocer el contenido del fallo del Tribunal Constitucional, era ingresada a tramitación legislativa esta iniciativa.

Quiero ir al aspecto de fondo. Más allá de que se estén haciendo las cosas mal, de forma antidemocrática y a última hora, se debe reconocer que la razón que está detrás de haber incluido la gratuidad en educación en una glosa presupuestaria es que el gobierno no cuenta con los recursos para cumplir con las promesas de la campaña presidencial. Como el gobierno ha tenido un pésimo manejo macroeconómico no puede cumplir con lo prometido a los chilenos. Por lo tanto, está buscando que la tramitación del proyecto de “ley corta” de educación sea rápida, como una especie de *fast track*, con la finalidad de decir que se está empezando a cumplir la promesa, aunque en realidad no se esté cumpliendo con la gratuidad que se prometió durante la campaña.

Creo que sería bastante honesto por parte del gobierno y de los parlamentarios de la Nueva Mayoría que hicieron campaña hablando de la gratuidad de la educación, que señalaran que no podrán cumplir con lo prometido.

Por otra parte, no corresponde responsabilizar al Tribunal Constitucional de lo sucedido, porque lo que ha hecho es enmendar el error cometido por el gobierno. En todo caso, cabe señalar que a dicha instancia recurrió en muchas más ocasiones la vieja Concertación que lo que lo ha hecho la centroderecha.

Hoy se critica al Tribunal Constitucional, porque al gobierno no le gusta el resultado de sus fallos. Se señala que no es una instancia válida, en circunstancias de que sabemos que todos los países democráticos y con instituciones estables cuentan con un órgano supervisor de las mayorías circunstanciales.

Por lo tanto, deslegitimar lo obrado por el Tribunal Constitucional tampoco es el camino. Han sido muy claros en sus críticas, porque tuvieron que corregir la mala política pública educacional que presentaron, la cual de alguna forma generaba discriminación arbitraria y fue incluida en la glosa presupuestaria que propone enmendar el proyecto de ley en discusión.

Quiero ser muy clara en anunciar que estamos evaluando la presentación de una nueva reserva de constitucionalidad a esta iniciativa, porque la discriminación se mantiene. No es lo mismo que se establezca la exigencia de cuatro años de acreditación para algunas universidades que tres años más acompañamiento para otras. Si bien el Estado debe tener una pre-ocupación especial por sus instituciones, creo que ha sido un triunfo de la oposición que se

haya logrado establecer un acompañamiento para las universidades que no cumplen hoy con los requisitos y con las exigencias de calidad que nosotros mismos les hemos fijado.

Respecto de ese punto, ya ha empezado el debate respecto de por qué acompañamos a algunas y no a otras, en circunstancias de que entendemos que el titular del beneficio es el estudiante, materia que deberá discutirse en el Senado.

Por último, lamento profundamente el tironeo a que ha sido sometido el proyecto. Debemos terminar con las falsedades que se han planteado. Si bien no estamos de acuerdo con la gratuidad universal, defenderemos la justicia que implica que haya estudiantes que podrán ser beneficiarios y acompañados por parte del Estado mediante la entrega de beneficios estatales.

No se debe confundir más el debate y hay que dejar de culpar a la derecha de los malos proyectos de ley que se envían a tramitación legislativa. Lo señalo porque no se tiene que olvidar que en enero trataremos la reforma de la reforma tributaria y una reforma laboral que ha sido incapaz de generar consenso, de modo que les pido que no nos responsabilicen a nosotros si la Nueva Mayoría no es capaz de ponerse de acuerdo.

Por último, además de plantear que vamos a apoyar que existan más alumnos beneficiarios, quiero insistir en que la Presidenta de la República se equivocó en los números y que defenderemos que no exista discriminación para ningún alumno de educación superior.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, la derecha obligó al gobierno a negociar con la pistola en el pecho, pero le salió el tiro por la culata. Eso fue lo que sucedió después del fallo del Tribunal Constitucional.

¿Por qué lo digo? Tal como lo manifestó el diputado Monsalve, de 208.000 estudiantes que tendrían derecho a la gratuidad pasamos a 178.000 beneficiarios, es decir, 30.000 estudiantes menos. Ahora, los alumnos de centros de formación técnica, que son los más vulnerables, ya no serán beneficiarios de la gratuidad.

Aquí ha habido mucha confusión. Cuando se tomó la definición política de avanzar en gratuidad en 2016, a pesar de que no estaba lista la reforma a la educación superior, se dijo que avanzar era coherente con esa reforma, en el entendido de que la gratuidad no es solo la entrega de becas, sino que está asociada a tres requisitos institucionales, los que fueron incluidos en la glosa presupuestaria referida a gratuidad e impugnados por el Tribunal Constitucional. Si se caían esos tres requisitos, entraban todas las instituciones sin distinción, lo cual era imposible, porque no se cuenta con los recursos para incorporar a todos los estudiantes de los cinco primeros deciles de la totalidad de las universidades privadas y públicas, y de todos los centros de formación técnica e institutos profesionales. ¡Imposible!

Se debió pensar en requisitos, de los que se dejó dos porque el requisito de la participación fue el más impugnado por el Tribunal Constitucional, que llegó a decir, incluso, que participación y democracia interna no tenían nada que ver con calidad.

Más allá de eso, para la igualdad de trato entre las universidades estatales y privadas, que era lo que buscaba el Tribunal Constitucional, los dos requisitos aceptables -no lucro y acreditación por cuatro años- obligaron a incluir a otras universidades privadas que antes no cumplían con el requisito de la participación, lo que provocó que los recursos que antes estaban destinados a los centros de formación técnica fueran dirigidos a las universidades privadas que ingresaron. Esto obligó al gobierno a cuestionarse que quedaran afuera los centros de formación técnica, y la única manera posible de incorporarlos, dentro de la ley, era a través del aumento de las Becas Nuevo Milenio, que no significan gratuidad.

Así, de la noche a la mañana, la derecha, que venía insistiendo en que el otorgamiento de becas era gratuidad y que podía darse esa gratuidad, se dio cuenta de que, para el mundo de los centros de formación técnica e institutos profesionales, las becas no implican gratuidad, pues aunque se aumente el monto de las Becas Nuevo Milenio, quedan fuera otros estudiantes de los cinco primeros deciles que están en la misma sala de clases o en el mismo centro de formación técnica y que no cumplen con los requisitos para recibir ese beneficio, porque, por ejemplo, no son chilenos -pueden ser haitianos, colombianos, peruanos, etcétera-, pero viven en Chile, estudian y están dentro de los cinco primeros deciles de menores ingresos, o porque en lugar de tener una nota promedio de 5 en el colegio solo obtuvieron un 4,9.

Esto es lo que produce y reproduce la discriminación arbitraria, gracias a que la derecha insistió en que una solución era la concesión de becas, pese a que las becas no significan gratuidad, de lo que se dieron cuenta recién ahora.

Pero quiero agradecer a la oposición que hayan agudizado las contradicciones. Extremaron tanto su posición que llegaron a decir que el Estado no tenía la obligación o el derecho de entregar gratuidad a sus instituciones porque algunas de estas no tenían cuatro años de acreditación. Es como decir que el Estado no debe entregar gratuidad a los estudiantes de las escuelas municipales porque hay escuelas municipales que son malas. ¡Es una aberración! Menos mal que nos dimos cuenta de esto y que el gobierno reconoció que las instituciones de educación superior estatales deben tener un trato distinto, porque son suyas, porque debe hacerse cargo de que los estudiantes que concurren a ellas estudien de manera gratuita y que la calidad mejore progresivamente, para lo cual debe acompañarlas con financiamiento, cuestión que dijimos siempre, desde el 2011, en las movilizaciones estudiantiles, pero que recién ahora se reconoce gracias a que la derecha extremó tanto su posición que tuvimos que llegar a esa conclusión.

Además, dieron cuenta del carácter político del Tribunal Constitucional. El fallo dice que la participación no tiene relación con la calidad, en circunstancias de que la misma ley orgánica constitucional que rige la educación superior define, entre los puntos para garantizar calidad, el tema de la participación. Si revisamos la etimología de la palabra “educar”, constataremos que significa guiar o conducir para el logro o el acercamiento al conocimiento para la vida. Y cuando se quiere guiar al estudiante en el derecho, que no es solo gratuidad, sino que se relaciona también con el proceso de aprendizaje, la conducción que la palabra “educar” significa, no se puede afirmar que educar o conducir en un ambiente de democracia interna, de participación y de ejercicio de los derechos civiles y políticos no tiene que ver con la calidad. Obviamente, sí tiene que ver.

Por lo tanto, que el Tribunal Constitucional niegue aquello, que incluso está incorporado en la Ley General de Educación, demuestra el carácter político y antidemocrático de ese tribunal.

Me gustaría que hubiera más recursos, y por eso hago un llamado, tanto al gobierno como a la oposición, para apoyar iniciativas redistributivas, como modificar la Ley Reservada del Cobre o, como dijo el diputado Rivas, renacionalizarlo.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señora Presidenta, hoy nos enfrentamos a una historia llena de improvisaciones. Esto demuestra que cuando se está preso de promesas y eslóganes, y la actuación no se rige por principios para construir políticas públicas que permitan emparejar la cancha y combatir muchas de las inequidades que nos afectan, se terminan cometiendo injusticias como esta.

Siento bastante curiosidad por saber cómo nuestros compañeros parlamentarios de la izquierda van a explicar al país por qué están partiendo por la gratuidad en las universidades y no en los centros de formación técnica. ¿Me pueden explicar qué tiene que ver el Tribunal Constitucional con que ustedes hayan decidido dejar fuera de la gratuidad a los centros de formación técnica y a los institutos profesionales?

Han gritado a los cuatro vientos que necesitamos una sociedad con menos desigualdades; sin embargo, no tienen empacho en partir con la gratuidad en las universidades y no en los CFT e IP. ¿Cómo explican al país esta muestra de discriminación?

Como Chile Vamos y como oposición, hemos planteado con mucha fuerza al gobierno que lleguemos a un acuerdo para eliminar esa discriminación, para partir con principios parejos.

Más aun, ustedes saben muy bien que dar gratuidad en un IP o CFT es mucho más económico que hacerlo respecto de una universidad. Por lo tanto, no solo es regresivo, sino, además, completamente contradictorio con la explicación que entregan de que hoy no disponemos de más recursos, que es la explicación que nos dan.

He escuchado que varios diputados de la Nueva Mayoría han dicho que el Tribunal Constitucional los obligó a dejar fuera al DUOC. ¡Por favor, dejen de mentir a la gente! Saben perfectamente que los que dejaron fuera a estos establecimientos de educación superior fueron ustedes, el gobierno, que tuvo toda la posibilidad de no hacerlo. El Tribunal Constitucional solo les dijo que no podían discriminar.

Así que cesen de mentir a la gente, porque ustedes saben que producto del fallo del Tribunal Constitucional ahora serán más los estudiantes que recibirán beneficios. Es verdad que no son más los que recibirán gratuidad, porque ustedes quisieron hacerlo así, pero si hubieran partido por la gratuidad en los CFT o IP, hoy serían más los estudiantes que tendrían acceso a ella.

Así que, por favor, dejen de desinformar a la ciudadanía. Hoy, gracias al fallo a favor de la no discriminación del Tribunal Constitucional, se beneficia a 120.000 estudiantes adicionales. Y esos 120.000 -o por lo menos 100.000, porque 20.000 van a las universidades- podrían haber recibido gratuidad si ustedes hubieran partido por ahí.

Entonces, la invitación al gobierno para construir un acuerdo es muy simple: ¿Por qué no acortamos esa brecha? ¿Por qué no terminamos con esa discriminación? No cuesta nada.

Observo que la concepción de lo público que tienen es bastante curiosa. El año pasado, cuando llevamos a cabo la discusión sobre qué era lo público -me pareció muy bien discutirlo-, dijimos que debíamos exigir a los colegios particulares subvencionados que no discriminen, que no seleccionen. Me pareció muy bien y voté a favor de esa parte; pero hoy invierten su concepción ideológica y dicen que a las universidades estatales no hay que exigirles calidad o, al menos, la misma calidad que al resto. ¿Por qué no? ¿Quién me puede explicar las razones de esa tolerancia? ¿Por qué piensan que, por el hecho de ser estatales, da lo mismo que tengan menos años de acreditación?

Si estamos de acuerdo en que hay universidades privadas que son de mala calidad y se les exige mejorarla -lo que me alegra mucho-, ¿quién explica por qué no se hace lo mismo con las estatales? En Chile Vamos no nos vamos a confundir nunca: queremos universidades de buena calidad, privadas y estatales. ¡Jamás vamos a defender a una universidad de mala calidad!

¿Con qué cara dicen que están dispuestos a entregar gratuidad a una universidad que tiene menos años de acreditación, ya que, por ser del Estado, les da lo mismo? ¿Acaso esos estudiantes no merecen la misma buena calidad que se exige al resto de las instituciones de educación superior? ¿Acaso no tenemos que evitar esa discriminación y exigir que tengamos universidades estatales de excelencia?

Cuesta entender este doble estándar de los mismos que dicen que la oposición defiende las universidades de mala calidad. ¡No nos interesa defenderlas! ¡Es más, estamos por cerrar las malas! ¿Por qué no partimos con una ley de educación superior de fondo? ¿Por qué no partimos con un marco real y serio? Construyamos la casa por el primer piso, con cimientos sólidos. Pero estamos improvisando a última hora, con miles de estudiantes chilenos nerviosos y con incertidumbre, porque no saben si van a contar con recursos para estudiar.

Nadie entiende por qué no partimos con una ley profunda de educación; en su lugar, estamos improvisando a última hora.

Para nosotros, la visión de lo público es mucho más profunda. Si ustedes quieren reducir lo público a lo estatal, están muy equivocados.

Por lo mismo, esperamos que se puedan eliminar o terminar dos discriminaciones:

Primero, debemos exigir buena calidad a todas las instituciones de educación superior, sean estatales o privadas, y ojalá que ninguna de ellas discrimine.

Segundo -también es importante-, no dejemos fuera de los beneficios a los IP y a los CFT. Eso no tiene ninguna justificación, ni técnica, ni ética, ni moral.

Invito al gobierno a modificar esto ahora. Ojalá lleguemos a un acuerdo, porque nos encantaría votar a favor y cooperar al logro de este objetivo y que el fallo del Tribunal Constitucional, que vela por nuestros derechos, se traduzca en una mejora y no en este revanchismo político pequeño que han tenido la Nueva Mayoría y el gobierno cuando dicen que hay menos estudiantes favorecidos, pese a que saben perfectamente que no se ha tocado un peso. El Tribunal Constitucional no tiene facultades para beneficiar a menos estudiantes. Aquí hay más estudiantes que se pueden beneficiar, especialmente si partimos por los CFT y los IP.

Mi invitación es a que construyamos acuerdos y pensemos en Chile y no juguemos con la educación de nuestros estudiantes.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Presidenta, antes de ir al fondo de mi intervención, me veo obligado a hacer una aclaración, a propósito de la última intervención.

Los centros de formación técnica no recibirán financiamiento, no serán parte de la gratuidad, justamente a causa del recurso que interpusieron los diputados de la derecha en el Tribunal Constitucional. En la glosa estaba establecida claramente la gratuidad para los centros de formación técnica.

Lo importante es que, al final, en este debate se ha alcanzado algo positivo: que en el Congreso Nacional haya acuerdo sobre la gratuidad y que, además, sea universal.

Me quedo con las palabras del diputado Patricio Melero, quien expresó: “Somos partidarios de la gratuidad sin discriminación”. Es un antecedente importante para lo que será la discusión del próximo año.

El compromiso de la Presidenta de la República de instaurar nuevamente la gratuidad en la educación superior ya no tiene vuelta atrás, le guste o no a la oposición.

Ahora, en lo específico, quiero referirme a las universidades regionales, como la Universidad de Tarapacá, que es la universidad de la Región de Arica y Parinacota. En ella estudian 8.000 alumnos, de los cuales 5.200 podrán acceder a la gratuidad.

En consecuencia, como regionalista, no me puedo negar a esta realidad, a esta gran esperanza. Coincidentemente con esto, más del 75 por ciento de los centros de formación técnica de la región también podrán acceder a la gratuidad por medio de becas.

Permítanme hacer un recuerdo: en las décadas del 60 y del 70, mi región fue pionera en estudios relacionados con las carreras de electrónica, electricidad y mecánica, y fuimos líderes en Latinoamérica. Era una universidad regionalista, creada con visión y totalmente gratis, que acogió a los hijos de las familias provenientes de la pampa salitrera. Ellos lograron terminar sus estudios en esa universidad del norte en forma gratuita y fueron líderes en Latinoamérica en esas áreas. Incluso, se pasearon por Silicon Valley.

Por esa razón, hoy quiero hacer un paralelo con la creación de la Facultad de Medicina en mi ciudad, porque va a llevar a que esos estudiantes puedan acceder, por primera vez en mi región, a estudiar medicina y de manera totalmente gratuita.

Por lo tanto, desde mi región y por mi región, apoyo con fuerza y optimismo este gran proyecto que ha iniciado la Presidenta de la República.

Espero que en los próximos años la gratuidad llegue a todos los estudiantes del país, sin distinción alguna.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado señor Felipe de Mussy.

El señor **DE MUSSY**.- Señora Presidenta, estamos discutiendo un proyecto muy importante, probablemente uno de los más trascendentales para el país. Se hizo a través de una

glosa, decisión que no he criticado, pero que de alguna manera sienta un precedente para la futura ley, que, como dije, es tan importante para el futuro de la educación superior de nuestro país.

Tenemos que hacer bien las cosas -lo he repetido muchas veces-, porque en los casi dos años de este gobierno no se ha actuado así. Se hizo una reforma tributaria, se cambió el sistema electoral, donde quedaron distritos con menos electores, pero que eligen más diputados; está la reforma laboral, que ha estado dormida durante varios meses porque todavía ni siquiera logran ponerse de acuerdo sobre ella dentro del propio oficialismo; también tenemos una reforma a la reforma tributaria, que al final ha terminado poniendo el pie encima a miles de pymes. Como “guinda de la torta”, está la sentencia del Tribunal Constitucional respecto de la gratuidad y, como bajativo, las indicaciones de último minuto, que ingresaron hoy, porque se estaba dejando fuera a varias universidades, como la Universidad Católica y la Universidad Austral.

Ayer, en la Comisión de Hacienda, votamos a favor el proyecto, pero quiero decirlo con todas sus letras: nos equivocamos. Hay que ser bastante hombrecito para reconocer cuando uno se equivoca. Y creo que en política y en la vida, en general, hay que ser humildes, porque esa actitud también ayuda a construir confianzas.

También creo que fue un error haber sesionado ayer. El Tribunal Constitucional entregó una sentencia de 193 páginas, pero a minutos de conocerse comenzamos la discusión en la Comisión de Hacienda. Como dije, creo que fue un error haber sesionado y que nosotros hayamos votado a favor el proyecto. A quienes critican -sé que hay muchos que lo están haciendo-, les pregunto: ¿Cuán diferente sería nuestro país si la propia Presidenta Bachelet tuviera un poquitito de humildad para darse cuenta de las malas políticas públicas que se han implementado en menos de dos años?

El proyecto presentado por el gobierno es malo. Sí, lo digo con toda claridad: ¡Es malo! Sin ser abogado, pienso -he escuchado a los expertos constitucionalistas- que tendría visos de inconstitucionalidad. Además, habría menos estudiantes beneficiados. No quiero ser mal pensado, pero incluso da para creer que no quieren beneficiar a más estudiantes, pues no reconocen lo resuelto por el Tribunal Constitucional, en el sentido de que había discriminación. Los estudiantes de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica -o sea, los más vulnerables- son los que se están viendo más perjudicados.

Sí valoro -en esto voy a ser muy claro- la inclusión de algunas universidades estatales, como la Universidad de Los Lagos, de mi región, que estaban quedando fuera, según algunos rumores, por no tener la acreditación pertinente.

También quiero decir, con la misma fuerza, que me parece positivo que se cree un fondo y que se ponga la meta de mejorar la acreditación, porque, al final de cuentas, no queremos tapar el sol con un dedo, porque la acreditación también certifica el nivel de la universidad y la calidad que puede entregar a sus alumnos.

Para terminar mis palabras, reitero que esta propuesta, que fue presentada por este gobierno, es mala.

Existen otros caminos, y lo digo mirando a todos los presentes. Un camino más justo sería, por ejemplo, que se diera gratuidad a todos los alumnos de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales pertenecientes al 40 por ciento más vulnerable. Efectivamente, se estaría dejando fuera a algunos estudiantes, entre el 40 y el 50 por ciento, pero se estaría incluyendo a los más vulnerables, que asisten a los institutos profesionales y centros de formación técnica. Esta es una de las soluciones para hacer más justa esta opción.

Hago un llamado al gobierno a mejorar esta propuesta. Estamos disponibles para analizar otras opciones, pero que no perjudiquen a los estudiantes más vulnerables, o sea, a los de los institutos profesionales y centros de formación técnica.

Tanto que pelearon para que todas las universidades entraran a la gratuidad y ahora se quedan callados al dejar fuera a los alumnos de institutos profesionales y centros de formación técnica.

Como dijo alguien, ojalá la gratuidad sea para todos, o si no, para ninguno.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por un minuto y medio, la diputada Paulina Núñez.

La señorita **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señora Presidenta, improvisación, ideologización, porfía y una cadena de errores, rematada hoy con una sesión de urgencia de la Comisión de Hacienda, para resolver sobre las universidades del Cruch que son admitidas como fundación, han marcado la discusión de este proyecto.

Aquí habrá muchas diferencias, cada uno tendrá su visión, pero imagino que todos concordamos en que esta cuestión está saliendo demasiado rápido. Y no hablamos de cualquier proyecto: estamos discutiendo una “ley corta” sobre gratuidad en la educación superior, que es, además, uno de los principales compromisos de este gobierno.

Tuvimos que llegar hasta el Tribunal Constitucional para que el gobierno entendiera que su actuar es arbitrario e ilegal, porque es discriminatorio. Y así falló el Tribunal Constitucional, porque este gobierno, que pregona su objetivo de derrotar la desigualdad, está dejando fuera a los estudiantes de los institutos profesionales y de los centros de formación técnica, aquellas instituciones donde estudian -todos lo sabemos- mayoritariamente alumnos de escasos recursos, que hemos definido como alumnos vulnerables.

Para nosotros, lo relevante de esto se sustenta en que el titular del derecho a la educación es el estudiante, no la institución, mientras la institución cumpla con los requisitos impuestos para la gratuidad.

Por lo tanto, exigimos una beca de gratuidad que cubra el arancel completo o mayoritariamente, para que todos tengan igualdad de condiciones al momento de elegir una institución.

Leo en forma textual: “Disminuir la desigualdad supone que el nivel socioeconómico y cultural de las y los estudiantes no sea una barrera al acceso, por lo que avanzaremos decididamente hacia la gratuidad universal.”. Ese es una parte textual del programa de gobierno de la Presidenta Bachelet.

Por lo tanto, o logramos un acuerdo hoy o, una vez más, un compromiso más no se va a cumplir.

Los acuerdos deben siempre mirar el bien común, avanzando sin sacar cuentas sectoriales ni, menos, políticas. El único objetivo debe ser que la barrera de ingreso de un chileno a la educación superior no sea la falta de recursos.

Por lo tanto, llamo a que la Presidenta de la República y sus ministros actúen con humildad y generosidad, para que lleguemos a un acuerdo por el bien de todos los estudiantes.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señora Presidenta, para mejorar la calidad de la política chilena los políticos debieran ser más transparentes, en particular los de derecha. Ese sector debiera ser transparente y decir, de cara a los estudiantes, a la gente y a Chile, que no quieren gratuidad, que no quieren educación gratuita, porque ello no está dentro de su ideología. Deberían decir que creen en lo privado y no en que el Estado deba proteger y educar. ¡Esa es la ideología de la derecha! ¡Eso es lo que han hecho y así es como han mentido de cara al país!

El diputado señor Bellolio, en distintos programas de televisión, ha dicho claramente que la presentación que hicieron al Tribunal Constitucional no persigue que menos estudiantes tengan gratuidad, sino lo contrario. El resultado de esto es que 208.000 jóvenes habrían sido beneficiados antes del fallo del Tribunal Constitucional; hoy solo serán 178.000. ¡Esa es la verdad de la derecha! ¡Esa es la verdad del diputado señor Bellolio! ¡Eso es lo que la derecha quiere!

No quieren educación gratuita, porque saben que si nuestros jóvenes acceden a la gratuidad en la educación podrán educarse, crecer y tener un país mucho más igualitario y mejor; tendríamos un país en donde la gente verdaderamente se pudiera desarrollar, no solamente unos pocos que acceden a través del dinero a la buena educación.

Han tratado de dismantelar la educación pública, como lo hicieron -aunque no les guste escucharlo- durante la época de Pinochet. Cuando en 1992 fui elegido alcalde de San Joaquín, los trece colegios de la comuna estaban deshechos, desarmados. ¿Por quién? Por un alcalde de la UDI, por un alcalde que era pinochetista. Así se dismantelaba la educación. Sin embargo, durante los gobiernos de la Concertación comenzamos a reconstruir la educación pública del país.

Lo que la derecha quiere y odia es una educación pública de calidad, gratuita y para todos. Ahora hacen burlas. Se comportan así porque se sienten avergonzados de lo que están haciendo. No es grato escuchar al señor Felipe de Mussy; tampoco es bueno saber que Juan Antonio Coloma, Patricio Melero y Ernesto Silva, que estuvieron presentes en la comisión y votaron a favor el proyecto, hoy lo harán en contra. ¡Esa es la inconsecuencia y poca transparencia de una derecha mentirosa!

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, lamento que en este debate lleguemos a puntos de descontrol.

Quiero señalar lo centralista que es esta reforma. En mi provincia, el 71,4 por ciento de los estudiantes cursa carreras en institutos profesionales y centros de formación técnica. Se trata de personas que no pueden acceder a la universidad, que no pueden acceder a carreras largas y que muchas veces conjugan sus estudios con el trabajo. Con la reforma y la iniciativa del gobierno, lamentablemente esos estudiantes estaban quedando fuera de la gratuidad.

Hoy, gracias al requerimiento hecho ante el Tribunal Constitucional, del cual no fui parte, se les da la posibilidad a los alumnos de centros de formación técnica e institutos profesionales de acceder a becas que les permitan optar a una educación gratuita.

Por supuesto, el proyecto ha sido mejorado, aun cuando sigue siendo malo. Es un proyecto improvisado, en cuyo debate ha faltado seriedad, lo que ha quedado demostrado en la intervención anterior.

El centralismo ha llegado a tal punto que solo un instituto profesional estatal quedará radicado en la provincia de Malleco. De esa manera no se construye educación, no se construye descentralización y no se construye país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, independientemente de que la discusión de fondo sobre la gratuidad se verificará cuando recibamos el proyecto de “ley larga”, en verdad podemos decir que hemos hecho un gran avance. Sin embargo, no ha sido del todo acertada la discusión de una cuestión tan delicada y trascendente para miles de familias esforzadas de nuestro país, que cada vez son más conscientes del sueño de la igualdad; que tienen la esperanza de no hipotecar su vida por intentar que alguno de sus hijos estudie en la universidad o una carrera de especialización.

Miles de familias gastan lo que no tienen para que sus hijos lleguen a la educación superior. Nuestra bancada fue clara desde el principio sobre este tema. Primero, apoyamos el compromiso de gobierno de avanzar en gratuidad. Ese proceso comenzó con el movimiento de los “pingüinos” y de los padres que los apoyaban.

En segundo lugar, apoyamos las inquietudes de las familias trabajadoras que alientan a sus hijos para incorporarse a un centro de formación técnica o a un instituto profesional, porque ello los acerca a una mejor vida laboral, a competir en un mercado difícil en mejores condiciones y a tener mejores oportunidades de trabajo.

Partimos con una Beca Nuevo Milenio de 600.000 pesos. Ahora se comprometen 900.000 pesos por cada estudiante, es decir, casi el financiamiento completo de su carrera.

En tercer lugar, nuestra bancada ha entregado su apoyo para asegurar que sean consideradas todas las universidades estatales por derecho propio.

Por último, hemos respaldado la gratuidad en las universidades no estatales del Cruch. Hablo de universidades tradicionales, con prestigio e historia reconocida por todo Chile, pivotes en el desarrollo de las regiones; hablo de la red del conglomerado G9, de las seis universidades católicas, de la Universidad Técnica Federico Santa María, de la Universidad de Concepción y de mi Universidad Austral de Chile.

Señora Presidenta, estimados colegas: debo destacar y agradecer el reconocimiento que ha hecho el Ministerio de Educación y, por cierto, el Ministerio de Hacienda, a las nueve universidades públicas no estatales y que se haya modificado la glosa para despejar toda duda respecto de si aquellas pueden optar a la gratuidad en las mismas condiciones que las estatales.

Agradezco a los ministros presentes el haber reconocido los planteamientos de la bancada demócratacristiana respecto de mejorar la gratuidad y, especialmente -repito-, felicito la voluntad de corregir la redacción de esa glosa, que por un error generaba incertidumbre en

nuestras universidades. Agradezco de manera especial el hecho de que se despejara toda duda de que la Universidad Austral es un plantel público no estatal y con pleno derecho de recibir jóvenes talentosos del sur de Chile, que, de no ser por la vía de la gratuidad, no podrían desplegar sus capacidades y sus sueños.

Hay buenas noticias. Digan lo que digan, lo que votaremos hoy es un tremendo avance en apoyo social y mejoramiento de nuestro capital humano. Si Chile sigue por el camino correcto, en el corto plazo vamos a llegar a la gratuidad, tal como el país espera.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por seis minutos con 58 segundos, el diputado señor Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, agradezco enormemente los comentarios de todos los honorables diputados en este día, pues todos han sido cariñosos y ponderados. Lo que no voy a agradecer es la cantidad de insultos, amenazas, campañas del terror y mentiras que se han vertido, no solo a través de las redes sociales, sino también a través de los medios de comunicación respecto de este tema.

Creo que ya es tiempo de que volvamos al sentido común, que indica que en la glosa original había una trampa. ¿Por qué? Porque era discriminatoria y arbitraria.

Sé que no todos quienes estamos acá somos abogados, pero seguir insistiendo en que es lo mismo “hacer una diferencia” que “hacer una diferencia arbitraria” no corresponde. Si no los pude persuadir de ello en su oportunidad, dudo que lo haga ahora.

¿Qué habría sucedido de haber permanecido la glosa original? Que si dos hermanos postulaban a carreras de estudios superiores, uno en una universidad estatal y el otro en una universidad privada, o en un CFT o en un IP, uno habría accedido a la gratuidad y el otro no, por mero capricho del Ejecutivo.

Además, las tres condiciones que se les exigían a las universidades privadas las incumplían todas las instituciones que estaban exentas de esos requisitos. Así, parece difícil sostener que no existía una discriminación caprichosa.

¿El Estado le puede poner reglas a las instituciones con relación a la calidad? ¡Por supuesto que puede! Si es así, entonces debe establecer una vara equivalente para todos. Ello no ocurría en la glosa original.

Resulta más sorprendente que parlamentarios de regiones hablen de los CFT y de los IP, pero les haya gustado la glosa original, que dejaba fuera del beneficio a nueve regiones. ¡Curiosa forma de potenciar a los estudiantes vulnerables de los CFT e IP, especialmente de regiones!

Por último, les pido, por favor, que tengan algo de espíritu navideño. Dejen el espíritu vengativo; dejen de apuntar con el dedo; dejen de maltratar a los estudiantes vulnerables que han escogido universidades privadas, CFT e IP. Esos estudiantes vulnerables merecen el mismo respeto que cada uno de nosotros.

El señor **FARIÁS**.- ¡Ustedes les quitaron la beca!

El señor **BELLOLIO**.- Quien les quitó la beca y los discriminó fue el gobierno de Chile. Y el Tribunal Constitucional le dijo: “No, señor. Usted no puede hacer eso.”. Algunos quieren insistir en ello. Pero les tengo una mala noticia.

-Manifestaciones en la Sala.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- ¡Diputados, por favor! ¡Diputado Farías, por favor!

El señor **BELLOLIO**.- Señora Presidenta, le pido, por favor, que me sume los segundos perdidos por la interrupción del diputado Farías.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¡Silencio en la Sala!
Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, antes de ser interrumpido por quienes no quieren debatir, por quienes quieren demoler la casa y construirla sin pieza para gente que piensa distinto a ellos, quiero decir que la discriminación arbitraria ocurre aquí y en la quebrada del ají, en Chile y en cualquier parte del mundo.

Lo que hizo el Tribunal Constitucional es lo que se hace en cualquier parte del mundo: restituyó un derecho fundamental. No se puede maltratar a los estudiantes vulnerables; no se puede discriminar de manera arbitraria. Ello -repito- no solo pasa en Chile, sino en cualquier parte del mundo.

¿Quién dejó a instituciones fuera del beneficio de la gratuidad? El gobierno de Chile con su glosa discriminatoria. Esa glosa tuvo su origen en un anuncio hecho el 21 de Mayo pasado, pero ha cambiado de criterio nueve veces. Finalmente, llegó al proyecto de Ley de Presupuestos con letra chica y terminó cambiándose hoy a la carrera, porque por error dejaba fuera una serie de instituciones.

Por tanto, decir que nosotros dejamos fuera de la glosa a instituciones como el DUOC o los CFT es faltar a la verdad. El único que tiene la capacidad de presentar este proyecto es el gobierno de Chile. Nosotros no hemos presentado ningún proyecto. Lo que sí hemos hecho es presentar múltiples propuestas, las que establecían tres materias fundamentales.

La primera, garantizar la calidad de las instituciones. No queremos instituciones “chantas”.

La segunda, que no hubiera maltrato a los estudiantes más vulnerables.

La tercera, que podría haber más estudiantes beneficiados.

Lo dijimos muchas veces: eso se puede hacer. El gobierno sabe que se puede hacer. Nos dijeron que era imposible destinar más plata para ese fin. Sin embargo, hoy en la mañana se creó la Beca Nuevo Milenio III, que aporta 3.000.000.000 de pesos más. ¡Buena noticia! Entonces, era cierto que podía beneficiarse a más estudiantes; que había recursos que se podían destinar de otros ítems y que podían pasarse platas de un lado a otro.

Como la idea era llegar al 50 por ciento de los estudiantes más vulnerables, sin discriminación arbitraria, en su momento propusimos ocupar un fondo que se aprobó en la Cámara, relacionado con que los colegios subvencionados se autocompren su infraestructura. ¿Para qué vamos a seguir financiando fierros y ladrillos? Una de las cosas esenciales que señaló el

Tribunal Constitucional es que el titular del derecho a la educación es el estudiante y nos los fierros y ladrillos de una institución.

El fallo del Tribunal Constitucional es muy potente, porque significa que uno puede tratar de manera distinta a las instituciones, pero no a los estudiantes; menos maltratarlos. Eso es lo que señala el fallo del Tribunal Constitucional, que debemos respetar.

Aun más, quiero decirles que hemos mantenido conversaciones con los ministros no para llegar a un acuerdo, sino para alcanzar la sensatez y hacer primar el sentido común; para lograr algo que le molesta al diputado Farías, esto es que ganen los estudiantes más vulnerables de Chile. ¿Cómo podemos hacerlo? Perfectamente se puede hacer...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¡Silencio, diputado Farías!

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, el diputado Farías no ha parado de hablar, en circunstancias de que estoy haciendo uso de la palabra.

Entiendo su espíritu poco democrático, pero todo tiene un límite.

Por ello, le pido que por favor lo llame al orden.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¡Silencio en la Sala! Voy a sancionar llamando al orden a los diputados que interrumpan.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, en el minuto que me queda, quiero decir que es posible llegar a la sensatez; es posible que haya estudiantes que cuenten con gratuidad en los CFT y en los IP a través de la entrega de becas; es posible decir que se tratará igual a los estudiantes vulnerables de los CFT, IP y universidades. Ese compromiso no puede lanzarse al aire, ni para que simplemente quede consignado en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, como se suele decir; debe ser un compromiso real.

Estimados colegas, basta de discriminar arbitrariamente; basta de apuntar con el dedo; basta de maltratar a los estudiantes vulnerables de los CFT, IP y universidades privadas. Lo que nosotros queremos y hemos mantenido siempre es que no sea la plata la que deje fuera a una familia y a un estudiante de la educación superior. Estamos cerca de poder hacerlo. Espero que las bancadas de enfrente asuman ese compromiso.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para concluir el debate, en el tiempo restante del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no puedo dejar escapar una afirmación del colega Bellolio. Los únicos que han demolido la casa y la han construido sin Parlamento, sin democracia, sin ciudadanos, no están ni en esta bancada ni en la que está a mi izquierda.

Por lo tanto,...

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- ¡Silencio en la Sala, diputado Ulloa! ¡Lo voy a llamar al orden!

El señor **RINCÓN**.- Solicito un mínimo de respeto. Escuché con atención la intervención de quienes me antecedieron en el uso de la palabra. El colega Ulloa me conoce; siempre escucho con atención a todos y a cada uno de los parlamentarios y jamás interrumpo a nadie. Respeto profundamente al colega Bellolio y le reconozco su preocupación y participación en este tema; pero así como él tiene derecho a manifestar sus pensamientos, también lo tiene quien habla.

Si el diputado Bellolio pretende interpelarnos a tener algo de sentido común, yo tengo el mismo derecho de retrucarle con el mismo respeto con que él habló.

Es bueno recordar que fuimos nosotros, como Nueva Mayoría, quienes presentamos las indicaciones para mejorar las condiciones de los CFT y de los IP. Veo un dejo de envidia en el posicionamiento temático de ese tema respecto de los colegas de la Alianza. Nosotros presentamos la indicación para que no existieran convenios sancionatorios. No lo olviden, está escrito; la traza legislativa está escrita. Nosotros presentamos indicaciones para que se afianzaran como instituciones sin fines de lucro. Nosotros presentamos la ruta de la gratuidad para poder convertirlos en fundaciones y corporaciones sin fines de lucro. ¡Fuimos nosotros quienes presentamos esa idea! Y fue aprobada por la Cámara de Diputados, no así por el Senado, lamentablemente. Reitero: nosotros presentamos esa indicación.

Nosotros dimos la pelea para mejorar la Beca Nuevo Milenio en cada una de sus etapas.

¿Por qué a última hora todos los representantes de la derecha pretenden establecer ese punto, extrañamente, no para rechazar, sino para votar de manera distinta de como votaron ayer por unanimidad en la Comisión de Hacienda? ¿Por qué? ¿Porque dicen que no leyeron el fallo? Conocíamos los puntos principales del fallo. Lo que no conocíamos era la fundamentación jurídica.

Todos concurrimos a construir un acuerdo para subsumir el debate constitucional en aras del cumplimiento de los plazos de rendición de pruebas y de publicación de los resultados de las mismas, que habilitan previamente a todos los estudiantes de Chile para postular a las universidades. No olvidemos que las fechas de rendición de pruebas, de publicaciones de resultados y de postulaciones están establecidas en Chile desde hace décadas, lo cual se debe a que los procesos académicos se inician en marzo. En consecuencia, hay que respetar plazos mínimos.

Reitero: todos concurrimos a subsumir el debate constitucional -teniendo presente que el Tribunal Constitucional no tiene iniciativa *motu proprio* y que no se iba a presentar requerimiento alguno ante ese organismo- para buscar un acuerdo que posibilitara la implementación de una política que beneficiará a todo el país. En función de eso se votó ayer en la Comisión de Hacienda; en función de eso nuestros colegas de oposición concurren con todos sus votos, sin ninguna mínima reserva, sin ninguna mínima petición de espera, sin ninguna mínima solicitud de asesoría constitucional experta. ¡Lo que he dicho es verdad y así se obró!

Sin embargo, hoy pretenden establecer que este debate es antidemocrático. Si los colegas de la derecha necesitaban un debate con más tiempo, podrían haberse opuesto a distintas instancias, que, solo con la unanimidad de la Sala, el Reglamento permite modificar: ya sea mediante la cuenta agregada, ya sea mediante la discusión de un proyecto de ley sin las veinticuatro horas para la entrega del informe. He sido defensor permanentemente -le consta a la

Mesa- de que la oposición y cualquier diputado hagan uso de esos legítimos derechos, que implican apego irrestricto al Reglamento.

Ahora bien, ¿por qué los diputados de derecha no se opusieron? Porque eran parte de un acuerdo para subsumir el debate constitucional en función de un fin mucho más loable y de largo plazo, cuyo único mérito es tener un año de vigencia, toda vez que el Congreso Nacional llevará a cabo la discusión de fondo cuando trate el proyecto de ley permanente sobre educación superior y su gratuidad. Por esa razón se construyó un acuerdo y por esa razón los diputados de derecha concurrieron con sus votos. Sin embargo, hoy pretenden levantar un nuevo examen de constitucionalidad.

Quiero decir públicamente, a través de los medios de comunicación de la Cámara de Diputados, que la sola presentación de un requerimiento por la derecha -aunque se coordine para hacerlo con sus senadores, de modo que no aparezcan los mismos diputados presentándolo- significaría la imposibilidad de implementar esta política pública, porque sería presentado durante la tramitación legislativa de un proyecto de ley y no contra una ley publicada en el Diario Oficial.

¡La presentación de ese requerimiento sería para impedir la posibilidad de tener gratuidad en Chile! ¡No sería para otra cosa! ¡Sería para impedir el adelantamiento de una política pública! El Tribunal Constitucional dio la razón al gobierno en el sentido de que una política pública puede ser implementada mediante glosa presupuestaria. Es parte del fallo del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, convoco a los diputados de oposición a que respeten los acuerdos, a que honren y respeten la palabra empeñada en el Parlamento, pues quienes en el debate respectivo cedimos en nuestras posiciones, incluidos aquellos a quienes represento como jefe de bancada, lo hicimos por un fin superior y loable: hacer realidad el adelantamiento de una política pública, que ha comenzado a encarnar en Chile la idea de que la educación es un derecho social que debe ser respetado y garantizado por el Estado, aunque no tenga un reconocimiento constitucional expreso.

No cometan el error -no digo “de desacreditarse”, ya que bien pueden no creer en la alternativa propuesta- de sumar al empate la desacreditación que, a lo mejor, nosotros pudiéramos eventualmente tener por nuestros propios errores, que estamos dispuestos a asumir públicamente. No cometan el error de empatar en función de los errores que un gobierno o sus legisladores, con la buena intención de reparar una situación, han cometido, porque ello puede terminar privando de gratuidad a cientos de miles de familias que estarán esperando, luego de que se conozcan los resultados de las pruebas el próximo domingo, la resolución del Parlamento respecto de un acuerdo que la derecha estuvo dispuesta a construir, pero que hoy quiere negar a través de sus senadores, para no dejar la huella indeleble de la propia contradicción.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para 2016.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 26 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Edwards Silva, José Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Mirosevic Verdugo, Vlado; Norambuena Farías, Iván; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, solicito que agregue mi voto favorable.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Quedará constancia en el acta, señorita diputada.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad del número 3); de la letra b) del número 4); de la nueva letra c) del número 4); de la nueva letra e) del número 4); de la letra e) del número 4), que pasaría a ser letra g); del nuevo párrafo cuarto que agrega la letra b) del número 6), todos del artículo único, y del nuevo artículo transitorio, todos ellos por haber sido objeto de indicaciones de la Comisión de Hacienda, y del número 2) y del nuevo párrafo tercero que agrega la letra b) del número 6), ambos del artículo único, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas.

Corresponde votar el número 2) del artículo único -sobre convenio marco para universidades estatales-, en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 26 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el número 3) del artículo único -sobre Becas Educación Superior-, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 28 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Ale-

jandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urízar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Edwards Silva, José Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe;

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del número 4) del artículo único -sobre Beca Nuevo Milenio-, con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 25 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fariás Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando;

Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar la nueva letra c) del número 4) del artículo único -sobre Beca Nuevo Milenio-, propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 26 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella;

Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantaja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Edwards Silva, José Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Recuerdo a los señores diputados presentes en la Sala que el Reglamento los obliga a emitir su voto.

Corresponde votar la nueva letra e) del número 4) del artículo único -sobre Beca Nuevo Milenio-, propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 30 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Rivas Sánchez, Gaspar; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Mari-sol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar la letra e) del número 4) del artículo único, que pasaría a ser letra g), con la indicación propuesta por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 75 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 28 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Edwards Silva, José Manuel; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández

Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el nuevo párrafo tercero que agrega la letra b) del número 6) del artículo único -sobre convenios de transferencia para universidades estatales-, en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda en su primer informe, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 31 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fariás Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallsespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Meleiro Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el nuevo párrafo cuarto que agrega la letra b) del número 6) del artículo único -sobre convenios de transferencia para universidades no estatales-, con las indicaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 33 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag

Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Mirosevic Verdugo, Vlado; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Provoste Campillay, Yasna; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, solicito que se agregue mi voto favorable.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se dejará constancia en el acta, señorita diputada.

Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, ¿abstenerse es lo mismo que votar en contra?

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, efectivamente, en el contexto de la decisión final, las abstenciones se suman a los votos en contra.

Corresponde votar el nuevo artículo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda en su informe complementario.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 76 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 30 abstenciones.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monckeberg Bruner, Cristián; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Browne Urrejola, Pedro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Ward Edwards, Felipe.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE A LOS ARTESANOS DEL MIMBRE DE CHIMBARONGO

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado por los Comités Parlamentarios, corresponde rendir homenaje a los artesanos del mimbre de la ciudad de Chimbarongo.

Se encuentra presente en la tribuna de honor una delegación de artesanos en mimbre de la comuna de Chimbarongo, que representó a Chile en el Tercer Torneo Internacional en Mimbre y Tejeduría, realizado en Polonia, en agosto de este año.

Dicha delegación obtuvo el primer lugar en la categoría “Muebles” en la persona de don Miguel Ortega.

Junto a ellos se encuentra el alcalde de la Municipalidad de Chimbarongo, señor Cosme Mellado Pino, y miembros del concejo.

Les damos la más cordial bienvenida a la Cámara de Diputados

(Aplausos)

Para rendir el homenaje, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo saludar y dar la bienvenida a quienes hoy nos acompañan en la tribuna de honor: el alcalde de Chimbarongo, gestor importante de lo que está ocurriendo en nuestra ciudad del mimbre; los concejales señores Félix Bugueño, Mario Bozán, Julio Inostroza, Luis Toro y Sergio Osorio, y los homenajeados, nuestros artesanos del mimbre.

No es fácil para una ciudad tener identidad a nivel nacional y menos aún tener identidad a nivel mundial. Hoy Chimbarongo se ha convertido en la capital mundial del mimbre.

En agosto de este año viajaron a Europa diez artesanos de Chimbarongo para representar a Chile en el Torneo Internacional de Mimbre y Tejeduría, de Polonia, realizado en la ciudad de Nowy Tomyśl, entre el 21 y el 23 de dicho mes. Se trata de un evento que tiene larga data y que reúne a verdaderos expertos en el arte de esta materia prima.

En la tribuna de honor se encuentran los artesanos que viajaron a Europa, señores Luis Cornejo Sánchez, Manuel Díaz Lizana, Sergio Lizama Orellana, Segundo Rodríguez Toro, Luis Romero Alcántara, Sergio Vargas Salinas, Juan Carlos Vera Toledo, Samuel Cerda Yáñez, Raúl Briones Madrid y Miguel Ortega Rodríguez, quien obtuvo el primer lugar en el Torneo Internacional de Mimbre y Tejeduría de Polonia, representando no solo a Chimbarongo, sino también a la Región de O'Higgins y a Chile.

Vaya mi saludo y agradecimiento a todos ellos, especialmente a quien recibió el máximo galardón. Para mí es un tremendo honor saludar desde este hemiciclo a quien obtuvo el primer lugar en su categoría en un evento de carácter mundial.

El sábado 7 de noviembre, Chimbarongo fue declarada “Ciudad Artesanal del Mundo” por el Consejo Mundial de Artesanía, organismo afiliado a la Unesco, cuya misión es el rescate y a la conservación de la artesanía a nivel global. Pero Chimbarongo no fue la única ciudad de nuestro país reconocida internacionalmente, pues también recibió tal distinción la ciudad de Rari.

Para lograr este reconocimiento, ambas ciudades, Chimbarongo y Rari, fueron evaluadas en terreno, en mayo pasado, por un comité mixto, liderado por representantes del Mercado de Artesanías Tradicionales de la República de Argentina (Matra), y por la señora Bárbara Velasco, coordinadora del Área de Artesanía del Consejo de la Cultura de Chile.

Quiero agradecer en forma especial a la Unesco por el reconocimiento internacional otorgado a la ciudad de Chimbarongo. También deseo agradecer al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile y, por supuesto, a todos los artesanos, a quienes tengo el honor de conocer en sus casas, en sus talleres y en la ruta 5 Sur, donde realizan la venta permanente de sus productos a todo el país.

El mimbre es pasión, tradición, cultura, arte, pero fundamentalmente es vida.

Vaya también mi agradecimiento al alcalde de Chimbarongo, señor Cosme Mellado Pino, que se encuentra en la tribuna de honor, quien ha hecho posible que esta ciudad tenga identidad nacional. Asimismo, agradezco a los señores concejales que lo acompañan y, en forma muy especial, a todos los artesanos de Chimbarongo, representados por estos diez hombres que han entregado su vida a la tradición, a rescatar la cultura y a rescatar el alma más pura de Chimbarongo y de Chile.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Reitero las felicitaciones a los artesanos en mimbre de la ciudad de Chimbarongo por el primer lugar obtenido en el Torneo Internacional de Mimbre y Tejeduría, de Polonia, invitados por la diputada independiente señora Alejandra Sepúlveda.

De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a los artesanos del mimbre de la comuna de Chimbarongo.

-Aplausos.

-0-

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 62 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de determinar eventuales irregularidades ocurridas en la Junaeb entre los años 2014 y 2015, con ocasión del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país, las cuales han sido objetadas por la Contraloría General de la República, cuyos reparos han sido puestos en conocimiento del Ministerio Público, por haberse cometi-

do potenciales defraudaciones al fisco por sobrepagos que, en algunos casos, superan los 8.000 millones de pesos.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida comisión especial investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.26 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. MENSAJE DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA POR EL CUAL DA INICIO A LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO QUE “REGULARIZA BENEFICIOS DE ESTUDIANTES, SOSTENEDORES Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE INDICA Y OTRAS DISPOSICIONES”. BOLETÍN N° 10457-04)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto regularizar los beneficios que indica.

I. ANTECEDENTES.

Desde el comienzo de mi gobierno hemos impulsado la más profunda reforma estructural a la educacional chilena desarrollada en democracia. Hemos abarcado los diversos niveles de la educación en nuestro país, desde la temprana infancia a la formación superior. Buscando mejorar la calidad y resguardando el correcto uso de los recursos públicos, hemos avanzado en distintos proyectos de ley que mejoran la prestación del servicio educativo y las condiciones laborales de los trabajadores de la educación. Asimismo, hemos impulsado modificaciones a la institucionalidad educativa, la regulación y el fortalecimiento de ciertos sectores.

Por otro lado, en el transcurso de este año se han producido diversas circunstancias de excepción y emergencia que han afectado a Escuelas y Liceos a lo largo de todo Chile. Nuestro país ha resultado profundamente golpeado por la naturaleza, existiendo severos y múltiples daños en la estructura y equipamiento de varios establecimientos educacionales. Como Gobierno, hemos puesto al servicio de los afectados todos los medios disponibles para propiciar y facilitar la reconstrucción de dichos establecimientos.

La presente iniciativa busca facilitar el camino que nos encontramos recorriendo, y que significa para Chile un avance en derechos para sus ciudadanos y el fortalecimiento de la más importante riqueza que tienen los países, cual es, su educación. En ese sentido, este proyecto de ley amplía la Beca estudiantes reubicados de la Universidad del Mar, a estudiantes que se hayan reubicado sin hacer uso de ese beneficio; regulariza la situación de becarios de Magister o Doctorado de los programas de Formación de Capital Humano Avanzado Nacional y el programa Becas Chile, que cumplieron tardíamente con las obligaciones previamente establecidas; se crea una asignación para personal que se desempeña en los establecimientos educacionales financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos; se amplía el plazo para postular al régimen de subvención escolar preferencial, establecido en la ley N° 20.248; se regulariza el uso de la subvención y aportes de la ley N°20.248, en reparación de daños ocasionados en establecimientos educacionales por catástrofes y, en materia de Jardines Infantiles, se empalma la entrada en vigencia de facultad de empadronamiento con la vigencia del reglamento.

Finalmente, contempla una disposición transitoria relativa al mayor gasto fiscal que signifique su implementación.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO.

1. Beca estudiantes reubicados de la Universidad del Mar.

La iniciativa contempla en su artículo 1º, una norma que tiene por finalidad solucionar situaciones pendientes en el otorgamiento de Becas de reubicación para aquellos estudiantes matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, que se matricularon posteriormente durante los años 2013, 2014, y/o 2015, en programas regulares de estudios de pregrado en otras instituciones de educación superior, que no pudieron acceder al beneficio.

Se establece que el beneficio se podrá otorgar, a partir del año 2014, para aquellos estudiantes que no hicieron uso de esta beca con anterioridad, por los años efectivamente cursados en la institución que se reubicaron.

2. Regularización de la situación de becarios de Magister o Doctorado de los programas de Formación de Capital Humano Avanzado Nacional y el programa Becas Chile.

El artículo 2º de este proyecto, regulariza la situación de aquellos becarios cuyas becas se encuentren reguladas por el artículo 27 de la ley N° 19.595; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1999, del Ministerio de Planificación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación; o hayan sido otorgadas por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología (CONICYT) para la realización de estudios o investigación en Chile o en el extranjero, sean éstas conferidas en virtud de la facultad establecida en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 491, de 1971; en el Decreto Supremo N° 335, de 2010, o las reguladas por el Decreto Supremo N° 664 de 2008, todos del Ministerio de Educación, que habiendo obtenido el grado académico correspondiente, hayan cumplido fuera de plazo con las obligaciones respectivas para su obtención, de manera de habilitarlos para continuar postulando a concursos de CONICYT.

3. Asignación para personal que se desempeña en los establecimientos educacionales financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.

El artículo 3º, crea una asignación que tiene por objeto incrementar las remuneraciones para el personal que se desempeña en las funciones de director o directora, educador o educadora de párvulos, técnico o técnica de educación parvularia, administrativo o administrativa y auxiliares en los establecimientos educacionales financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en virtud de nombramiento o contrato de trabajo.

El monto de la asignación se determina en base a una proporción de la diferencia entre la remuneración bruta mensualizada que percibe el trabajador y el parámetro remuneracional establecido para la respectiva función y localidad del país en que se desempeña, y en proporción a la jornada laboral. Esta asignación se percibe solo si la remuneración del trabajador es inferior al parámetro remuneracional.

Asimismo, se dispone que este beneficio es de cargo fiscal y tiene el carácter de imponible y tributable.

4. Ampliación del plazo para postular al régimen de subvención escolar preferencial, establecido en la ley N° 20.248.

En tanto, el artículo 4º concede una ampliación de plazo a los sostenedores de establecimientos que hayan adscrito al régimen de gratuidad para el año 2016 de acuerdo a los establecido en la ley N° 20.845 con posterioridad al 30 de agosto de 2015, para postular al régimen de subvención escolar preferencial y/o renovar los Convenios de Igualdad de Oportuni-

dades y Excelencia Educativa, que dispone la ley N° 20.248. El plazo que se otorga es hasta el 30 de enero del 2016.

5. Regularización uso de la subvención y aportes de la ley N°20.248, en reparación de daños ocasionados en establecimientos educacionales por catástrofes.

Enseguida, se establece un mecanismo que regulariza la situación de aquellos sostenedores que hayan suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7° de la ley N° 20.248, y cuyos establecimientos educacionales se encuentren ubicados en zonas respecto de las cuales se haya decretado zona afectada por catástrofe en el año 2015, exceptuándolos del cumplimiento de lo previsto en la letra e) del artículo 6° de la ley antes indicada, cuando como consecuencia de la catástrofe hayan utilizado durante el año 2015, la subvención y los aportes que perciba en virtud de la misma ley, al arrendamiento de locales escolares, la reparación y construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario.

6. Modificación artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.835.

Por el artículo 6° se introduce una modificación al artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.835, a fin de que la obligación de Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, rija a partir de la entrada en vigencia del reglamento respectivo, extendiendo la facultad de empadronamiento a la Junta Nacional de Jardines Infantiles hasta la entrada en vigencia del mismo reglamento.

7. Disposición transitoria.

Finalmente se establece un artículo transitorio que dispone el financiamiento de esta ley durante su primer año de vigencia.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- La Beca de Reubicación Alumnos Universidad del Mar establecida en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 200, Glosa 04, literal j), de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2015; podrá asignarse a los estudiantes que no hayan hecho uso de este beneficio y que, estando matriculados al 31 de diciembre de 2012 en la Universidad del Mar, se hubiesen matriculado posteriormente durante los años 2013, 2014 y/o 2015 en programas regulares de estudios de pregrado en instituciones de educación superior con acreditación vigente al 30 de junio de 2013, conforme a la ley N° 20.129. Con todo, este beneficio se pagará solo respecto de los años efectivamente cursados a partir del año 2014.

Este beneficio se asignará a las Instituciones de Educación Superior receptoras de estudiantes provenientes de la Universidad del Mar, mediante resolución del Ministerio de Educación, previo envío de planillas certificadas por el representante legal de la respectiva institución que contengan la nómina de alumnos titulares. Dichas planillas deberán indicar el nombre, número de cédula de identidad, semestre académico, carrera, y modalidad de devolución del arancel, si procediere, de cada alumno. Con todo, en caso de que el alumno haya pagado con recursos propios el arancel correspondiente al año 2014 y/o 2015, la Institución de Educación Superior receptora deberá restituir a éste el monto equivalente a la Beca de Reubicación correspondiente al año respectivo.

En este caso, no procederá el recurso de reposición establecido en el artículo 23 del decreto N° 97, de 2013, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que reglamenta el

Programa de Becas de Educación Superior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880.

Artículo 2°.- Se entenderán extinguidas, previa acreditación de su cumplimiento al 24 de septiembre de 2015, y aún en el caso que se haya declarado su incumplimiento por acto administrativo, las obligaciones de los becarios cumplidas fuera de los plazos dispuestos para tales efectos y que tengan su origen en una de las siguientes normas:

- a) Becas reguladas por el artículo 27, de la ley N° 19.595.
- b) Decreto con fuerza de ley N° 1, de 1999, del Ministerio de Planificación.
- c) Decreto con fuerza de ley N° 22, de 1981, del Ministerio de Educación.
- d) Becas otorgadas por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnología (Conicyt), para la realización de estudios o investigación en Chile o en el extranjero, conferidas en virtud de la facultad establecida en el artículo 6° del decreto supremo N° 491, de 1971.

e) Decreto supremo N° 335, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

f) Decreto supremo N° 664 de 2008, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Lo señalado en el inciso anterior deberá ser declarado mediante acto administrativo y habilitará a dichos becarios para postular a nuevos concursos de CONICYT.

Artículo 3°.- Concédase, a partir del 1 de marzo de 2016, una asignación para el personal que se desempeña en las funciones de director o directora, educador o educadora de párvulos, técnico o técnica de educación parvularia, administrativo o administrativa y auxiliares en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, siempre que tengan un nombramiento o contrato de trabajo vigente con las entidades receptoras de dichos fondos y una antigüedad con dicho empleador de a lo menos 6 meses.

Esta asignación ascenderá a una cantidad equivalente a un porcentaje de la diferencia entre el parámetro remuneracional a que alude el inciso siguiente y la remuneración bruta mensualizada que le corresponda al trabajador. Si la remuneración antes indicada excede el parámetro remuneracional, éste no tendrá derecho a la asignación. El reglamento determinará la forma de calcular la remuneración bruta mensualizada, para lo cual podrá considerar un promedio de remuneraciones. Asimismo, la determinación del monto de la asignación se realizará en proporción a la jornada laboral del trabajador, de la forma en que lo establezca el reglamento.

El parámetro remuneracional y el porcentaje de la asignación se fijarán anualmente mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda, el cual también será suscrito por el Ministro de Educación, y regirán para el período comprendido entre el mes de julio del año de su dictación y el mes junio del año siguiente, pudiendo ser modificados mediante el mismo procedimiento. El referido parámetro podrá ser diferenciado de acuerdo a la respectiva función y localidad del país en que presta servicios el trabajador, u otros elementos que determine el reglamento. Por otra parte, el porcentaje de la asignación podrá ser diferenciado según el tipo de función desempeñada.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, el decreto que se dicte para el año 2016, podrá establecer hasta dos períodos y porcentajes de asignación a ser aplicados durante dicho año, a partir del mes de marzo de 2016, fijando para ello la fecha de entrada en vigencia para el segundo porcentaje que se determine.

La asignación será de cargo fiscal, se pagará mensualmente, tendrá el carácter de imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. La asignación

será pagada por el respectivo empleador, siendo de su entera responsabilidad su pago oportuno e íntegro, no asumiendo el Estado más obligación que la transferencia de recursos a las entidades empleadoras para el pago de la referida asignación.

La percepción de la asignación por parte del trabajador, en ningún caso podrá significar que la remuneración pagada por la entidad empleadora disminuya de manera injustificada, en comparación a la pagada por ésta en el período anterior a dicha percepción, conforme a la determinación que de ello haga el reglamento.

El reglamento, que será dictado por el Ministerio de Educación y suscrito además por el Ministro de Hacienda, establecerá la forma de administrar la asignación; los mecanismos de rendición de cuentas que, a lo menos, deberán contemplar los convenios de transferencia de recursos para el pago de esta asignación por parte de los sostenedores, a fin que sean destinados para incrementar las remuneraciones de los trabajadores beneficiarios de ella; los medios que se utilizarán para verificar el cumplimiento del pago de la asignación por parte de las entidades empleadoras; las sanciones en caso de incumplimiento por parte de los empleadores en el uso de los recursos transferidos. Además, podrá establecer el monto máximo a que puede ascender la asignación de acuerdo a función y localidad del país en que desarrolla sus labores el trabajador, como asimismo, toda otra norma necesaria para el otorgamiento y funcionamiento de la asignación de este artículo.

A la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponderá la supervisión y control del correcto uso de los recursos destinados al pago de esta asignación, sin perjuicio de las facultades legales que correspondan a otros órganos.

El monto de los recursos que se destinarán al pago de esta asignación se determinará anualmente en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Artículo 4°.- Autorízase, hasta el 30 de enero del 2016, a los sostenedores que hayan adscrito formalmente hasta antes del 30 de agosto de 2015, a sus establecimientos educacionales al régimen de gratuidad para el año 2016, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.845; a postular a dichos establecimientos al Régimen de Subvención Escolar Preferencial, establecido en la ley N° 20.248, para el año 2016. Asimismo, autorízase a dichos sostenedores a solicitar al Ministerio de Educación la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7° bis de dicha ley, que hubieren expirado durante el año 2015.

Artículo 5°.- Decláranse exceptuados del cumplimiento de lo previsto en la letra e), del artículo 6°, de la ley N° 20.248, para el año 2015, los sostenedores de aquellos establecimientos educacionales ubicados en zonas respecto de las cuales se hubiere decretado zona de catástrofe durante el año 2015; y que, como consecuencia de dicha catástrofe, hayan destinado la subvención escolar preferencial y aportes que establece la ley N° 20.248 al arrendamiento de dependencias, reparación y construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario de dichos establecimientos. Lo anterior, será autorizado por el Ministerio de Educación mediante resolución fundada, y previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación.

Para estos efectos se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

1) La solicitud para la excepción a que se refiere este artículo deberá ir acompañada de un proyecto de reparación o construcción de infraestructura y reposición de equipamiento y mobiliario que estén en ejecución, explicitando los valores comprometidos en cada ítem, así como el plazo en el caso de ejecución de las obras que contemple el proyecto. Asimismo, podrá com-

prender el arrendamiento de locales escolares, informando el valor mensual del arriendo y el plazo de dicho contrato, y adjuntando copia autorizada ante Notario del contrato.

2) La solicitud deberá estar fundada en un decreto específico de declaración de zona afectada por catástrofe durante el año 2015.

3) Los sostenedores exceptuados en virtud de este artículo deberán presentar un informe del uso de los recursos que hayan destinado a arrendamiento de locales escolares, labores de reparación o construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario, conforme a lo establecido en el literal a), del artículo 7º, de la ley N° 20.248, debiendo contemplar la rendición de todos los gastos incurridos con los recursos que hayan destinado a dicho fin.

El incumplimiento de la obligación de destinar al proyecto aprobado los aportes y subvención a que se refiere este artículo, se considerará infracción grave para los efectos del artículo 34 de la ley N° 20.248.

Artículo 6º.- Reemplázase, en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.835, la oración “hasta 6 meses después de la entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia de la Superintendencia de Educación”, por “hasta la entrada en vigencia del reglamento al que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley N° 20.832 que crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia”.

Disposiciones Transitorias

Artículo transitorio.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de vigencia se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Ministerio de Educación y, en lo que faltare, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDÉS PULIDO, Ministro de Hacienda; ADRIANA DELPIANO PUELMA, Ministra de Educación”.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg 637 uu
I.F. N° 175 -21.12.2015

Informe Financiero

Proyecto de ley que regulariza beneficios de estudiantes, sostenedores y trabajadores de la educación que indica y otras disposiciones.

Mensaje N° 1465-363

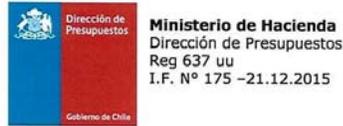
I. Antecedentes.

El presente Proyecto de Ley plantea normas legales que tienen por objeto resolver seis situaciones que se presentan en el ámbito del sistema educacional, lo que permitirá que estudiantes, trabajadores y sostenedores, puedan acceder a los beneficios que en cada caso se indican, los cuales se resumen como sigue:

Art. 1°.- Permite que la Beca de Reubicación a que se refiere la letra j) de la Glosa 04, de la Asignación 200 Becas de Educación Superior, en Transferencias Corrientes, del Programa 30 Educación Superior de la Ley de Presupuestos sea asignada a los alumnos matriculados al 31 de Diciembre del año 2012 en la Universidad del Mar y que posteriormente en los años 2013, 2014 y/o 2015 se hubiesen matriculado en programas regulares de estudios de pregrado en instituciones de educación superior con acreditación vigente al 30 de Junio de 2013 y habiendo cursado dichos estudios sin haber hecho uso de este beneficio anteriormente, por los años efectivamente cursados a partir del año 2014.

Art. 2°.- Excepcionalmente, permite que por el solo mérito de esta norma legal, se entiendan extinguidas las obligaciones de los estudiantes de posgrado beneficiarios de becas de cargo fiscal que se indican, que, habiendo obtenido el grado académico correspondiente, hayan cumplido fuera de plazo con su obligación de presentar este grado académico debidamente aprobado.

Art. 3°.- Establece a contar de marzo del año 2016 una asignación, de cargo fiscal, para el personal que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia, que reciben financiamiento vía transferencia de fondos de parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la atención educacional de los párvulos.



El monto de la asignación corresponderá a una proporción de la diferencia entre la remuneración bruta mensualizada que percibe el trabajador y el parámetro de remuneración establecido, considerando la función, localidad del país y en proporción a la jornada laboral.

Tendrán derecho a esta asignación los trabajadores que ejercen las funciones de directores, educadores de párvulos, técnicos de parvularia, administrativos y auxiliares.

Art.4º.- Autoriza excepcionalmente hasta el 30 de Enero de 2016 a los sostenedores de establecimientos educacionales que hayan adscrito al régimen de gratuidad para el año 2016, a que puedan postular a dichos establecimientos a incorporarse al Sistema de la Subvención de Educación Preferencial (SEP), regido por la ley N° 20.248, o a solicitar la renovación de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, a los que hubieren expirado el año 2015.

Art. 5º.- Establece un procedimiento que permiten regularizar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que se hayan destinado al arrendamiento de dependencias, a la reparación y construcción de infraestructura y reposición de equipamiento y mobiliario de los establecimientos educacionales afectados por las catástrofes en las zonas declaradas por la autoridad, durante el año 2015.

Art. 6º.- Se extiende la facultad de empadronamiento a la Junta Nacional de Jardines Infantiles hasta la entrada en vigencia del reglamento de la Ley N°20.832 de Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a los antecedentes del Ministerio de Educación, las situaciones siguientes representan un mayor gasto fiscal:

1. Artículo 1º Beca de Reubicación Universidad del Mar:

Se estiman 489 beneficiarios, por un costo total de \$1.760.400 miles.

2. Artículo 3º Asignación para Trabajadores de Jardines financiados Vía Transferencia de Fondos:

Se estima que 19.141 trabajadores se verían beneficiados, de un total de 19.849.

Los porcentajes de la diferencia entre la remuneración de los trabajadores y el parámetro remuneracional que será cubierta por la asignación son los siguientes:



Ministerio de Hacienda
 Dirección de Presupuestos
 Reg 637 uu
 I.F. N° 175 -21.12.2015

- Período marzo 2016 a junio 2016: 10%.
- Período julio 2016 a junio 2017: 30%.
- Período julio 2017 a junio 2018: 50%
- Período julio 2018 en adelante: 100%

3. Artículo 4° Extensión de plazo para incorporarse a SEP:

Se estima que 11 establecimientos se acogerían a este beneficio, con 533 estudiantes prioritarios y 641 estudiantes preferentes. Para los años 2017 en adelante, estos estudiantes están incorporados en la programación presupuestaria, por lo que no representan un gasto incremental para el Estado.

En total el mayor gasto fiscal correspondería a:

Miles de \$ del año 2016

Ítem	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Régimen
Artículo 1 (Beca de Reubicación)	1.760.400	0	0	0	0
Artículo 3 (Asignación VTF)	6.656.568	14.002.488	23.571.181	35.517.199	40.628.437
Artículo 4 (SEP)	373.880	0	0	0	0
TOTAL	8.790.848	14.002.488	23.571.181	35.517.199	40.628.437


SERGIO GRANADOS AGUILAR
 Director de Presupuestos

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10424-13)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional (boletín N° 10424-13).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10406-11)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica el artículo 100 del Código Sanitario, en materia de incentivos en la venta de productos farmacéuticos (boletín N° 10406-11).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 6252-09)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que regula los servicios sanitarios rurales (boletín N° 6252-09).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10380-06)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.742, para permitir a funcionarios en cargos no directivos de las municipalidades postular a concejal (boletín N° 10380-06).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

6. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8584-15)

“Honorable Cámara:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo el que corresponde cumplir en el H. Senado-, respecto del proyecto de ley que modifica Ley General de Telecomunicaciones, para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada, de acceso a internet (boletín N° 8584-15).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10461-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

AL ARTÍCULO ÚNICO

- 1) Para sustituir, en el numeral 3. la cifra 273.800.105 por 276.861.320.
- 2) Para sustituir en el literal b) del numeral 4. la cifra 120.977.109 por 124.038.324.
- 3) Para intercalar un nuevo literal c) en el numeral 4., reordenándose los siguientes:
“c) Sustitúyese en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, la expresión “segundo” por “tercero”.”.
- 4) Para intercalar en el numeral 4. un literal e) nuevo, reordenándose los siguientes:
“e) Intercálase en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la siguiente frase:
“El valor de la beca para los estudiantes a que se refiere este párrafo cubrirá hasta un monto de \$900 miles anuales, o hasta el arancel efectivo si éste fuere inferior a dicha suma, en la medida que las instituciones en que éstos se matriculen cuenten, al 31 de diciembre de 2015, con una acreditación vigente de cuatro o más años, de conformidad a la ley N°20.129.”.”.
- 5) Para sustituir en el actual literal e) del numeral 4. que pasa a ser f) el guarismo “850” por “900”.
- 6) Para modificar el nuevo párrafo cuarto que agrega el literal b) del numeral 6) a la glosa 05 asociada a la asignación 201 del Programa 30, de la siguiente manera:
 - a) Intercálase entre la expresión “Estatales” y la preposición “que” la frase “comprendidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación y las privadas no incluidas en dicha categoría.”.
 - b) Intercálase a continuación de la expresión “cuyos controladores” la frase: “, en su caso,”.

ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO

- 7) Para agregar un artículo transitorio nuevo del siguiente tenor:
“Artículo Transitorio.- El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley se financiará con cargo a los recursos del Ministerio de Educación y en lo que faltare con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; RODRIGO VALDES PULIDO, Ministro de Hacienda.”



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. N°205-DD
I.F. N° 181 - 22.12.2015
Ref. I.F. N° 180 - 21.12.2015

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que modifica le Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016.

(Mensaje N° 1467- 363)

I. Antecedentes.

Las presentes indicaciones modifican las normas contenidas en el Proyecto de Ley que modifica le Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público del año 2016.

Los principales contenidos de estas modificaciones son los siguientes:

- Se incrementa el monto de las Becas Nuevo Milenio para estudiantes de los cinco primeros deciles que se matriculen en instituciones con 4 años de acreditación, que sean sin fines de lucro o que se comprometan a hacer la modificación de personalidad jurídica para constituirse como tal, pasando a \$900 miles por estudiante.
- Se incrementa a \$900 miles por estudiante el monto de las Becas Nuevo Milenio para estudiantes que se encuentren dentro de los mejores promedios de su promoción.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones planteadas en el presente Proyecto de Ley representan un mayor costo fiscal de \$ 3.061.215 miles. Este mayor gasto se financiará con los recursos considerados en la Partida Ministerio de Educación y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público.


SERGIO GRANDOS AGUILAR
Director de Presupuestos

8. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2016. (BOLETÍN N° 10461-05)

“Valparaíso, 21 de diciembre de 2015.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que “Modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del sector público del año 2016” (Boletín N° 10.461-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue tratado en esta Comisión en sesión de 21 del mes en curso, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Camila Vallejo (por el señor Aguiló); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Yasna Provoste (por el señor Lorenzini); Javier Macaya; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Jaime Bellolio (por el señor Silva). Asimismo, asistió el señor Giorgio Jackson y asistió a parte de la sesión el señor Pablo Lorenzini;

En calidad de invitados, asistieron:

MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓ Rodrigo Valdés Pulido, ministro de Hacienda.
- ✓ Sra. Macarena Lobos, coordinadora legislativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓ Sra. Adriana Delpiano, ministra.
- ✓ Valentina Quiroga, subsecretaria.

DIPRES

- ✓ Sr. Sergio Granados, Director de Presupuestos.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- ✓ Sr. Nicolás Eyzaguirre, ministro.

Las intervenciones de los invitados, así como los planteamientos de los señores Diputados constan en las actas respectivas.

Se hace presente que el proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Votación del proyecto

Procedimiento de votación:

La Comisión acordó votar en proyecto en general y en particular en un solo acto.

Se presentaron las siguientes indicaciones:

1.- De los señores Melero, Bellolio, De Mussy y Macaya al numeral 2) del artículo único, para agregar, en el inciso tercero nuevo, a continuación del punto aparte (.) que pasa ser punto seguido (.) la siguiente oración:” Asimismo, deberán rendir cuenta en diciembre de 2016, a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, respecto de los convenios suscritos y las gestiones que se hayan realizado para mejorar la acreditación institucional.”.

2.- De los señores Rincón y Provoste, doña Yasna, al numeral 4), letra d), del artículo único, para agregar a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser coma (,)lo siguiente: “y sustitúyese, en el mismo párrafo,el guarismo “22”, que va entre el vocablo “del” y la preposición “de” por el guarismo “27”.”.

3.- De los señores Rincón, Provoste y Vallejo, doña Camila, al numeral 6), para agregar la siguiente letra d): “d) Intercálese el siguiente párrafosexto, nuevo, a continuación del párrafo cuarto, queha pasado a ser quinto, del siguiente tenor:

“Asimismo, las universidades no estatales que accedan a la gratuidad, deberán informar al Ministerio de Educación, en el plazo de un año a contar de su recepción, todo el uso de los recursos recibidos por este concepto.”.

Sometido a votación en general y particular el artículo único del proyecto, conjuntamente con las indicaciones más arriba transcritas, es aprobado por el voto unánime de los diputados (as) señores (as) Pepe Auth (presidente de la Comisión); Camila Vallejo (por el señor Aguiló); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Yasna Provoste (por el señor Lorenzini); Javier Macaya; Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Jaime Bellolio (por el señor Silva).

La Comisión acordó que el informe lo emitiera el Diputado señor Ernesto Silva.

Se adjunta informe financiero N° 180 de 21 de diciembre de 2015 de la Dirección de Presupuestos.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda propone la aprobación del siguiente texto:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.-Introdúcense las siguientes modificaciones en el Capítulo 01 de la Partida 09, correspondiente al Ministerio de Educación, de la ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016:

1. Reemplázase, en la asignación 807 Convenio Marco Universidades Estatales, ubicada en el Programa 29, la cifra “31.147.634” por “33.647.634”.

2. Agrégase, en la glosa 07, asociada a la asignación 807 Convenio Marco Universidades Estatales, del programa 29, los siguientes incisos segundo y tercero nuevos:

“Incluye \$2.500.000 miles para financiar programas del Ministerio de Educación destinados a que la acreditación institucional de las Universidades del Estado alcance, mantenga o mejore los niveles a que se refiere el párrafo cuarto de la glosa 05 del Programa 09.01.30.

Los convenios de transferencia respectivos establecerán planes para que cada universidad estatal mejore su acreditación institucional, en los términos del inciso anterior. Los representantes del Presidente de la República en el órgano superior directivo de la respectiva universidad deberán velar por la implementación de estos planes. Asimismo, deberán rendir cuenta en diciembre de 2016, a las Comisiones de Educación y de Hacienda de la Cámara de Dipu-

tados, respecto de los convenios suscritos y las gestiones que se hayan realizado para mejorar la acreditación institucional.”.

3. Reemplázase, en la asignación 200 Becas Educación ubicada en el Programa 30, la cifra “257.618.768” por “273.800.105”.

4. Modifícase la glosa 04, asociada a la asignación 200 Becas Educación Superior ubicada en el Programa 30, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra b) Beca Juan Gómez Millas, la cifra “56.140.793” por “53.313.374”.

b) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra c) Beca Nuevo Milenio, la cifra “102.083.516” por “120.977.109”.

c) Reemplázase, en el inciso párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, el guarismo “700” por “850”.

d) Intercálase, en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, a continuación de la frase "en la medida que las instituciones en las que se matriculen", la expresión "estén organizadas como personas jurídicas sin fines de lucro, o, si no lo estuvieren,", y sustitúyese, en el mismo párrafo, el guarismo “22”, que va entre el vocablo “del” y la preposición “de” por el guarismo “27”.

e) Reemplázase, en el párrafo sexto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, el guarismo “800” por “850”.

f) Reemplázase, en su letra d) Beca Hijos de Profesionales de la Educación, la cifra “4.941.104” por “4.835.330”.

g) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra e) Beca Vocación de Profesor, la cifra “15.966.266” por “15.569.911”.

h) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra f) Beca de Reparación, la cifra “4.457.044” por “4.433.131”.

i) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra g) Beca de Excelencia Académica, la cifra “22.505.436” por “23.130.278”.

j) Reemplázase, en su letra i) Beca de Articulación, la cifra “4.801.882” por “4.830.520”.

k) Reemplázase, en el primer párrafo de su letra j) Beca de Reubicación, la cifra “9.490.215” por “9.477.940”.

5. Reemplázase, en la asignación 201 Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2016, ubicada en el Programa 30, la cifra “536.620.149” por “517.938.812”.

6. Modifícase la glosa 05, asociada a la asignación 201, del Programa 30, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese, el literal e) de su párrafo segundo, por el siguiente:

“e) Matricularse en una universidad del Estado o en aquellas que no siendo estatales sean elegibles, siempre que cumplan con lo establecido en los párrafos siguientes.”.

b) Sustitúyese el párrafo tercero por los siguientes:

“Las Universidades Estatales que suscriban los convenios de transferencia regulados en la glosa 07 del programa 09.01.29, asociada a la asignación 24.03.807, deberán eximir a los estudiantes que cumplan los requisitos señalados en el párrafo anterior de cualquier pago de arancel y derechos básicos de matrícula. Estas entidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en los referidos convenios necesarias para que su acreditación institucional, alcance, mantenga o mejore los niveles considerados en el párrafo siguiente.

Serán elegibles las Universidades no Estatales que eximan de cualquier pago asociado a arancel y derechos básicos de matrícula a los estudiantes que cumplan los requisitos señalados en el párrafo segundo, siempre que, al 27 de diciembre de 2015, se encuentren acreditadas de acuerdo a la ley N° 20.129 por 4 o más años, y cuyos controladores sean personas naturales o jurídicas sin fines de lucro. Es controlador toda persona, o grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta, que actúe directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, y tenga poder para asegurar mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros o para elegir a la mayoría de votos en las asambleas o reuniones de sus miembros o para elegir a la mayoría de los directivos o designar al administrador o representante legal o a la mayoría de ellos, o para influir decisivamente en la administración de la corporación.”.

c) Sustitúyese el párrafo cuarto, que pasa a ser quinto, por el siguiente:

“Las universidades a que se refiere el párrafo anterior deberán, a más tardar el 27 de diciembre de 2015, manifestar por escrito al Ministerio de Educación su voluntad de acceder al aporte de gratuidad en las condiciones de la presente glosa. El Ministerio de Educación llevará un registro público con las universidades estatales y aquellas no estatales que adscriban al aporte a que se refiere esta glosa en los términos previamente señalados.”.

d) Intercálese el siguiente párrafo sexto, nuevo, a continuación del párrafo cuarto, que ha pasado a ser quinto, del siguiente tenor:

“Asimismo, las universidades no estatales que accedan a la gratuidad, deberán informar al Ministerio de Educación, en el plazo de un año a contar de su recepción, todo el uso de los recursos recibidos por este concepto.”.

-0-

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión.”

9. SEGUNDO CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN INDICACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, CON URGENCIA “DISCUSIÓN INMEDIATA”, QUE “MODIFICA LA LEY N° 20.882, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2016”. (BOLETÍN N°10461-05)

“Valparaíso, 22 de diciembre de 2015.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que conforma acuerdo adoptado por la Corporación de esta fecha, se ha remitido a esta Comisión indicaciones presentadas por el Ejecutivo recaídas en el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que “Modifica la ley N° 20.882, de Presupuestos del sector público del año 2016” (Boletín N° 10.461-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”. En sesión de 22 del mes en curso, con la asistencia de los Diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Camila Vallejo (por el señor Aguiló); Felipe De Mussy; Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Juan Antonio Coloma (por el señor Macaya); Patricio Melero; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón; Alejandro Santana; Marcelo Schilling, y Ernesto Silva.

En calidad de invitados, asistieron:

MINISTERIO DE HACIENDA

- ✓Rodrigo Valdés Pulido, ministro de Hacienda.
- ✓Sra. Macarena Lobos, coordinadora legislativa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- ✓Sra. Adriana Delpiano, ministra.
- ✓Valentina Quiroga, subsecretaria.

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

- ✓Sr. Nicolás Eyzaguirre, ministro.

Las intervenciones de los invitados, así como los planteamientos de los señores Diputados constan en las actas respectivas.

Se hace presente que las indicaciones no contienen normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

Texto de las indicaciones**“AL ARTÍCULO ÚNICO**

- 1) Para sustituir, en el numeral 3. la cifra 273.800.105 por 276.861.320.
- 2) Para sustituir en el literal b) del numeral 4. la cifra 120.977.109 por 124.038.324.
- 3) Para intercalar un nuevo literal c) en el numeral 4., reordenándose los siguientes:
“c) Sustitúyese en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio, la expresión “segundo” por “tercero”.”
- 4) Para intercalar en el numeral 4. un literal e) nuevo, reordenándose los siguientes:
“e) Intercálase en el párrafo cuarto de la letra c) Beca Nuevo Milenio a continuación del punto aparte que pasa a ser seguido la siguiente frase:
“El valor de la beca para los estudiantes a que se refiere este párrafo cubrirá hasta un monto de \$900 miles anuales, o hasta el arancel efectivo si éste fuere inferior a dicha suma, en la medida que las instituciones en que éstos se matriculen cuenten, al 31 de diciembre de 2015, con una acreditación vigente de cuatro o más años, de conformidad a la ley N°20.129.”.”
- 5) Para sustituir en el actual literal e) del numeral 4. que pasa a ser f) el guarismo “850” por “900”.
- 6) Para modificar el nuevo párrafo cuarto que agrega el literal b) del numeral 6) a la glosa 05 asociada a la asignación 201 del Programa 30, de la siguiente manera:
 - a) Intercálase entre la expresión “Estatales” y la preposición “que” la frase “comprendidas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N°4, de 1981, del Ministerio de Educación y las privadas no incluidas en dicha categoría.”.
 - b) Intercálase a continuación de la expresión “cuyos controladores” la frase: “, en su caso,”.

ARTÍCULO TRANSITORIO NUEVO

7) Para agregar un artículo transitorio nuevo del siguiente tenor:

“Artículo Transitorio.- El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta ley se financiará con cargo a los recursos del Ministerio de Educación y en lo que faltare con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público.”.”.

Votación

Procedimiento de votación:

La Comisión acordó votar las indicaciones en un solo acto.

Sometidas a votación el conjunto de indicaciones son aprobadas por mayoría de votos de los diputados señores Pepe Auth (Presidente de la Comisión); Camila Vallejo (por el señor Aguiló); Enrique Jaramillo; Pablo Lorenzini; Manuel Monsalve; José Miguel Ortiz; Ricardo Rincón y Marcelo Schilling. Se abstuvieron los señores Felipe De Mussy; Juan Antonio Coloma (por el señor Macaya); Patricio Melero; Alejandro Santana, y Ernesto Silva.

Se adjunta informe financiero complementario N° 181 de 22 de diciembre de 2015 de la Dirección de Presupuestos.

-0-

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Abogado Secretario de la Comisión.”

10. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2935-15-CPT.

“Santiago, 21 de diciembre de 2015.

Oficio N° 959-2015

Remite sentencia

Excelentísimo señor

Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 21 de diciembre de 2015, en el proceso Rol N° 2.935-15-CPT, sobre requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Diputados, respecto de parte de las glosas que indican correspondientes al proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016, correspondiente al Boletín N° 10.300-2015.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LAZCANO
VALPARAÍSO.”